



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 3 de febrero de 2022	Sesión 4

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Se dispensa la lectura del acta.	26
Desde la curul, para referirse al acta de la sesión anterior, participa:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	34
Se aprueba el acta.	34
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y en juntas directivas de comisiones. De enterado, comuníquense.	34

De diversos diputados, por las que solicitan el retiro de distintos asuntos, a saber:	
-Karla Yuritzí Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detenciones, con el objeto de homologar estos instrumentos jurídicos con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.	35
-Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, por la que solicita el retiro de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y que adiciona los artículos 13 y 41 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de subsidios municipales.	36
-María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y con proyecto de decreto que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal.	36
-Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Mar.	37
-Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.	37
-Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a valorar la creación de una subcomisión encargada de estudiar, analizar y atender el desabasto de medicamentos en el sector público de salud.	37
Se tienen por retirados. Actualícense los registros parlamentarios.	38
Del Banco de México, mediante la cual remite la exposición sobre la política monetaria propuesta a seguir en el ejercicio 2022. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	38
-De El Colegio de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma Indígena de México, con las que remiten sus informes de resultados de la auditoría externa a sus matrículas, correspondiente al segundo semestre de 2021. Se remiten a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.	38

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite el Informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico, implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de 2021. **Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** 39

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el Programa Anual de Trabajo 2022. **Se remite a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.** 39

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 40

LEY DE AEROPUERTOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 42

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 43

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Michoacán de Ocampo, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 45

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE DESIGNA A LAS INTEGRANTES QUE REPRESENTARÁN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. **Aprobado. Comuníquese.** 45

EFEMÉRIDES**NATALICIO DE MARIANO OTERO Y MESTAS**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

- El diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC. 47
- La diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del PT. 47
- La diputada Claudia Delgadillo González, del PVEM. 48
- El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI. 49
- El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN. 50
- La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena. 50

PROMULGACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE MÉXICO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

- La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 51
- El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC. 52
- El diputado Pedro Vázquez González, del PT. 53
- El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del PVEM. 53
- El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI. 54
- La diputada Yesenia Galarza Castro, del PAN. 55
- La diputada Gabriela Martínez Espinoza, de Morena. 56

FIRMA DEL CONVENIO DE RAMSAR

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

- La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. 56
- La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC. 57
- La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. 58
- La diputada Rocío Alexis Gamiño García, del PVEM. 58

-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI.	59
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN.	60
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace moción de orden, desde la curul.	60
Continúa con su intervención, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN.	60
El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul.	60
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, hace moción de orden, desde la curul.	60
La Presidencia hace aclaraciones y moción de orden.	61
Continúa con su intervención, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN.	61
La Presidencia hace moción de orden.	62
La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, hace moción de orden, desde la curul.	62
El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, se refiere al procedimiento, desde la curul.	62
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, se refiere al procedimiento, desde la curul.	62
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, hace moción de orden, desde la curul.	63
Continúa con las intervenciones respecto a la efeméride:	
-El diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena.	63
Desde la curul, participan:	
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, responde alusiones personales.	64
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI, hace moción de orden.	64
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena, hace moción de orden.	64
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, responde alusiones personales.	64

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, se expresan:

- El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. 65
- El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC. 65
- La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. 66
- El diputado Andrés Pintos Caballero, del PVEM. 67
- La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI. 67
- La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN. 68
- El diputado Zeus García Sandoval, de Morena. 69

Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:

- La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN. 70
- La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 70
- La diputada Rosa Hernández Espejo, de Morena. 70
- La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. 70

MINUTO DE SILENCIO

**EN MEMORIA DEL CIUDADANO CARLOS GARDUÑO NÚÑEZ,
CORONEL PILOTO AVIADOR DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA,
ÚLTIMO SOBREVIVIENTE DEL ESCUADRÓN 201**

Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, solicita un minuto de silencio en memoria del ciudadano Carlos Garduño Núñez, coronel piloto aviador de la Fuerza Aérea Mexicana, quien era el último sobreviviente de la unidad mexicana de combate aéreo Escuadrón 201, mismo que se concede. 71

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal. 71

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. 71

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 71

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. 72

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 72

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal. 72

Para referirse al dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, de MC. 72

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 73

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 73

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 74

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 74

Para referirse al dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena. 74

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 75

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 76

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 77

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. 77

Para referirse al dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Saraí Núñez Cerón, del PAN. 77

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 78

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 78

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 79

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. 79

Para referirse al dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena. 79

Para presentar una propuesta de modificación:

-La diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena. No se admite a discusión. 80

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 82

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 82

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 83

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, en nombre propio y de diputados integrantes de su grupo parlamentario, y de los grupos parlamentarios del PRI y del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 83

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 88

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la porción respectiva, para dictamen.** 89

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Jorge Romero Herrera, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, en materia de derechos humanos. **Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la porción respectiva, para dictamen.** 89

Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 90

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.. . . . 90

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 90

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.. . . . 91

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, responde alusiones personales. . 91

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento a los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.**. 91

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 96

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 100

LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, en nombre propio y de diputados integrantes de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.** 103

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Olga Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, para dictamen.** 107

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y LEY NACIONAL DE REGISTRO DE DETENCIONES

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional de Registro de Detenciones. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, y de Defensa Nacional, para su opinión.** 108

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

La diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.** 114

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Berenice Montes Estrada, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 119

LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de bienestar. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 123

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 288

del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 127

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Román Cifuentes Negrete, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 133

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Salma Luévano Luna, de Morena, en nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Diversidad, y de los grupos parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI y del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.** 144

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AFROMEXICANAS

La diputada Anabey García Velasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.** 149

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 153

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-TURQUÍA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se integra el Grupo de Amistad México-Turquía de la LXV Legislatura. **Aprobado.** 156

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL**FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA NACIONAL DE EXPLOTACIÓN DEL LITIO**

-Del diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, desde la curul. **156**

ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA EN LA LÍNEA 12 DEL METRO

-De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul. . . . **157**

EXHORTO A QUE SE PAGUE A LOS ASESORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAED

-De la diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI, desde la curul. **157**

60 ANIVERSARIO DEL BLOQUEO ECONÓMICO INTERPUESTO POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA

-Del diputado Pedro Vázquez González, del PT, desde la curul. **157**

FEMINICIDIO DE LA ACTIVISTA ANA LUISA GARDUÑO JUÁREZ, EN MORELOS

-De la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC, desde la curul. **158**

50 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LÍDER MAGISTERIAL, GENARO VÁZQUEZ ROJAS

-De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul. **158**

EXHORTO A LA FGR A INVESTIGAR LA CORRUPCIÓN EN SEGALMEX Y DICONSA AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

-Del diputado Mario Mata Carrasco, del PAN, desde la curul. **158**

EXHORTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA A DICTAMINAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUADALUPE FLETES, PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS

-De la diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, desde la curul. **159**

EXHORTO A LA CFE PARA LOGRAR CONVENIOS DE PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA FAMILIAS HUMILDES DE LAS COMUNIDADES DE SONORA

-De la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT, desde la curul. . . . **159**

LLAMADO A REVISAR LA RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS, Y LLEVAR UNA RELACIÓN DE RESPETO

-Del diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, desde la curul. 160

RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADO MI BECA PARA EMPEZAR

-Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, desde la curul. 160

SE INVESTIGUE LA RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA *BAKER HUGHES* Y LOS CONTRATOS MILLONARIOS CON EL GOBIERNO MEXICANO

-Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul. 161

PARA EXTERNAR SU SOLIDARIDAD A LOS DIPUTADOS MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL PT, Y CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ, DE MORENA, QUIENES FUERON VÍCTIMAS DE AGRESIONES

-De la diputada Marisela Garduño Garduño, del PT, desde la curul. 161

EXHORTO PARA QUE SE PAGUEN LOS BONOS A JUBILADOS Y AGUINALDOS A HOMOLOGADOS AL MAGISTERIO DE HIDALGO

-De la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, desde la curul. 162

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

-Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul. 162

PARA REFERIRSE A LOS PRONUNCIAMIENTOS EN TRIBUNA POR PARTE DEL DIPUTADO GABRIEL RICARDO QUADRI DE LA TORRE

-De la diputada Marisol García Segura, del Morena, desde la curul. 162

CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER; Y PARA SOLICITAR SE IMPLEMENTEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE PADECE DICHA ENFERMEDAD

-Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul. 163

-Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, responde alusiones personales. 163

CON RELACIÓN AL APAGÓN OCURRIDO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HACE UN AÑO

-De la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, desde la curul. 164

EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

-Del diputado Jorge Triana Tena, del PAN, desde la curul. 164

60 ANIVERSARIO DEL BLOQUEO ECONÓMICO INTERPUESTO POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA

-Del diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, desde la curul. 165

DENUNCIA LAS CONDICIONES INHUMANAS DE HOSPEDAJE DE LA GUARDIA NACIONAL EN CHIHUAHUA

-De la diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, desde la curul. 165

CON RELACIÓN AL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LÍDER MAGISTERIAL, GENARO VÁZQUEZ ROJAS

-Del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, desde la curul. 165

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 1, del Reglamento de las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 166

CLAUSURA Y CITA 166

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 167

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 168

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular). 176

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). 181

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género (en lo general y en lo particular). 186

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular). **191**

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de la asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Señora presidenta, se tienen registradas 448 diputadas y diputados, por lo tanto, tenemos quórum para dar inicio a la sesión.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 11:37 horas): Se abre la sesión ordinaria del jueves 3 de febrero de 2022, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 3 de febrero de 2022

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Karla Yuritzi Almazán Burgos, Edna Gisel Díaz Acevedo, María Guadalupe Román Ávila, Margarita García García, Jorge Arturo Espadas Galván y Carmen Patricia Armendariz Guerra.

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

Del Banco de México

Remite la exposición sobre la política monetaria propuesta a seguir en el ejercicio 2022.

De El Colegio de Chihuahua, las universidades autónomas de Zacatecas e Indígena de México

Remiten los informes de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2021.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite el Informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de 2021.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite el programa anual de trabajo 2022.

Iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Iniciativa del Congreso del Estado de Michoacán

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del natalicio de Mariano Otero y Mestas, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Con motivo de la promulgación de las constituciones políticas de México, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Con motivo de la firma del Convenio de Ramsar, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de homologación en régimen de pensiones, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 330-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un párrafo al artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de derechos humanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por

diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento a los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al

Código Penal Federal, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Impunidad de los delitos cometidos en flagrancia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de implementación del mecanismo de alerta de violencia, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 250 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de Bienestar, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 164 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de prácticas agroecológicas, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 49 y 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de violencia doméstica, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de Derechos Humanos, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e

implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los Heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SFP, a investigar posibles conflictos de interés y posibles actos de corrupción cometidos por José Ramón López Beltrán, Carolyn Adams y la empresa petrolera Baker Hughes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro "México, Grandeza y Diversidad", a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a que en el nuevo "Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación" se establezcan acciones afirmativas para apoyar a las becarias embarazadas y se evite establecer cualquier disposición discriminatoria por dicha condición, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones y medidas para combatir el aumento de casos por el virus SARS-CoV-2

(covid-19), a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias con la finalidad de crear una unidad responsable que tenga como función específica la coordinación de las universidades politécnicas en el país, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la CFE, a elaborar un plan de desarrollo para la conversión de la central termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” ubicada en el municipio de Tula, Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones para preservar la seguridad pública y combatir la delincuencia dentro del transporte público, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a CFE, a respaldar la creación de Plantas de Carbonización Hidrotermal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en Monterrey, Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a implementar acciones de apoyo a la economía ante la nueva oleada de contagios causados por covid-19, que ha provocado el cierre de empresas y pérdida de empleos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retomar el estudio y análisis del anteproyecto del reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las

niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas “Tarjetas del Bienestar” por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a nivel federal y estatal, a iluminar el próximo 4 de febrero de color naranja los sitios emblemáticos en el marco mundial contra el cáncer, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo relativa a las acciones llevadas a cabo para la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SSPC, a articular esfuerzos de la Guardia Nacional, los elementos de seguridad estatal y municipal del estado de Zacatecas con el fin de mejorar la seguridad de esa entidad, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, al Conamer y al Conacyt, a realizar sus actividades con un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género, y a realizar dichas acciones con relación a la propuesta de modificación al Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias Tecnológicas e Innovación, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a terminar con la problemática de transporte de pasajeros que afecta a las y los neoleoneses, y publicite las acciones llevadas a cabo para la renovación e implementación del transporte público de gas natural y eléctrico en el estado, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SICT y a la Profeco, a realizar las acciones pertinentes para que las aerolíneas nacionales e internacionales atiendan de manera eficiente y fácil comprensión a los pasajeros que se les haya cancelado o retrasado su vuelo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a restablecer la sucursal de la Librería Educal que se encuentra al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a establecer la cooperación con el gobierno del estado de Baja California, a implementar mecanismos que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas en riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en Nuevo León y, al Ejecutivo federal a emitir, en su caso, la declaratoria de desastre natural, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a corregir los subejercicios presupuestales de la INSHAE y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones del tercer nivel, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de que nombre a la persona titular del Sipinna, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a construir e implementar el Marco Curricular Común del Nivel Medio Superior, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banjercito, a establecer sucursales de dicho banco en las embajadas y consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, a fortalecer las acciones de seguridad en la comunidad de Buenavista de la Salud y coordinar esfuerzos con los grupos de seguridad internos; así como a la Fiscalía General de dicha entidad, a realizar las investigaciones pertinentes, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la vacunación de niños y adolescentes contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a elaborar un Plan de Deporte Social, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del INE, a desistirse de sus acciones legales promovidas ante el Poder Judicial Federal para mantener su salario y prebendas, es su caso a renunciar a su cargo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Guerrero, a continuar con las investigaciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de los tres jóvenes quemados en Chilpancingo de los Bravo, el 29 de enero de 2022; así como a distintas autoridades a fortalecer las acciones de seguridad en el municipio, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a incluir el hidrógeno verde en la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios,

a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, se actualice y publique la Carta Nacional Pesquera, a cargo de la diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a decretar la creación del Telebachillerato Comunitario, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de Baja California, para designar al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a agilizar la publicación para consulta pública de la NOM-043-Semarnat-1993, que forma parte del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi, a que publicite las acciones llevadas a cabo para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud a todas las personas que habitan el estado de Nuevo León, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a investigar con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y de interés superior de la niñez, el caso de la adolescente violada en San Juan Colorado, Oaxaca, así como a considerar la destitución de diversas funcionarias de dicha dependencia, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el programa de fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar la destitución del subsecretario de dicha dependencia, así como, ampliar el esquema de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar una nueva auditoría al municipio de Nochistlán, Oaxaca, del Ejercicio Fiscal 2021, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a intervenir y vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades judiciales del estado de Puebla, quienes están afectando el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil de la UDLAP, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que haya un aumento en los tabuladores salariales de las y los profesores, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y a la Secretaría de Bienestar, a implementar distintos apoyos a los voladores de Papantla, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para menores de 18 años, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SEP, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a que realice el pago a los maestros jubilados afiliados al ISSSTEZAC, así como concrete la federalización de la nómina magisterial del estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades energéticas y ambientales, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar las acciones pertinentes de peritaje y deslinde de responsabilidades en los acontecimientos de la semana pasada en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender y resolver la problemática que se presenta para la obtención del certificado de vacunación covid, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 a los municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba y Fortín, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y a la SRE, a informar a la opinión pública si se negociará y en todo caso cómo va el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Turquía, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a dar una explicación sobre el impacto ambiental y sobre la autorización en la extracción del litio de empresas extranjeras en el territorio nacional, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para aplicar la vacunación contra el covid-19 a menores de 5 a 17 años ante el riesgo que representa ómicron, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de las constituciones de 1857 y 1917, a cargo del diputado José Miguel Lima de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de las constituciones de 1857 y 1917, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de La Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y tres diputadas y diputados, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del martes primero de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura y, no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, por las que remite, en formato electrónico:

- Los informes finales, así como las posiciones institucionales de los programas presupuestales G001, P009, U007 y E005. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, Comercio y Competitividad, y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.
- El cuarto Informe trimestral para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno de los programas sujetos a reglas de operación "S" y otros subsidios "U", a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, Comercio y Competitividad, y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.

Minutas de ley o decreto.

a) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Por el que se adiciona el artículo cien ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción cinco del artículo ciento siete de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo treinta y seis de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de armonización legislativa. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo tres de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional, derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos treinta y tres, treinta y nueve, y cuarenta y tres; y se adiciona el artículo treinta y cuatro Bis de la Ley General de Bibliotecas. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Por el que se adicionan los artículos treinta y nueve Bis, y cuarenta y uno Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que se

devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Pesca, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo treinta y dos de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- De la Comisión de Educación, por el que se adiciona el artículo cincuenta y tres de la Ley Reglamentaria del artículo cinco Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
- De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo cuarenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Pesca, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo treinta y dos de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Irán Santiago Manuel, de Morena; María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional; Martha Alicia Arreola Martínez, y Brenda Espinoza López, ambas de Morena; Diana Estefanía Gutierrez Valtierra, del Partido Acción Nacional; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Lynn Fernández Piña, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional; Hamlet García Almaguer, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Rafael Hernández Villalpando, y Araceli Ocampo Manzanares, ambos de Morena; Mauricio Prieto Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; María del Rosario Merlín García, de Morena; Laura Barrera Fortoul, y Pablo Gamboa Miner, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Merary Villegas Sánchez, de Morena; Ismael Alfredo Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandra Pani Barragán,

de Morena; Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional; María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Óscar Cantón Zetina, de Morena; Ricardo Villarreal García, Carlos Alberto Valenzuela González, y Diana María Teresa Lara Carreón, todos del Partido Acción Nacional; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo Contreras Montes, de Morena; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena; Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional; y Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y nueve votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo treinta y dos de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Educación, por el que se adiciona el artículo cincuenta y tres de la Ley Reglamentaria del artículo cinco Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, a la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados;

instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional; Martha Alicia Arreola Martínez, y Brenda Espinoza López, ambas de Morena; Diana Estefanía Gutierrez Valtierra, del Partido Acción Nacional; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Lynn Fernández Piña, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Hamlet García Almaguer, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Rafael Hernández Villalpando, y Araceli Ocampo Manzanares, ambos de Morena; Pablo Gamboa Miner, del Partido Revolucionario Institucional; María del Rosario Merlín García, de Morena; Merary Villegas Sánchez, de Morena; Ismael Alfredo Hernández Deras, y Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional; María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional; Ricardo Villarreal García, y Carlos Alberto Valenzuela González, ambos del Partido Acción Nacional; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; Wilbert Alberto Batun Chulim, y Leonel Godoy Rangel, ambos de Morena; María del Refugio Camarena Jáuregui, del Partido Revolucionario Institucional; Lidia Pérez Barcenás, de Morena; Susana Prieto Terrazas, e Irán Santiago Manuel, ambos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y tres votos a favor, se aprueba, en lo general y en

lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo cincuenta y tres de la Ley Reglamentaria del artículo cinco Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo cuarenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Martha Alicia Arreola Martínez, y Brenda Espinoza López, ambas de Morena; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Lynn Fernández Piña, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática; Hamlet García Almaguer, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Rafael Hernández Villalpando, de Morena; Diana Estefanía Gutierrez Valtierra, del Partido Acción Nacional; Araceli Ocampo Manzanares, ambos de Morena; Pablo Gamboa Miner, del Partido Revolucionario Institucional; Merary Villegas Sánchez, de Morena; Ismael Alfredo Hernández Deras, y Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, ambos del Partido Revolucionario

Institucional; Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional; Ricardo Villarreal García, y Carlos Alberto Valenzuela González, ambos del Partido Acción Nacional; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena; Susana Prieto Terrazas, Irán Santiago Manuel, Andrea Chávez Treviño; y Marisol García Segura, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y seis votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo cuarenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Alfredo Aurelio González Cruz, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos dos de la Ley General de Educación, y cincuenta, y cincuenta y siete de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos dos, y dos A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz.

- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos doscientos setenta y dos, y doscientos ochenta y nueve del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- José Mauro Garza Marín, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
- Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, que reforma el artículo cincuenta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Raymundo Atanacio Luna, de Morena, que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal.

Desde su curul, interviene el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, en nombre propio y de las diputadas: Fabiola Rafael Dircio, María del Rocío Banquells Núñez, y Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, todas del Partido de la Revolución Democrática, adherirse a la iniciativa del diputado Raymundo Atanacio Luna.

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuatro y diez de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cincuenta y dos de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; y Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

- Flora Tania Cruz Santos, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veintisiete, cincuenta y ocho, y ciento once de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.
- Claudia Tello Espinosa, de Morena, que reforma el artículo seis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, reforma el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, que reforma el artículo ciento uno de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, por el que se declara el dieciocho de enero como “Día Nacional de la Democracia Participativa”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

Presentación de proposiciones con punto de acuerdo.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia que el punto de acuerdo presentado por la diputada Paulina Rubio Fernández, se ponga a consideración del pleno, si se acepta como de urgente u obvia resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento trece del Reglamento de esta Soberanía, antes de que el mismo sea turnado; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, para precisar que, toda vez que la presente sesión es en modalidad semipresencial, la Presidencia considere la proporción del número de integrantes de las fracciones parlamentarias, en el Recinto. La Presidencia expresa lo siguiente: “A ver, necesita haber en el Pleno ciento veintiocho diputados en total en este Pleno, de los cuales debe de haber cincuenta y uno de Morena, veintinueve de Acción Nacional, dieciocho del Partido Revolucionario Institucional, once del Partido Verde Ecologista de México, nueve del Partido del Trabajo, seis de Movimiento Ciudadano y cuatro del Partido de la Revolución Democrática, con un total de ciento veintiocho, para garantizar la proporción de los grupos”. Nuevamente interviene, desde su curul, José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para manifestar lo siguiente: “Referente al criterio que acaba de hacer referencia, únicamente para recordar que el Reglamento que rige a las semipresenciales, en la fracción seis del artículo tres se refiere al nivel de presencia y hace referencia a que es el número de legisladores que acuerde la Junta de Coordinación Política para asistir de manera física al Salón de Sesiones, atendiendo la proporcionalidad de la composición de los grupos parlamentarios; el número de ciento veintiocho, diputada presidenta, con mucho respeto, es el número mínimo, pero está sujeto a que la Junta de Coordinación Política realice este listado de

acuerdo con el número que establezca, y toda vez que la Junta de Coordinación Política no estableció ningún número, no procede acordar que sean ciento veintiocho, toda vez que no se estableció, y es una facultad de la Junta de Coordinación Política, artículo tres, numeral seis, por si lo quiere consultar”. La Presidencia refiere que, si bien es cierto que la Junta de Coordinación Política, en su reunión celebrada el día de hoy, no se manifestó en ese tenor, el Reglamento establece el número mínimo de ciento veintiocho legisladores, para estar en el Salón de Plenos en las sesiones semipresenciales, en la proporción antes referida.

Desde su curul, realiza moción de procedimiento el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, respecto a los temas abordados por la Junta de Coordinación Política, en la reunión celebrada el día de hoy. La Presidencia hace aclaraciones, e instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos trece, fracción cinco, y tres, fracción cinco y seis del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, para ilustración del Pleno.

La Presidencia instruye a la Secretaría, someter a votación de la Asamblea si la proposición con punto de acuerdo, presentada por la diputada Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, se considera de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. En votación económica, no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas, que den certeza al procedimiento y garanticen su participación, en la realización de la iniciativa, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano; y Emmanuel Reyes Carmona, de Morena,

para solicitar a la Presidencia, suscribir el punto de acuerdo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

- Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Puebla, a llevar a cabo las investigaciones necesarias con apego a la eficacia, la debida diligencia y con perspectiva de género en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional, relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera “Baker Hughes” y Petróleos Mexicanos y el hijo del Presidente de México, suscrito por diputados integrantes de su bancada. En votación económica, no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden, respecto a las expresiones realizadas por integrantes de la fracción parlamentaria de Morena.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a cumplir con los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra Mi Macro Periférico en el estado de Jalisco, suscrito por diputados integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

La Presidencia emite un mensaje a la Asamblea, con relación a la efeméride con motivo del aniversario de la promulgación de la Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, precisando que la creación del Acta Constitutiva permite al pueblo mexicano gozar de un país representativo y democrático, destacando la división de los Poderes y la separación del Estado y el clero, y resaltando a las personas que participaron en la creación de ésta.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y diputados: Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, con relación a la decisión del gobierno de la República de Panamá, en torno al nombramiento del embajador de México en esa nación; Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al número de contagios del coronavirus covid-19,

particularmente de los menores de edad; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, con relación al aumento de la violencia registrada en el país; Salma Luévano Luna, de Morena, para pronunciarse en contra de los discursos de odio en contra de la diversidad sexual; Rodrigo Sánchez Zepeda, del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado a los titulares de Liconsa, con el fin de que paguen a los ganaderos del país; José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, para manifestar las malas condiciones en las que se encuentra la carretera federal, número ochenta situada en el estado de Jalisco; María Clemente García Moreno, de Morena, con relación a la atención en materia de salud para la población transexual; Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, con relación a la modificación de un tramo en construcción del tren maya; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a los recursos económicos otorgados para el pago de sueldos, particularmente en el estado de Veracruz; Manuel Vázquez Arellano, de Morena, con relación a las declaraciones en contra del hijo del presidente de la República; Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, con relación a la gestión de los primeros tres años de gobierno del presidente de la República, en materia económica; Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las menores asesinadas en el estado de Sinaloa; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, con relación al hallazgo del cadáver de un bebé en el estado de Puebla; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para referir que integrantes de diversos grupos parlamentarios presentaron una acción de inconstitucionalidad contra la pregunta de la Ley de Revocación de Mandato; María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional, con relación al descuento en las nóminas de los trabajadores dentro de la administración de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, con relación al problema de contaminación que se registra en el estado de Nuevo León; Lilia Caritina Olvera Coronel, del Partido Acción Nacional, con relación a los resultados del crecimiento económico dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Ana María Esquivel Arrona, del Partido Acción Nacional, con relación a los nombramientos diplomáticos, realizados por el Ejecutivo Federal; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, con relación a la reforma del artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo económico a las personas que más lo necesitan; Andrea Chávez Treviño, de Morena, con relación a los hechos ocurridos en contra de

estudiantes, en Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez; Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo, con relación al cobro indebido de equipaje de mano registrado por las aerolíneas; y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, con relación a la violencia política por razones de género.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves tres de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

En votación económica consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

En votación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Perdón. Permítame, por favor, diputada secretaria. Diputado Gerardo Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre el acta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. En la sesión anterior, los paniaguados propusieron crear una comisión de investigación sobre Ramón López Velarde. Para que haya paridad, yo quisiera que incluyeran a Sor Juana Inés de la Cruz.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Sus expresiones quedan asentadas en la versión estenográfica de esta sesión. Continúe la Secretaría, por favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega

de la Cruz: Se recibieron oficios de Junta de Coordinación Política por los que comunican cambios de integrantes en comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Mauricio Cantú González cause alta como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Mauricio Cantú González cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Adriana Bustamante Castellanos, cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Adriana Bustamante Castellanos, cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, cause alta como secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.
- Que la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De enterado, comuníquese.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron de diversas diputadas y diputados solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto y proposición con punto de acuerdo que se encuentra publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto presentada por la suscrita:

Iniciativa que reforma la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detenciones, con el objeto de homologar estos instrumentos jurídicos con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Sin otro particular agradezco su atención y le envié un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2020.—
Diputada Karla Y. Almazán Burgos (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del
Reglamento de la Cámara de Diputados, manifiesto a usted
mi voluntad a fin de ejercer el derecho de retirar las
siguientes iniciativas correspondientes a:

Fecha: 2021-octubre-12

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura
Física y Deporte. Presentada por la diputada Edna Gisel
Díaz Acevedo, PRD.

Turnada a la Comisión de Deporte.

Gaceta Parlamentaria, número 5880-II, jueves 7 de
octubre de 2021. (205)

Fecha: 2021-octubre-12

Que adiciona los artículos 13 y 41 Bis de la Ley General
de Cultura Física y Deporte, en materia de subsidios
municipales.

Presentada por la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo,
PRD. Turnada a la Comisión de Deporte.

Gaceta Parlamentaria, número 5883-II, martes 12 de
octubre de 2021. (206)

Asimismo, solicito gire sus instrucciones a las instancias
competentes a fin de actualizar los registros parlamentarios
correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada
Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del
Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar
muy atentamente a este órgano de gobierno que se retire la
iniciativa presentada el pasado 21 de septiembre del 2021.
Turnada a la Comisión de Justicia y Seguridad Ciudadana.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo
167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Suscrita por la diputada María Guadalupe Román Ávila,
del Grupo Parlamentario de Morena.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se
actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada
María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del
Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar
muy atentamente a este órgano de gobierno que se retire la

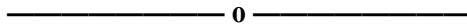
iniciativa presentada el pasado 7 de octubre del 2021. Turnada a la Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal. Suscrita por la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

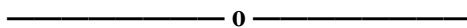
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que sea retirada la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Mar, turnada a la Comisión de Marina, con opinión de la Comisión de Turismo, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 28 de septiembre de 2021.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones, a efecto de retirar la siguiente iniciativa, misma que a continuación se detalla:

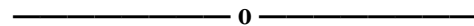
18/Noviembre (1) Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Publicada en Gaceta Parlamentaria el pasado 11 de noviembre de 2021.

Lo anterior, con la atenta súplica de que sea retirada y actualizados los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica), vicecoordinador de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del PAN.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, amablemente me permito solicitarle el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a valorar la creación de una subcomisión encargada de estudiar, analizar y atender el desabasto de medicamentos en el sector público de salud, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presentado en la sesión ordinaria del 1o. de febrero de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2022.— Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Banco de México la exposición sobre la política monetaria propuesta a seguir en el ejercicio 2022.

«Banco de México.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 46, fracción IX, y 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, me permito enviar a esa honorable Comisión Permanente la exposición sobre la política monetaria que el Instituto Central se ha propuesto seguir en el ejercicio 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 31 de enero de 2022.— Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica), gobernadora.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron de diversas instituciones de educación superior, los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2021, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

«El Colegio de Chihuahua.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, reciba un cordial y respetuoso saludo. De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Título IV, Capítulo II, artículo 34, fracción III, que a la letra señala: “Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de esta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”, me permito informarle que adjunto a este documento se encuentra, en archivo electrónico, el informe de la matrícula auditada de El Colegio de Chihuahua correspondiente al segundo semestre del 2021, emitida por la Casa Auditora Valdez Valencia y Socios, SC, así como el formato “Informe de Matrícula Auditada”, debidamente firmado por la titular de Control Escolar de esta institución y por un servidor.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de enero de 2022.— Luis Álvaro Moreno Espinoza (rúbrica), director general.»

o

«Universidad Autónomas de Zacatecas.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez, aprovecho la oportunidad para dar respuesta a la solicitud referente a dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el Título Cuarto, Capítulo II, artículo 34, fracción III; por lo cual se hace entrega del informe de matrícula auditada correspondiente al segundo semestre del año 2021.

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones y le agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente

“Somos Arte, Ciencia y Desarrollo Cultural”

Zacatecas, Zac., a 24 de enero de 2022.— Doctora Perla María Trejo Ortiz (rúbrica), coordinadora Operativa del Consejo de Planeación.»

o

«Universidad Autónoma Indígena de México.

Yorem Buene Maxtikáari áaw Sáwweme Méjikopo.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad de México.

Con un atento saludo, se envía en archivo adjunto PDF, informe de matrícula auditada por el despacho de contadores públicos Valenzuela Mayorquín y Asociados, S.C., correspondiente al segundo semestre del año 2021, dando así cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II, artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

“Toda la Gente, Todos los Pueblos”

Los Mochis, Sinaloa, a 28 de enero de 2022.— M. en E. y N. Ignacio Flores Ruiz (rúbrica), rector.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrñense a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Continúe la Secretaría.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico, implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, párrafo segundo de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 4o. y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito enviar el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.— Gabriel Yorío González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrñense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: El Instituto Federal de Telecomunicaciones remite el Programa Anual de Trabajo 2022.

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el programa anual de trabajo 2022 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de

este instituto, en sesión del pasado 26 de enero. (*El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A*)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Adolfo Cuevas Teja (rúbrica), comisionado presidente.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos.

«Congreso de Chihuahua.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0001/2021 I P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12077.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2021.— Diputada Georgina Bujanda Ríos (rúbrica), presidenta del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los artículos 271, y 275, segundo párrafo; y se adiciona el artículo 275, con los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. La construcción, remodelación y equipamiento de **centros escolares**, así como de espacios públicos urbanos **de los municipios mineros;**

II. Obras **en los municipios mineros** de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;

III. Obras **en los municipios mineros** de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de

residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, en los **municipios mineros** como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, en los **municipios mineros** incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Artículo 275. ...

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley, y se destinará en un **80 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros**, el cual se distribuirá, en un **50 por ciento a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México** en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales; y el **47.5 por ciento a la entidad federativa correspondiente**, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un **2.5 por ciento a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.**

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación de la Ciudad de México correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual

estará integrado por un representante de la administración pública federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del gobierno del estado o de la Ciudad de México; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde estas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el gobierno federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.— Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (rúbrica), presidenta; diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (rúbrica), secretario; diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE AEROPUERTOS

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos.

«Congreso de Chihuahua.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0002/2021 I P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 48, fracción III, de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12079.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2021.— Diputada Georgina Bujanda Ríos (rúbrica), presidenta del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el

honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 48, fracción III, de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona al artículo 48, fracción III, un segundo párrafo, de la Ley de Aeropuertos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 48. ...

I. y II.

III. ...

Los servicios comerciales no se consideraron dentro de los bienes de dominio público exentos del pago de impuestos a que hace alusión el artículo 115 constitucional, al no tener como objeto un fin público, por lo tanto, le serán exigibles las contribuciones derivadas de impuestos estatales y municipales.

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.— Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (rúbrica), presidenta; diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (rúbrica), secretario; diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

«Congreso de Chihuahua.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0003/2021 I P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12106.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de diciembre de 2021.— Diputada María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), en funciones de presidenta del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Artículo Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los artículos 3o., fracción XXVIII, y 194 Bis; se adicionan a los artículos 3o., las fracciones XXIX y XXX; 27, la fracción XII; 33, fracción III, los párrafos segundo y tercero; un Capítulo V Bis denominado Atención a la Salud de la Mujer, con los artículos 66 Bis y 66 Ter; todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 3. ...

XVIII. Detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama;

XXIX. La reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de mama.

XXX. Las demos materias que establezca esta ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.

Artículo 27. ...

I a XI...

XII. La prevención, detección y tratamiento oportuno y rehabilitación con motivo del cáncer de mama. La rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormono-terapia por cáncer de mama, se realizará conforme a las disposiciones de la norma oficial mexicana correspondiente.

Artículo 33. ...

I y II...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades funciones de las personas con discapacidad.

Tratándose de las personas que deberán ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestara la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud llevaron a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la norma oficial mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales pertinentes.

Capítulo V Bis. Atención a la Salud de la Mujer

Artículo 66 Bis. La protección de la salud de las mujeres comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de:

- I. Cáncer cervicouterino.
- II. Cáncer mamario.
- III. Climaterio y Menopausia.

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar, poniendo a su disposición el estudio molecular genético, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

66 Ter. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverá, establecerá y apoyará:

- I. Programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de las mujeres, de manera integral, de acuerdo con las normas oficiales establecidas.
- II. Programas educativos, destinados a la protección de la salud de las mujeres.

III. La integración de un sistema de información, que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres con problemas oncológicos.

IV. Programas gratuitos para la atención, promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado de cánceres mamarios, y cervicouterino. Por lo que respecta al cáncer de mama, la Secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en el Presupuesto de Egresos.

V. Contar con programas y mecanismos para las mujeres, de escasos recursos, que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una reconstrucción mamaria gratuita de buena calidad.

VI. Garantizar atención psicológica permanente durante el tratamiento y rehabilitación con motivo del cáncer de mama y cervicouterino.

Artículo 194 Bis. Para los efectos de esta ley se consideran insumos para la salud: Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración, así como los equipos médicos, prótesis, ortesis, implantes mamarios, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta ley.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.— Diputada María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica),

en funciones de presidenta; diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (rúbrica), secretario; diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Se recibió del Congreso del estado de Michoacán iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de Michoacán de Ocampo.

Diputado Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite el acuerdo número 24, mediante el cual, se remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un décimo quinto párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes párrafos al artículo 4o. de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de noviembre de 2021.—
Diputada Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva; diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal (rúbrica), primer secretaria; diputada Eréndira Isauro Hernández (rúbrica), segunda secretaria; diputado Baltazar García García (rúbrica), tercer secretario.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE DESIGNA A LAS INTEGRANTES QUE
REPRESENTARÁN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Estamos en espera que la Secretaría le pueda dar lectura.

Mientras tanto, saludamos con mucho agrado la visita del rector de la Universidad de Chapingo, el doctor José Solís Ramírez, sea usted bienvenido. Y, por supuesto, que es en el marco del Día del Agrónomo que está próximo a celebrarse el día 22 y en el marco del 168 aniversario de la universidad. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, al finalizar la presidencia dirá.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el inciso c), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en el marco de lo dispuesto en el inciso c), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer la designación e integración de comisiones y delegaciones, que la Cámara de Diputados

requiera para participar y atender sus compromisos de carácter institucional.

II. Que de conformidad con el artículo 12, fracción III, inciso b) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en la integración de su Junta de Gobierno, participarán representantes de las cámaras del Congreso de la Unión, quienes tendrán el carácter de invitados permanentes con derecho a voz pero sin voto. A su vez señala, que la Cámara de Diputados designará dos integrantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación, y uno de cada uno de los otros grupos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, designa como invitadas permanentes en la junta de gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, a las siguientes diputadas:

Grupo Parlamentario de Morena

- Julieta Kristal Vences Valencia
- Beatriz Rojas Martínez.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Wendy González Urrutia
- Joanna Alejandra Felipe Torres

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- Montserrat Alicia Arcos Velázquez
- Melissa Estefanía Vargas Camacho.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

- Nayeli Arlen Fernández Cruz.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

- María de Jesús Rosete Sánchez.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- Olga Luz Espinosa Morales.

Segundo. Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si se es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado. Comuníquese.

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE MARIANO OTERO Y MESTAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo del natalicio de Mariano Otero y Mestas. Para hablar del tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos, en orden creciente. Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Álvarez Máynez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Álvarez Máynez: Hace prácticamente 80 días que no hacía uso de la tribuna, pero hoy se decidió conmemorar, honrar la memoria tal vez del más grande pensador jurídico no solamente de México sino de Latinoamérica, y uno de los más trascendentes en la historia de la humanidad, de Mariano Otero, que nació hace 205 años.

Pero la manera de honrar a Mariano Otero en una legislatura que se ha decantado por hacer más efemérides que dictámenes, más efemérides que trabajo para cambiar la realidad de las personas en México, honrar a Mariano Otero significaría no solamente darle una dimensión a esa figura del amparo que quedó inscrita hace 155 años en la Constitución mexicana y que sigue siendo hoy un instrumento de defensa de los derechos fundamentales. Sino que, por un lado, debemos de ser conscientes de que esa protección de derechos fundamentales se ha desvirtuado de su origen.

El amparo hoy es un mecanismo de defensa no democratizado, no horizontal, no simplificado, sobre el que se han hecho un montón de recovecos legales que dificultan el acceso a la justicia para millones de mexicanas y de mexicanos. Tiene amparo quien tiene dinero para pagarlo, así de fácil. Sale de prisión quien tiene relaciones, complicidades o mecanismos de defensa.

Es increíble, pero hoy se revolvería en su tumba Mariano Otero si conociera al gobernador de Veracruz, que incorporó un delito con prisión preventiva oficiosa, con prisión sin juicio, como el de ultrajes a la autoridad. Se ha detenido a mil 33 personas en Veracruz por ese delito. Y que la discusión sobre esa violación a los derechos humanos desencadenó la

injusta detención de nuestro compañero José Manuel del Río Virgen.

Se revolvería en su tumba Otero si escuchara las mañaneras presidenciales y cómo se habla de quienes defienden a sus comunidades y la naturaleza a través del amparo. También se revolvería si viera la Gaceta Parlamentaria de hoy, en donde el presidente de esta Cámara de Diputados y el presidente de la Junta de Coordinación Política, en reacción al triunfo jurídico que tuvimos con la exclusión de la Permanente de Movimiento Ciudadano, en donde el Tribunal Electoral le mandató a los grupos parlamentarios que no nos reconocieron nuestro legítimo derecho, ahora quieren llevarlo a la ley, algo que es inconstitucional, que atropella los derechos fundamentales de las legisladoras y los legisladores y confirma lo que hemos dicho aquí: el Primor gobierna esta Cámara de Diputados.

Por eso vamos a seguir honrando a Otero, en una lucha incansable por los derechos humanos, por el acceso efectivo a la justicia y sin rendirnos. Desde nuestros espacios vamos a seguir defendiendo los derechos de las mexicanas y de los mexicanos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Álvarez Máynez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: “La primera condición de vida de las leyes fundamentales después de su conveniencia, es el amor y la veneración del pueblo”. Mariano Otero.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para participar en la efeméride que conmemora un aniversario más del ilustre legislador y jurista Mariano Otero.

En la cuarta transformación tenemos claro que el centro de las políticas públicas son las personas y sus derechos humanos. Hoy recordamos a un pensador y jurista de otro siglo, a un forjador de grandes instituciones, al hombre que ideó el proyecto de defensa de los derechos y garantías de las

personas, como en una coyuntura en la que los diputados de esa época estaban alineados a una dictadura.

Otero pretendía, desde entonces, erradicar las viejas prácticas neoliberales que violentaban las garantías de las personas ante los abusos y actos arbitrarios de las autoridades.

El legado que Otero dejó a México prevalece y los legisladores debemos tener claro que estamos obligados a legislar para hacer de los derechos humanos una realidad tangible.

Construyamos, compañeras y compañeros, un andamiaje jurídico en el que todas y todos los mexicanos, como iguales, podamos acceder a un juicio que resuelva toda controversia que afecte a los gobernados, priorizando a los grupos más vulnerables.

El legado de Otero dejó en nosotros, además del juicio de amparo, el llamado a los representantes populares por encabezar las luchas que marquen un acontecimiento histórico en el país para el bienestar de todas y de todos.

Alzó la voz por la lucha de las mujeres en la igualdad, la cero discriminación y reconocimiento a las personas de la diversidad sexual, el respeto a las personas adultas mayores y la protección a las niñas, niños y adolescentes.

Ante las malas prácticas de los neoliberales, que el juicio de amparo sea para muchas generaciones el medio más eficaz de proteger y hacer valer nuestros derechos, libertades y logrando así un país más inclusivo y más próspero. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosete. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Claudia Delgadillo González: Buenos días. Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Delgadillo González: El día de hoy conmemoramos el natalicio de uno de los juristas más destacados que ha tenido nuestro país, Mariano Otero. Otero será recordado en los libros de historia por sus

participaciones en los Congresos Constituyentes de 1842 y 1846, formulando elocuentes discursos en defensa del federalismo.

Ya como diputado, fue uno de los pocos que se opusieron al Tratado Guadalupe-Hidalgo, firmando en el año de 1948, por el cual México perdió California, Nuevo México y Texas, después del conflicto bélico con Estados Unidos. Además, Mariano Otero participó notablemente en la redacción del Acta Constitutiva de Reforma de 1847, la cual es un antecedente directo de la Constitución de la República, de 1857.

En este texto se introdujo la categoría de las garantías individuales en la historia constitucional mexicana, pero también y más importante aún, se instauró el juicio de amparo como procedimiento de defensa de estas garantías. Lo anterior significó uno de los mecanismos más novedosos para los sistemas jurídicos de la época, tanto que luego fue replicado a lo largo del continente americano.

El juicio de amparo, ideado originalmente como el guardián general de la constitucionalidad de toda la ley y del acto de autoridad, es hoy el procedimiento de defensa por excelencia de los derechos fundamentales y nos ha permitido contar con un mecanismo de control constitucional efectivo, incluso de los derechos contenidos en tratados internacionales signados por México.

En nuestra historia encontramos grandes pensadores que han impregnado su esencia en leyes e instituciones, sin ello nuestra nación o sería reconocida como una de las que más ha aportado al constitucionalismo moderno, y Mariano Otero, ilustre jalisciense nacido el 4 de febrero de 1817, él, sin duda de ello, es uno de estos grandes pensadores de nuestro país.

No podemos negar que aún falta mucho por lograr una sociedad más justa y con igualdad al acceso a la justicia para quienes menos tienen, pero también es incuestionable que el amparo ha sido un instrumento para mejorar la convivencia entre los miembros de la sociedad y para ampliar la protección de los derechos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Delgadillo, por favor.

La diputada Claudia Delgadillo González: Con gusto, presidenta. En este sentido, el amparo debe ser visto como un procedimiento que permite reconstruir el tejido social en

nuestro país por el exceso de poder, por las disparidades sociales del pasado. El Partido Verde celebra hoy este natalicio de este creador mexicano. Por lo anterior, nos sentimos orgullosos de dedicar este día a la memoria de Mariano Otero.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Delgadillo, por favor.

La diputada Claudia Delgadillo González: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Delgadillo González. Tiene la palabra el doctor Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Acosta Peña.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: El abogado, filósofo y pensador jalisciense, don Mariano Otero, fue casi con seguridad la mente más lúcida y penetrante de la primera mitad del siglo XIX mexicano.

Nació en Guadalajara el 4 de febrero de 1817 y murió en la Ciudad de México el 31 de mayo de 1850. Es decir, vivió apenas 33 años que le bastaron para heredarnos un legado teórico profundo que conserva todo su valor y trascendencia para nuestra vida política actual.

Otero fue un pensador que se adelantó no solo a sus contemporáneos mexicanos, sino a algunas de las cumbres del pensamiento universal como Hegel y los materialistas dialécticos que le siguieron. Escribía: “Son sin duda muchos y numerosos elementos que constituyen las sociedades, pero si entre ellos se buscará un principio generador, un hecho que modifique y comprenda a todos los otros y del que salgan como de un origen común todos los fenómenos sociales que parecen aislados, este no puede ser otro que la organización de la propiedad.”

“Así, Otero, por estas y otras de sus ideas cabe ser catalogado entre los que se anticiparon a la interpretación materialista o económica de la historia”, Jesús Silva Herzog.

Otero no atribuye el poder de la ley a una mística e intangible justicia eterna que toma cuerpo en ella, sino a una razón bien concreta y material, al hecho de que la ley cuando está bien pensada y mejor construida refleja de modo exacto, correcto e inequitativo la pluralidad de intereses que existe en toda sociedad humana, intereses que no solo son divergentes, sino a veces abiertamente opuestos entre sí.

Para Otero, la buena ley realiza el milagro de contentar a todos, de reducir la pluralidad a la unidad mediante la inclusión de todos los intereses y puntos de vista, compatibilizándolos entre sí hasta donde es posible. Logra la armonía temporal, es cierto, de los opuestos, dando como resultado una sociedad avenida y funcional, que permite el desarrollo progresivo y pacífico de los elementos dispares que la constituyen. Aquiles Córdova Morán.

Es de este apoyo y acatamiento de todos donde nace la fuerza ordenadora y cohesionadora de la ley, según Mariano Otero, y en esto mismo reside la razón y la necesidad de que nadie y menos los gobernantes y poderes públicos se atrevan a vulnerarla, alterando el delicado equilibrio que la hace respetable y vigente para todos.

Don Mariano Otero se preocupa en este sentido por los derechos de las minorías. Postula la necesidad, no solo de respetarla, sino de compartir con ellas, concediéndoles el derecho de estar representadas proporcionalmente en los distintos órganos del Poder Legislativo.

Cuidado con quienes ensordecen por ser mayoría y optan por quemar la casa para calentarla cuando no pretenden cambiarle ni una coma a las iniciativas que les envía.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado Acosta, por favor.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Concluyo. Hace falta que en este Muro de Honor estén las palabras del gran Mariano Otero y Mestas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares: Compañeras y compañeros legisladores, en la memoria política de este país no puede pasar desapercibido el natalicio de un mexicano ilustre que el siglo XIX vio nacer un 4 de febrero de 1817, en Guadalajara, Jalisco. Su legado sigue vigente, asentar las bases del Estado de derecho con el juicio de amparo y su contribución a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Hablar de don Mariano Otero y Mestas en la más alta tribuna de la nación es una oportunidad que desde Acción Nacional reconocemos en el contexto actual en que se encuentra México. Es urgente recordar que las causas de nuestra República no se han perdido, que es necesario un nuevo acuerdo en lo fundamental, que unifique a esta gran nación, a partir de la igualdad ciudadana y del fortalecimiento del federalismo, con una Constitución duradera, pero reformable conforme a las cambiantes necesidades populares y no al capricho de quien ostenta el poder.

Porque el poder es de cada uno de los 126 millones de habitantes, ricos y pobres. Pero también de esa clase media productiva para evitar lo malo de lo alto y de lo bajo, frase de Mariano Otero vigente. Aunque se intente seguir polarizando a la nación, en lugar de unificarla, ante la debilidad de un régimen político, la falta de estabilidad económica y social y la ingobernabilidad imperante.

En 1842, Mariano Otero, en el contexto de responder a la crisis de Estado nación mexicano y pensar en el país creativamente en clave liberal, tomó parte de los intentos por plantearse una solución mexicana a dilemas de concordia civil, transformación socioeconómica y gobierno republicano, cuando tales metas se habían desplomado o entrado en un profundo conflicto a lo largo de la década.

Con su voto particular, presentado el 5 de abril de 1847 y establecido en el acta de reformas, sentó las bases del juicio de amparo en la Constitución de 1857 y en la Ley Fundamental.

El juicio de amparo y federalismo que hoy se encuentra amenazado, no solo por quienes pretenden su desaparición, sino por el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al desestimar con humo gris que requirió hasta un receso la constitucionalidad del mecanismo de democracia participativa, como revocación de mandato.

Compañeras y compañeros, Mariano Otero trascendió a su época, dejando un legado vigente con el federalismo y con el juicio de amparo, tan necesario en estos días, para quienes vivimos en México.

Cierro. Con esta efeméride recordamos la vida y obra de este célebre jurista mexicano y como su visión de política y de la realidad del México de aquel momento, impulsaron cambios a momentos convulsos e inestables de la historia de nuestro país. Su ejemplo conmina a velar en todo momento por el bien de México y la unidad nacional que, desde Acción Nacional, estamos recuperando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. La Constitución, para que sea respetable y duradera, es decir, para que tenga existencia sólida, necesita no contener sino muy pocos principios, todos fundamentales, y si es posible ninguno disputable. Fin de la cita.

Mario Otero y Mestas nació en Guadalajara el 4 de febrero de 1817, de su pensamiento y pluma emanaron tratados y discursos que proponían la reforma del Estado con un enfoque especial, que respondía a la necesidad de alcanzar la unidad nacional.

Fue autor del juicio de amparo que retomaron la Constitución de 1857 y la de 1917, arquetipo de la defensa constitucional y de los derechos individuales en el mundo. Como secretario de Relaciones Exteriores se pronunció en contra de los Tratados de Guadalupe Hidalgo que concluyeron la pérdida de más de la mitad del territorio nacional.

Como senador de la República, presentó un proyecto de Ley de Garantías Individuales que se convertiría en el primer capítulo de la Constitución de la 1857. Otero asumió con lealtad un inquebrantable compromiso con el pueblo y con nuestra nación. Su vasto legado nos recuerda que hoy son tiempos de responsabilidad política.

En este recinto legislativo hay percepciones distintas, enfoques a veces opuestos. No obstante, nuestro objetivo debe ser el engrandecimiento de México y el bienestar de las y los mexicanos. La defensa de la Constitución que hiciera Otero en su tiempo, hoy sigue vigente en el rescate de la

soberanía energética. En Morena lo sabemos y lo tenemos claro.

El modelo neoliberal trastocó el espíritu social que nos legó el Constituyente del 17, tan solo en los periodos de Calderón y Peña Nieto se expidieron 66 decretos de reforma constitucional en detrimento de la nación y del interés del pueblo. Los artilugios legales no obtienen cabida en la democracia ni abonan al fortalecimiento del Poder Legislativo.

Por ello, en la cuarta transformación le estamos regresando el carácter social a nuestra Carta Magna. Las importantes reflexiones y aportaciones de Mariano Otero, son parte fundamental de la cultura jurídica del Estado mexicano y son cátedra a escala internacional.

El Grupo Parlamentario de Morena se honra en conmemorar la vida y obra de Mariano Otero, un mexicano arraigado a sus ideales de justicia, libertad y derechos del pueblo. La voz que resonó en la tribuna de los Congresos constituyentes del siglo XIX hace eco en este recinto. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Peña Escalante.

PROMULGACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El siguiente punto es la efeméride con motivo de la Promulgación de las Constituciones Políticas de México. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Elizabeth Pérez Valdés: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: México revolucionario y democrático, cuna de grandes hombres y mujeres que han luchado por la conquista de sus derechos, 5 de febrero fecha emblemática en la vida de las y los mexicanos, siendo en la Constitución de 1857 donde México se consolidaría como una república popular y federal con la

división de Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, instituyendo los derechos del hombre como fundamento institucional, abrazando la igualdad y la libertad de todos ante la ley.

Setenta años después, tras la lucha del movimiento revolucionario, México tenía una nueva Constitución Política, la cual constaba de 9 títulos, 136 artículos y 19 transitorios, cuyas letras enmarcan los derechos sociales que forman parte de estas luchas, como la reforma agraria, el municipio libre, la educación obligatoria y gratuita, la reivindicación de los movimientos obreros, entre otros.

México firmó una Constitución y no cualquier constitución. Había por fin conquistado y garantizado la lucha social plasmándola en nuestro máximo ordenamiento, obligando con ello a supeditar a las autoridades al cumplimiento de estos derechos. Nada ni nadie por encima de la Constitución.

La Constitución representa la lucha de muchos y muchas, pero sobre todo representa la garantía y la inviolabilidad del pacto federal. Esto es, hoy más que nunca cobra sentido no solo su conmemoración, sino sobre todo su defensa.

El PRD lo dice fuerte y claro, la Constitución de México es inviolable. Los derechos humanos nos pertenecen a todos y a todas, sin restricciones, sin dádivas y sin concesiones. No venimos a regatear su cumplimiento su cumplimiento y venimos a exigir que se garantice lo ahí escrito. Los derechos en México son progresivos, universales, independientes e indivisibles. Son nuestros y nuestras, de los niños, niñas, juventudes, adolescentes y hombres.

Por ello, en el marco de su conmemoración, desde este grupo parlamentario nos comprometemos a cumplirlos, pero más que nada a defenderlos. Hagámoslo por los miles de mujeres asesinadas que hoy ya no pueden gritar. Por los cientos de periodistas a los que los matan por cumplir su deber, y que aun pidiendo ayuda a las autoridades han sido ignorados. Por los miles de muertes en México por falta de medicamentos y por la atención a la salud por la crisis, sumidos todos los días. Y no lo digo yo, se escucha en las calles la falta de oportunidades laborales y en cada peor calidad de vida experimentamos las y los mexicanos.

México es revolucionario, y frente al abuso del poder nos levantaremos y defenderemos nuestra Constitución. Es nuestra porque nos pertenece y nos representa. Es mí, de mis hijos, de mis hermanas, de todas y todos los mexicanos. No del partido oficialista ni de una persona que cree que puede

venir a manipular lo ahí escrito. Y me comprometo, junto con la fracción parlamentaria, a defender y garantizar su cumplimiento irrestricto. ¿Lo recuerdan? Juramentar protegerla y hacerla cumplir no solo es una leyenda, es y debe ser nuestra obligación. Me permito concluir citando la siguiente frase de Patrick Henry...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Pérez Valdez, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: La Constitución no es un instrumento del gobierno para controlar al pueblo. Es una herramienta del pueblo para controlar a su gobierno. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Compañeras y compañeros diputados, la relevancia de esta conmemoración tiene sentido no solo porque uno de los grandes estadistas mexicanos, el presidente Venustiano Carranza, convocó al Constituyente mexicano, presidido por el jalisciense Luis Manuel Rojas, como una medida para que nuestro país saliera del caos y las distintas ramas de la vida de los ciudadanos se normalizaran a través de la institucionalización.

El resultado fue una Constitución de vanguardia para ese tiempo, por los derechos sociales que contenían y por su estructura misma. A 105 años de la promulgación de la Constitución es necesario que evaluemos qué ha pasado en todo este tiempo. De hecho, esta festividad debería servir para que los poderes públicos, los tres órdenes de gobierno pudieran revisar la aportación que cada uno de sus integrantes hacemos al país en congruencia al esfuerzo de los mexicanos que pusieron su intelecto y su corazón para darnos una mejor vida institucional.

Si somos congruentes, vamos a reconocer al paso de los años que muchos de los propósitos se tergiversaron, se pospusieron o se anularon. A pesar de que somos un país que cree en el constitucionalismo y como evidencia tenemos más

de mil iniciativas pendientes de dictaminar en esta soberanía, reconozcamos también que nuestra Constitución hubiera dejado de ser vanguardia hace mucho tiempo, salvo por la reforma en materia de paridad de género.

¿Qué pasó? Los derechos sociales se tradujeron particularmente en un sindicalismo que se convirtió en intermediario entre los trabajadores y el capital y, bajo el amparo del gobierno, sirvió para posponer el desarrollo de muchos mexicanos y enriquecer a unos cuantos.

Hace poco éramos un paraíso de outsourcing. En el campo el reparto agrario se retorció para beneficio de acaparadores y de algunos líderes de las organizaciones del gobierno, y generó pobreza en el campo con instrumentos precisamente para generar más pobreza, como los precios de garantía.

La apertura de la economía, 70 años después, sirvió también para beneficiar a algunos cuantos. Se pospuso la democracia y la democracia electoral tardó 80 años en ser ejercida. Quienes fueron los beneficiarios del cambio democrático dejaron ir la oportunidad, preservaron la misma estructura de gobierno, privilegiaron intereses económicos y ahondaron en la desigualdad. Las cosas positivas que podrían destacarse como el Seguro Popular no llegaron a la Constitución.

Hoy en día se mira al pasado para no ver el presente. No queremos ver lo que pudimos ser y no fuimos. Pobreza, reglas económicas perversas, recursos naturales sobreexplotados, ríos y lagos contaminados, bosques deforestados, pueblos desplazados, discriminación, fosas a lo largo y ancho del país, inseguridad, militarización, violencia, banqueros abusando, plataformas digitales aprovechándose de las distorsiones del mercado laboral y las instituciones jurídicas para enriquecerse, y la política no quiere conciliar el presente para que se siga adorando a falsos redentores.

Hoy tiene prioridad la seguridad, el empleo, el desarrollo económico, la recuperación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, la vida, las libertades sexuales, la democratización en el acceso a la tecnología para un sistema de salud y educativo solvente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Caro, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera: ...los derechos de los animales. Concluyo diciendo: en medio de la frivolidad, la ambición desmedida, la añoranza del tiempo perdido, la costumbre a ejercer el abuso sistemático, la política en

conjunto no quiere ver y no quiere decir que hemos fracasado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera: ...que no hemos dado respuesta a la presente generación. Invitamos a reconocerlo porque estamos a tiempo de reconstruir la confianza de la nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera.

Le solicitamos a los grupos parlamentarios puedan hacer el uso de la palabra por los tres minutos que se acordaron, por favor.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Vázquez González: Con el permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Vázquez.

El diputado Pedro Vázquez González: Compañeros y compañeras diputadas, para los diputados y diputadas del Partido del Trabajo es de suma importancia la presente efeméride, ya que recordamos la promulgación de las distintas Constituciones que desde 1824 nos declara como un país independiente y con un sistema político federal, la de 1857, donde se establecen las garantías individuales de las y los mexicanos, así como el derecho a la libertad de expresión, y por supuesto la Constitución de 1917, que es la que hasta la fecha mandata nuestras obligaciones y derechos.

Es de suma importancia señalar que la Carta Magna promulgada el 5 de febrero de 1917 en el Teatro de la República, en Querétaro, tiene por objeto que México y sus habitantes vivan cada día mejor. En concreto, la Constitución tiene como finalidad velar por los intereses de todas y todos los mexicanos, sobre todo de los más desprotegidos, por lo que se establecieron garantías sociales, derechos y deberes para los habitantes de nuestra nación.

La Constitución mexicana de 1917 es la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después se ha llamado garantías

sociales, que son el derecho que tenemos los hombres y las mujeres para participar en la conformación del Estado nacional que se perfecciona día a día, y es deber del Estado asegurar que así sea.

Por todo lo mencionado anteriormente, y teniendo en cuenta que nuestro país se encuentra en constante embate y agresión de potencias extranjeras y fuertes intereses de poderosas transnacionales que por medio del dinero han comprado conciencias, y lo más grave, han comprado legisladores, los cuales, fieles a sus intereses malsanos, entregaron la soberanía energética de nuestro país pisoteando nuestra Carta Magna y sobre todo desojando a millones de hombres y de mujeres mexicanas de su soberanía energética.

Por tanto, señoras y señores diputados, hoy que estamos en el momento de la cuarta transformación de la vida pública de nuestra nación, es el mejor momento para lograr los cambios necesarios que el pueblo nos exige y nos demanda.

Hoy les decimos a las mexicanas y los mexicanos que de la mejor manera que tenemos para honrar este aniversario de la promulgación de nuestra Constitución, es salvaguardar nuestra Constitución Política, será regresando la soberanía energética al pueblo de México.

Sirva esta conmemoración por el 105 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que impulsemos con profundidad las reformas que México requiere para lograr la justicia social, así como erradicar la corrupción y los malos gobiernos que tanto daño han hecho a nuestra patria. Por su atención, gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Vázquez González. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: La idea de una nación libre y soberana es la que siempre ha prevalecido en los momentos más decisivos de la historia de nuestro país y aun cuando pareciera que vivimos en un momento donde

todos los ideales los damos por hecho, lo cierto es que la realidad nos muestra cómo persiste la necesidad de retomar estos preceptos fundamentales para guía de nuestro actuar como representantes del pueblo.

En el marco de este acto conmemorativo de la promulgación de nuestra Constitución, resulta pertinente recordar algunos de los postulados en aras de tener una base sobre la cual asentar las decisiones que darán rumbo al país en los años venideros.

Primero, retomo su artículo 2o. en la que establecía que la nación mexicana es libre e independiente para siempre de España o de cualquier otra potencia, plasmado en la Constitución de 1824.

También, señalaba que la nación no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, lo retomo porque resaltan cuestiones muy importantes en el marco de una discusión tan importante para la nación, como la que se está dando con la reforma eléctrica y que involucra, precisamente, cuestiones como la soberanía y el espíritu republicano, en cuanto al único interés que debe prevalecer en el ámbito público, es decir, el interés general.

También quiero citar el artículo 3o. de la Constitución de 1824 que dice: y radica esencialmente en la soberanía, radica esencialmente en la nación y es por lo mismo que pertenece exclusivamente a esta el derecho de adoptar y establecer, por medio de sus representantes, la forma de gobierno y de más leyes fundamentales que le parezcan más convenientes para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas o variándolas, según crea conveniente para su desarrollo.

Invoco este artículo recalcando, al igual que el anterior, su pertinencia en el marco de las discusiones que nos ocuparán en los días por venir, el debate que se avecina será intenso, sin embargo, sin importar nuestra postura ideológica, debemos recordar que nuestro actuar como legisladores debe apuntar al bienestar de nuestro pueblo.

La conmemoración que hoy nos recuerda que siempre debemos actuar en beneficio de nuestros representados, especialmente de quienes tienen menos, de los más desfavorecidos, de los olvidados y de los excluidos. Es preciso centrar nuestras decisiones en miras de alzar, como bien lo señalan los preceptos que he citado, a la conservación y la mayor prosperidad de la nación.

Hoy debemos reivindicar las mejores causas de las constituciones que hemos tenido, especialmente las inspiradas en el acta constitutiva de 1824, de consolidar una nación soberana y próspera...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Peraza, por favor.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: ...libre de cualquier interés ajeno al bienestar general, sin importar si este es nacional o extranjero, es decir, consolidar una nación que ofrezca un futuro mejor para todos quienes formamos parte de ella. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Peraza Ramírez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Compañeras y compañeros, fue un 31 de enero de 1824, cuando México nació como una república representativa y federal. El Congreso Constituyente previó los cimientos de nuestra forma de gobierno y sentó la base para la división de poderes.

El Acta Constitutiva de 1824 fue el origen de nuestra nación, representaba el ideal de millones de mexicanas y de mexicanos que deseaban una nación unida y fuerte. Su promulgación permitió delinear nuestra forma de gobierno alejando atrás el imperio de Agustín de Iturbide, para comenzar con la construcción de nuestra democracia.

Hoy, en este recinto legislativo, conmemoramos el nacimiento de México, no solo como una república, sino también como un Estado de derecho, como un Estado que se subordina a la ley de su Constitución.

Dos han sido las constituciones que ha delineado a nuestro Estado, la de 1857 y la de 1917. La primera, se promulgó durante el gobierno de Ignacio Comonfort. La segunda fue impulsada por Venustiano Carranza. Ambas nacieron de una tradición liberal y de una necesidad por reconocer los derechos de todas y todos los mexicanos.

La Constitución de 1857 fue fundamental para la consolidación del Estado liberal del siglo XIX. Pero, en los albores del siglo XX, ya dejando atrás la Revolución, México requería de una nueva Ley Fundamental.

Venustiano Carranza fue un estadista, que combinó sus convicciones, valores y principios, a fin de construir un país más justo. Él fue el artífice de la Constitución de 1917, deseaba asentar las bases de un nuevo país, concluir con la inestabilidad del movimiento revolucionario y hacer historia en la construcción de una nueva nación. Para lograrlo, se dio a la tarea de convocar a una Asamblea Constituyente, la cual sería encargada de redactar el texto constitucional, que fue aprobado gracias al consenso de diversas fuerzas y pensamientos ideológicos que buscaron siempre desde diversos frentes el bien de México.

Hoy, a 105 años de su promulgación, nos encontramos reunidos para conmemorar este acto, pero también nos reunimos para recordar que nuestra Constitución es un texto vivo, fruto de nuestras constantes reformas y de la concertación de todas las fuerzas políticas que componen esta Cámara.

En este día recordamos el origen de nuestra Ley Fundamental, pero también podemos reflexionar sobre nuestro trabajo legislativo. Compañeras y compañeros, nuestra Constitución es el corazón de México, es la base de nuestro gobierno y el sustento de nuestros ideales que ostentamos como nación soberana e independiente. Honremos nuestro trabajo, defendamos nuestras leyes y construyamos un México mejor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Mendoza Bustamante. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Compañeras y compañeros diputados, el 5 de febrero de 1917, fue promulgada en Querétaro nuestra Carta Magna, tan vigente hoy como hace 105 años. Sus ideales, su esencia siguen

intactos a más de un siglo de vida de la principal institución del Estado mexicano.

Nuestra Constitución es producto de nuestra historia, de sacrificios y batallas, de los ideales que se anhelaba alcanzar como nación. La Constitución de 1917 definió los elementos que hasta el día de hoy sustentan los pilares del sistema político mexicano, la conformación de una república representativa, democrática y federal.

El gran legado que nos dejaron los constitucionalistas del 17 se convierte hoy en motivo para la defensa de todos esos principios que junto con las garantías individuales dan vida a la organización política y social de los Estados Unidos Mexicanos. Quienes hoy se encuentran en el poder niegan la importancia del federalismo, de la soberanía de los estados de la división de poderes. Quien hoy detenta el poder quisiera volver a los tiempos de los gobiernos unipersonales, del partido hegemónico de la dictadura perfecta.

Hoy se percibe una peligrosa tendencia a la centralización de las funciones de gobierno, a la sumisión de los Poderes a consigna presidencial. El nombramiento de los súper delegados es muestra clara del desprecio por el federalismo y la soberanía de los estados.

El hecho de que la fracción mayoritaria en el Congreso no asuma su papel como contrapeso y con lealtad ciega y sordomuda apruebe todo lo que viene del Ejecutivo, es prueba de la intención del presidente por hacerse del monopolio del poder. Ni qué decir de las últimas decisiones que han pasado y pesado sobre el Poder Judicial y de las pretensiones para debilitar o desaparecer a los órganos constitucionales autónomos, como lo es el Instituto Nacional Electoral.

Hoy, la república está en crisis, la democracia está en vilo, la división de poderes en franca sumisión. Desde aquí les decimos a todos aquellos que aspiran a una regresión autoritaria, que no lo vamos a permitir.

Acción Nacional refrenda su compromiso con los principios fundamentales de la organización del Estado mexicano. En esta Cámara vamos a hacer valer nuestra capacidad de representación, para cuidar a la república, antes quienes están optando por el camino del absolutismo.

En Acción Nacional estamos listos para defender las instituciones democráticas que dan estabilidad al poder.

Estamos listos para defender y fortalecer los mecanismos que dan contrapeso y evitar el abuso del poder.

Señoras y señores diputados, la mejor forma de rendir homenaje a nuestra Constitución Política es cumpliendo sus preceptos. Como legisladores es nuestro papel actualizarla, fortalecerla, pensando en el bien de nuestro país y de todos y todas las mexicanas. No estamos aquí para atender los caprichos de una persona, sino para atinar en las mejores definiciones a favor de México. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada Galarza Castro. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Gabriela Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Gabriela Martínez Espinoza: El poder del presidente Andrés Manuel López Obrador se lo da el voto popular que lo legitima, no como el del ex presidente espurio Calderón. Morena tuvo que venir a salvar la Constitución. Escuchen, ahí va.

Conmemorar la Constitución de 1857 es rendir homenaje a los grandes liberales que diseñaron el Estado moderno encabezado por Juárez. Esta Constitución generó tal resistencia que sufrimos una guerra civil y una intervención extranjera. La Constitución de 1917 también fue producto de un hecho de armas, de una revolución cruenta y profunda. Esta Constitución es en realidad una gran reforma a la del 57.

Compañeras y compañeros, hablar de la promulgación de nuestra actual Constitución es hablar del triunfo popular. Es recordar que la búsqueda de justicia del pueblo mexicano transitó por una revolución y culminó en una Carta Magna, que fue la primera en el mundo en incluir los derechos sociales. Pero lo cierto es que los triunfos populares no son permanentes, por eso la Constitución ejemplar con derechos sociales que tuvimos después de la revolución se convirtió en una ley que paulatinamente reflejó postulados neoliberales. Esa etapa regresiva terminó en el 2018 con la llegada de la cuarta transformación. Desde entonces a la fecha seguimos avanzando en recuperar la esencia social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero por la vía pacífica. Esto es lo que históricamente distingue a la cuarta transformación.

En cada reforma, como dice el presidente Andrés Manuel López Obrador, estamos enderezando entuertos. Porque es cierto, el régimen neoliberal modificó la ley para legalizar el

saqueo de nuestro país. Hoy estamos reconstruyendo las ruinas burocráticas que nos heredaron.

Estamos recuperando la soberanía y reformando leyes para combatir la corrupción. Estamos edificando las vías de desarrollo que darán a México bienestar y justicia. Esto es la cuarta transformación.

Y, al igual que otros momentos estelares de nuestra historia, representa los anhelos populares y los sentimientos de la nación. Por eso, la Constitución que dejaremos en 2024 será una de avanzada, progresista, con derechos individuales y sociales reivindicados. Pero, fundamentalmente, será el reflejo del pueblo mexicano.

La Constitución que dejará la cuarta transformación garantizará, estamos seguros, además de derechos, nuestra soberanía. Y el siguiente paso para ello será la aprobación de la reforma eléctrica, una reforma que le hará justicia a las familias y al Estado mexicano.

Concluyo, compañeras y compañeros. Hoy hablamos de la promulgación de las Constituciones como efeméride, pero en 2024 celebraremos la regeneración y la consolidación del espíritu social en la actual la Constitución Política de nuestro país.

Tenemos la voluntad y el apoyo del pueblo, estamos en plena transformación, pésele a quien le pese, péjele a quien le peje.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Gabriela Martínez Espinoza: Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gabriela Martínez.

FIRMA DEL CONVENIO DE RAMSAR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El siguiente punto es la efeméride con motivo de la firma del Convenio de Ramsar. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Con tu anuencia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Gisel.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Gracias. Buenos días, diputadas, diputados. La efeméride que hoy estamos presentando no es menor, el 2 de febrero el mundo conmemora el Día Mundial de los Humedales, ecosistemas de importancia vital en el equilibrio del medio ambiente por su diversidad biológica y de producción de agua.

Los humedales son hábitat de miles de especies, sustentan el cultivo de arroz, ayudan a controlar las inundaciones, limpian el agua, protegen litorales y dan materias primas. Además de ser potencial fuente en la investigación de nuevos medicamentos.

A 51 años de la firma del Convenio de Ramsar y a 35 años del ingreso de México a dicho convenio los datos no son alentadores. De los 142 sitios Ramsar en nuestro país, el 15 por ciento están bajo alguna concesión o asignadas a actividades mineras, poniendo en riesgo su permanencia.

En México, las políticas públicas han degradado los humedales. Las actividades de Conagua, por ejemplo, de los años 90 para la rectificación de causes y la construcción de represas trajeron problemas graves a estos ecosistemas en las zonas donde se llevaron a cabo.

Hoy, las políticas del actual gobierno en materia de explotación de mantos acuíferos, de extracción petrolera, de refinación y de generación de energía eléctrica, todos y cada uno de ellos, han o van en contra de estos ecosistemas que son tan importantes para nuestro país. El partido en el poder tendría que reconocer que los megaproyectos anclados al pasado de producción de energía sucia y contaminante están arrasando con ecosistemas al punto de su desaparición.

Dos Bocas, compañeros, compañeras, Dos Bocas es humedal y la naturaleza ha reclamado el espacio en esta devastadora obra. El uso de combustóleo para producción de energía y las concesiones a sus amigos para extracción de carbón al norte del país están afectando considerablemente regiones con sitios Ramsar como lo que sucede en la Comarca Lagunera.

Compañeras y compañeros, diputadas, diputados, la protección del medio ambiente no es un tema de moda o un discurso hueco. Como integrante del PRD y presidenta de la Comisión de Cambio Climático mi compromiso claro que es con el medio ambiente. Los objetivos de desarrollo sostenible con los convenios y tratados que México ha firmado en

materia de protección y cuidado de nuestro medio ambiente, así como aquellos para la mitigación del cambio climático.

Que esta efeméride no quede solo en buenas intenciones, asumamos con responsabilidad de cara a la nación por un México sostenible, reflexionando que tenemos solo un hogar. La devastación del medio ambiente no hará distinciones entre fueros, ideologías, partidos o funcionarios. Si no entendemos eso ahora, después será demasiado tarde. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz Acevedo. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros legisladores. La crisis climática es uno de los temas más importantes de la agenda de todos los países, sin embargo, aún hay mucho que se debe visibilizar y muchas acciones pendientes para garantizar la conservación de nuestro planeta.

Ayer, 2 de febrero, se conmemoró el Día Mundial de los Humedales, ecosistemas que son de gran relevancia para combatir la crisis climática y además para la subsistencia de miles de familias mexicanas.

Los humedales son los grandes captadores de carbono, solo en un año pueden absorber el equivalente a la mitad de las emisiones producidas por los vehículos a nivel mundial. Cubren solamente el 6 por ciento de la superficie terrestre y en estos habitan alrededor del 40 por ciento de las especies animales y vegetales del mundo.

En nuestro país contamos con más de seis mil humedales, de los cuales 142 tienen interés internacional. En mi estado, Nayarit, tenemos a uno de estos sitios, la Reserva de la Biósfera de Marismas Nacionales, en donde hemos solicitado en reiteradas ocasiones la intervención de las autoridades para su correcta conservación.

El cuidado de estos ecosistemas es crucial para hacer frente a la lucha más importante de nuestra generación, el combate al cambio climático. Resulta inaceptable que este gobierno desestime la importancia de los ecosistemas, primero con la destrucción del manglar por Dos Bocas, después en Xochimilco, con la construcción de un puente quitando parte

del manglar. A esto se suma las reducciones presupuestales para el cuidado al medio ambiente.

En Movimiento Ciudadano sabemos que la crisis climática es una realidad y estamos dando pasos firmes para contrarrestarla. Somos congruentes con nuestra palabra y nuestras acciones y es por ello que podemos hablar del premio que la ONU otorgó a Jalisco y a la zona metropolitana de Guadalajara, por su liderazgo frente a la crisis climática. También podemos hablar de las acciones legislativas de la senadora Verónica Delgadillo quien, el día de ayer, propuso una iniciativa para que se defina al carbono azul en la Ley del Cambio Climático, que se prohíba la destrucción de los ecosistemas que la almacenan y que se destinen recursos para su cuidado.

En la bancada naranja ponemos las causas del medio ambiente al frente y a las personas al centro, levantamos la voz para proteger las más de 8 millones de hectáreas de humedales que tenemos en México, que se garantice un mejor presente y el futuro de las próximas generaciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mejía Ibáñez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Lilia Aguilar Gil del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias y con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Conforme al inventario nacional de humedales, como todos sabemos o espero que lo sepamos, México tiene 6 mil 332 complejos de humedales y más de 8 millones 650 mil hectáreas, lo que representa aproximadamente el 5 por ciento del territorio nacional.

Veracruz, el estado de Veracruz es el estado con mayor número de humedales, Chiapas, Tabasco, Oaxaca y, mi tierra, Chihuahua. México, también ocupa el segundo lugar en la lista de sitios Ramsar, en la importancia de los humedales internacionales con más de 142 sitios reconocidos.

La importancia de este ecosistema no solamente tiene que ver con la supervivencia de este mundo, sino que también tiene que ver con la calidad de vida de las personas que habitamos en él.

Sin embargo, la pérdida o la degradación de los humedales en México se produjo en las administraciones pasadas no solamente caracterizada por la voracidad económica, el ejemplo claro, el Lago de Texcoco con 10 mil hectáreas al lado donde se quería hacer el disfrazado con la modernidad el proyecto del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

El lago de Texcoco, donde convergían nueve ríos intermitentes, Conagua inició un proceso para desecarlo con el proyecto del NAICM. No solamente se perdieron lagunas, como la de Jalalpango, la del 50 por ciento del lago de Nabor, ciénega de San Juan y Texcoco norte, sino que hoy día vive una crisis en materia no solamente de agua, sino de las especies que se generaban en este humedal.

La cuarta transformación no solamente defendió este humedal y este ecosistema, sino que impidió que la voracidad económica y que todo este discurso disfrazado con modernidad y progreso pudiera evolucionar. Las acciones son indispensables para el mantenimiento de estos ecosistemas. Y el posicionamiento del Partido del Trabajo es que no discursos, más acciones. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguilar Gil. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Rocío Alexis Gamiño García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Rocío Alexis Gamiño García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Rocío Alexis Gamiño García: Compañeras y compañeros diputados, desde 1997 cada 2 de febrero celebramos el Día Mundial de los Humedales, conmemorando la Convención sobre los Humedales de la Importancia Internacional, decretada el 2 de febrero de 1971, en la ciudad de Irán, en Ramsar.

Este convenio es el único tratado global relativo al medio ambiente, que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular y fue este mismo el que abrió las puertas a la creación de diversas políticas públicas que atienden la pérdida y degradación de nuestros recursos naturales.

Los humedales han jugado un papel muy importante para la humanidad y guardan tesoros de gran valor para el

patrimonio natural, para la historia de muchos países, en todos los continentes, y México no es la excepción.

Varias culturas de las que han florecido en nuestro territorio tuvieron una estrecha relación con los humedales, como los olmecas o los mexicas, que parte de su agricultura estuvo ligada al uso de ciénegas, pantanos y lagunetas, por medio del cultivo en chinampas.

México, hoy en día, cuenta con 142 humedales de los que destacan los ubicados en Xochimilco, Cuatro Ciénegas y los pantanos de Centla. Estos bellos ecosistemas son una gran fuente de vida, están conformados por una gran variedad y riqueza de comunidades vegetales, con distinta composición y estructura y no solo favorecen al ser humano, sino también a la diversidad de fauna que tiene un hogar en ellos.

Para el Partido Verde esta conmemoración resulta de mayor relevancia y así lo demuestra nuestra historia, fuimos pioneros en impulsar la protección de los ecosistemas de manglar y, en el 2017, logramos incluir en la Ley General de la Vida Silvestre la prohibición de obras y actividades que afecten su flujo hidrológico.

Desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, los humedales siguen figurando entre los ecosistemas más amenazados del mundo. Los científicos calculan que, desde el año 1900, han desaparecido al menos el 64 por ciento de los humedales a causa de la continuación conversión, contaminación y sobreexplotación de sus recursos.

Por lo anterior, hoy no podemos dejar este tema de lado y estamos obligados a trabajar en los cambios a la legislación necesarios para permitir que se sigan depredando los humedales en nuestro país. Debemos hacer consciencia de que nuestro futuro y el de nuevas generaciones demandan acciones urgentes y efectivas para la conservación de los humedales.

Compañeras y compañeros, la protección de los humedales de nuestra nación y del mundo deben tomarse como prioridad, cubren un pequeño porcentaje de la superficie de la Tierra. Sin embargo, son sistemas esenciales para la vida en ella.

Un mundo sin humedales es un mundo sin agua. Y ya todos conocemos la magnitud del problema que esto significa. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gaviño García. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Los humedales son zonas de transición entre los ecosistemas terrestres y los ecosistemas acuáticos. Los humedales abarcan lagos y ríos, acuíferos subterráneos, marismas, pantanos, pastizales, oasis, estuarios y zonas marinas próximas a las costas, cuya profundidad en marea baja no exceden los seis metros.

Los humedales son considerados como uno de los ecosistemas más productivos del planeta. Por ello, se consideran estratégicos, vitales para el ser humano y la biodiversidad. Ofrecen múltiples servicios, como el suministro de alimentos de agua dulce, de recarga de mantos acuíferos; contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, regulan y protegen las inundaciones, las tormentas, los ciclones y además son de gran importancia económica para la región en donde se encuentran.

El 2 de febrero de 1971, en la ciudad de Irán de Ramsar se firmó un acuerdo internacional conocido como la Convención de Ramsar, vigente desde 1975, en el caso de México, acuerdo que promueve la conservación del uso racional de los humedales. Actualmente la Convención está integrada por 172 países.

A través de este acuerdo, sus miembros se comprometen a realizar el uso racional de todos sus humedales, designar sitios para incluirlos en la lista Ramsar, cooperar en materia de humedales transfronterizos y otros intereses comunes, acciones que no han sido suficientes para proteger estos ecosistemas.

Desafortunadamente estamos perdiendo humedales, tanto en superficies como en calidad, los contaminantes y todo esto ha destruido zonas muy importantes de humedales. México es rico en humedales, ocupa el segundo lugar después de Reino Unido, cuenta con 6 mil 331, de los cuales solo 152 son considerados como humedales de importancia internacional.

Los estados de la República con mayor superficie de humedales son Campeche, Tabasco, Chiapas y Veracruz, cada uno dentro y ya registrados a nivel internacional, y los que están en mayor riesgo son los de la zona norte, por tener una mayor presión hídrica, por ser más raros y encontrarse en

zonas áridas o semiáridas como Cuatro Ciénegas en Coahuila.

De acuerdo a la evaluación cuantitativa de la pérdida de humedales, en México se estima que aproximadamente estamos perdiendo un 50 por ciento de los humedales. La degradación y pérdida de estos tendrán un grave impacto en las especies que habitan y, por supuesto, en la economía de todas estas regiones.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del PRI hace un atento exhorto para que podamos, en el año siguiente, presupuestar un aumento de ingresos para la Semarnat, de manera muy particular para fortalecer a los humedales.

Desafortunadamente hoy, el 50 por ciento de estos proyectos de los recursos de la Semarnat se ocupan en proyectos faraónicos, que si bien son proyectos que dan votos, estos son proyectos que cuidan nuestra vida propia. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vargas Camacho. Tiene la palabra el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: No al fascismo, pero, en fin. Humedales, ya lo comentaron aquí, manglares, lagunas costeras, estuarios, arrecifes y demás, son ecosistemas estratégicos, estabilizan la costa... Perdón, pido orden, presidenta. Pido orden, por favor, presidenta, para poder continuar.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Espadas, ¿con qué objeto? Sonido en la curul. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para solicitarle que se respete nuestro Reglamento y se retire esa manifestación, en el momento en que está un orador de Acción Nacional en la tribuna, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado Espadas. Adelante, diputado Quadri. Por favor si pueden regresarle los minutos de su participación, regresarlo a tres minutos, por favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Perfecto. Decía yo que los humedales son ecosistemas

estratégicos, protegen la costa, son viveros de peces, son reservorios de biodiversidad y también de captura de carbonos, son estratégicos en la lucha contra el calentamiento global. Hay 172 países firmantes de la Convención Ramsar, que...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame. Permítame, diputado Quadri, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Simplemente para que quede el precedente de la propuesta de los diputados de Acción Nacional...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Perdóneme, diputado Godoy, qué moción de orden.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es una moción de procedimiento...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): ...para que quede ese precedente, porque constantemente Acción Nacional lo hace. Simplemente eso, que quede asentado en el libro de los debates.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. ¿Con qué objeto, diputado Triana?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Moción de orden, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, adelante diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: ...México, los sitios Ramsar son muchos...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Quadri. Tiene la palabra el diputado Triana, para una moción de orden. Adelante.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Una moción de orden, diputada presidenta. La persona que se manifiesta en este momento con un cartelón, no es la primera vez que agrede a un orador de nuestro partido. Durante el desahogo del Presupuesto de Egresos para este año mientras

hablaba la diputada Teresa Castell, se puso con una marioneta o u títere o un muñeco...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Es respecto a esta sesión, por favor...

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Sí, señora. Por favor, le estoy dando la referencia...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): ...para que usted me pueda entender. De la muerte o una cosa así. Yo pediría que fuera el llamado, por supuesto, global para todos, para que se comporten y respeten al orador en turno. Y que se sienten el precedente de que ya es una reincidencia, porque es la segunda ocasión que se le falta al respeto por parte de esta legisladora a un orador de nuestro partido. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Triana. Hacemos el llamado de forma general. Yo creo que en su momento cada uno de los grupos parlamentarios ha impedido el que la persona que está en la tribuna pueda manifestarse de manera libre. Así que, por favor, les pido a los legisladores y legisladoras que podamos tener respeto a la disidencia de ideas y que podamos tener respeto a los oradores que se encuentran en tribuna. Adelante, diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: México es rico en humedales, desde Sian ka'an, Banco Chinchorro, Isla Contoy, Celestún, Ría Lagartos... los humedales de Campeche, la Laguna Madre de Tamaulipas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Un llamado al orden, por favor. Acabamos de hacerlo antes de que reiniciara el diputado Quadri. Les pido a las legisladoras y legisladores que podamos escucharlo. Muchas gracias. Adelante, diputado. Adelante, diputado. No hay diálogos, siga con su intervención, por favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: –Transfascistas–. Estos humedales forman parte fundamental del capital natural de la nación. México construyó una notable infraestructura institucional para su conservación durante décadas, principalmente a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que tiene a su cargo los humedales y tiene a su cargo cerca del 12 por ciento del

territorio nacional terrestre, 6 por ciento del territorio nacional marino.

La Conanp es la institución ambiental más importante en la agenda ambiental del país. Sin embargo, el gobierno del presidente López, como Calígula, está empeñado en destruir a las instituciones ambientales de México. Ordenó cancelar la reserva de la biosfera del Mar de Cortés, ha iniciado proyectos megalómanos como Dos Bocas, donde se destruyeron impunemente 400 hectáreas de manglares, y nadie está en la cárcel. Un gobierno de impunidad y de barbarie ecológica.

Sembrando Vida devasta el territorio nacional, 75 mil hectáreas anuales deforestadas por Sembrando Vida, un asqueroso programa clientelar. El presidente López acabó con el Programa de Empleo Temporal, ha desmantelado a la Profepa, ha desmantelado a la Gendarmería Ambiental, ha recortado presupuestos a la Guardia Costera, eliminó los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y de Recuperación de Especies, ha liquidado el fideicomiso con el cual se financia la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

El gobierno del presidente López no solamente ha desmantelado institucionalmente al sector ambiental, sino que ha degradado al servicio público, a la administración pública, despidiendo funcionarios técnicos capacitados en Conanp, en Profepa, en Conafor y en Conagua. Ha recortado presupuestos hasta en 40 por ciento, dejando incapacitadas a las instituciones ambientales. Estamos ante un gobierno caligulesco, demencial, inepto y suicida.

El mundo se entera y hoy somos parias, transgresores internacionales. Somos el hazmerreír del mundo, somos vergüenza de la comunidad internacional en materia de humedales y áreas naturales protegidas, de medio ambiente, de cambio climático y de energías renovables.

Esta efeméride de Ramsar debe hacernos despertar y condenar las acciones brutales del gobierno del presidente López en contra del medio ambiente. Y prepararnos para la reconstrucción de las instituciones ambientales en 2024...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Quadri.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Y no al fascismo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Les pido a las legisladoras y a los legisladores que puedan permitir que el orador siga.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Fascistas, fascistas, fascistas.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Vuelvo a hacer un llamado, de manera respetuosa, a las legisladoras y a los legisladores, por favor, para las personas que están en tribuna. Que podamos sentarnos y escucharlos.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Mariana?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Me parece una falta de respeto la conducción de las compañeras del partido de Morena. Estamos en efemérides y se la pasaron toda la intervención del diputado Quadri insultando al compañero.

Presidenta, le solicito que se pueda, a través de su conducto, solicitarles que se conduzcan con respeto y que también aprendan a respetar la libertad de opinión, que les cuesta mucho trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mariana.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Es una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): A quien hizo uso de la palabra se le olvida que este señor es absolutamente fascista en sus posiciones...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Godoy, no es una moción de procedimiento.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Terminó, porque con eso voy a concluir. De que los insultos a que se refieren...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Podría ser una moción de orden, diputado Godoy. Adelante, lo escucho, por favor.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Los insultos a los que se refieren, presidenta, ellos son los que han inferido. Entonces, queremos que quede asentado eso, empezando por quien hizo uso de la palabra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy. El diputado Espadas. ¿Con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. De procedimiento, si me lo permite.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Nada más hacer un respetuoso llamado a la Mesa Directiva para que cuando las legisladoras y legisladores hagamos una moción, nos aboquemos al tema. Es en reiteradas ocasiones que a gente que se supone con muchísima experiencia, se le tiene que estar llamando para que pueda formular una moción de manera correcta. Se le debe cortar el sonido. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Espadas. Diputada Lilia Aguilar Gil Lilia, ¿con qué objeto? Permítame, diputada Lilia Aguilar, se está pidiendo por parte de varios grupos parlamentarios el que haya respeto y lo volvemos a romper en cuanto hago el pronunciamiento. Les pido, por favor, que no haya diálogos entre los legisladores. El papel de una servidora es poner ese orden y lo estamos tratando de hacer, por favor. Adelante, diputada Lilia Aguilar Gil Lilia, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada. Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil Lilia (desde la curul): Justo para hacer una moción de orden, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil Lilia (desde la curul): Se ha llamado acá al orden y al respeto. Primero, reconocer las distintas opiniones y la expresión de los legisladores es uno de los derechos que tenemos como legisladores y representantes de los mexicanos. Y, segundo, sí, se pide respeto por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hay que brindarlo. Si no quieren gritos, si no quieren intervenciones, entonces que den el mismo respeto hacia los oradores que estamos en Morena y el Partido del Trabajo. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Les pido podamos pasar a la última intervención de esta efeméride.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Zebadúa.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: Me indigna profundamente escuchar la bola de mentiras que vienen a decir acá. Hablar de quitar el andamiaje institucional, cuando un servidor de carrera de 11 años en la Conam pudo ver cómo los gobiernos que ustedes encabezaron empezaron a destruirla en 2015. Ahí empezó el declive de la Conam. Me indigna profundamente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Zebadúa. Les comento a las legisladoras y legisladores que no podremos seguir con esta sesión si no dejamos escuchar al orador, por favor. Se lo pido a todos los grupos parlamentarios.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: Vámonos al tema. En el tema estamos hablando de humedales de importancia internacional. Vamos a hablar de los humedales del delta del río Colorado y la Reserva del Alto Golfo de California.

Ahí, en memoria de José Capoy Favela, quiero mencionar el tema de la vaquita marina. En 1997, gracias a los esfuerzos del compañero Capoy, que trabajaba en la Conam, se encontraron 600 vaquitas marinas, una población viable que podía sobrevivir. En 2018, en el último censo que se hizo en la era neoliberal, había 30 ejemplares, 95 por ciento de la población de vaquita marina se diezmó por las políticas que ustedes impulsaron.

Otro humedal internacional que nos interesa también, otro humedal internacional de los que nos interesa hablar de humedales de montaña María Eugenia, en San Cristóbal de las Casas, donde vive un pez micro endémico, que si se acaba ese humedal María Eugenia, allá en San Cristóbal de las Casas, se extingue. Dos especies que, gracias a las políticas de ustedes, que donde nosotros vemos vida ustedes ven pavimento, metros cuadrados de casas y de viviendas para negocios ilícitos con los hijos de Martha Sahagún, ahí...
Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Nuevamente hago un atento llamado, por favor.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: Esos humedales de montaña de San Cristóbal, de María Eugenia, reconocidos por la Convención Ramsar, han sobrevivido gracias a la ciudadanía, al Consejo General de la Zona Sur y de los humedales de San Cristóbal, y pese a los gobiernos que ustedes encabezaron.

Yo celebro, digo, qué bueno que el Partido Acción Nacional haya creado por fin una coordinación temática de medio ambiente, porque los desnuda cuando ponen ahí a Gabriel Quadri, una persona transfóbica, racista, que, con argumentos insidiosos sobre los descendientes de los pueblos chinos, cuestiona la política de acciones afirmativas, que asista, que desprecia y ve como un lastre a los tres estados...

Estamos hablando del tema, estamos hablando del tema, los tres estados con mayor biodiversidad en este país son Chiapas, Oaxaca y Guerrero, son parte de la unión a la que pertenecemos todos, aunque les duela, sin el pueblo lacandón no existirían los humedales de Nahá y Metzabok, sin el pueblo chuj no existirían los humedales de los Lagos de Montebello, y sin los pueblos afrodescendientes no existirían los humedales de las Lagunas de Chacahua.

Con el PAN en el gobierno ya no tendríamos nada porque Tajamar, hubo Huizache- Caimanero, hubo un rosario de

sitios que acabaron. Con la cuarta transformación tenemos futuro para México, para nuestros hijos y para nuestros nietos. Viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Zebadúa Alva. Diputado Quadri, ¿con qué objeto? Adelante, diputado Quadri, ¿con qué objeto?

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Simplemente comentar que este gobierno.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado Quadri?

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Por alusiones personales.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, tiene un minuto.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Comentar que este gobierno perverso le redujo el presupuesto a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas de mil 200 millones a 800 millones de pesos y han corrido a todos sus técnicos y funcionarios probos que tenía la comisión. Es un gobierno depredador, destructor de instituciones y solo por dos razones, están destruyendo al Estado, ¿para qué?, para transferir masivamente recursos a subsidios clientelares y para financiar los proyectos absurdos del presidente López, para eso están destruyendo a la administración pública.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri. La diputada Melissa, ¿con qué objeto?

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Quisiera hacer un comentario, es verdaderamente una pena que los grupos parlamentarios tanto de Morena como del PAN hagan de una efeméride tan importante, en donde hoy tenemos una crisis climática, una discusión personal entre unos y otros. Hacer un exhorto a todos mis compañeros de la Cámara a que nos centremos en propuestas, en

argumentos, en soluciones y dejemos a un lado las discusiones políticas e ideológicas, la gente está esperando de nosotros respuestas y trabajos, señores, dejemos de pelear entre nosotros, por favor, ya.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada, me uno a su exhorto. Diputada Irma Juan Carlos, ¿con qué objeto? Sonido a la curul. Adelante, diputada Irma Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Con relación al exhorto que hace la diputada del Verde, creo que el tema es, va entre las manos, va entrelazados, el diputado Quadri ha señalado a los tres estados que por culpa de esos tres estados México no es país en desarrollo. Y eso no es cierto. Los tres estados, como Guerrero, Chiapas y Oaxaca son los estados que hacen a México un país megadiverso y precisamente ahí es donde tenemos la diversidad y la riqueza cultural y natural que tiene nuestro país. Ahí es donde descansa el país, en lo que tiene que ver con la preservación y conservación de los recursos naturales, incluidos los manglares.

Yo quiero pedirles que nos conduzcamos con respeto, si queremos respeto, porque si alguien pide respeto creo que es el último que lo ha dado. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Irma. Diputado Quadri, ¿con qué objeto?

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Por alusiones personales, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, tiene un minuto.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Efectivamente, Guerrero, Oaxaca y Chiapas son los estados de mayor diversidad biológica en el país, pero también son los estados más pobres. Lo que es fundamental es una discusión sobre las causas profundas de esta pobreza secular de estas entidades federativas.

Por eso, en 2024 vamos a reconstruir a México, reconstruiremos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Comisión Nacional Forestal, a la Profepa y a la Conagua, de la devastación que ha provocado Calígula López. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri.

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PAN, del PRD, perdón.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Castañeda.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: El cáncer se ha convertido en una epidemia global, que afecta a todos los grupos de edad y niveles socioeconómicos, con graves consecuencias sociales sobre el desarrollo y los derechos humanos.

El 4 de febrero de cada año se conmemora el Día Internacional contra el Cáncer, es un día propicio para reflexionar sobre la importancia de los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir este mal, en lo que la prevención, la búsqueda de curas y el aumento de calidad de vida de los pacientes son la constante. Si no actuamos a tiempo para el año 2030, los muertos y las muertas por cáncer en todo el mundo se podrán elevar a 13 millones. Sin embargo, más de una tercera parte de los casos se pueden prevenir y otro tercio se puede curar, si son detectados y tratados adecuadamente, de modo que anualmente podemos salvar hasta 3 millones 700 mil vidas.

Se trata de potenciar la equidad del tratamiento, dar a cada persona justo lo que necesita. El Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta para que el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer se deba dedicar a hacer un homenaje a todas y a todos, las víctimas que han perdido la batalla por este mal.

Asimismo, este día también debe de honrarse a las doctoras, a los doctores, enfermeras, enfermeros, a todas las trabajadoras del sector salud, a todas y a todos los científicos que han aportado sus conocimientos en esta lucha.

El cáncer no es una enfermedad exclusiva de algún género en específico, mujeres y hombres estamos expuestos. No hay una condición social que sea excluida. Por eso aquellas y aquellos que han vencido estas batallas, además de nuestro reconocimiento tienen toda nuestra admiración. Han luchado frente a frente con la muerte y la han vencido.

El día viernes pasado, Ana Martha Romano Báez fue dada de alta después de haber sido sometida a fuertes tratamientos de quimioterapias. El día lunes pasado se ha reincorporado a sus actividades laborales. Admirable, Martha, admirable. Qué mejor que este ejemplo de lucha que tú has dado para conmemorar este día. Enhorabuena por ganar esa batalla. Muchas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Castañeda Navarrete. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Compañeras, compañeros, del cáncer hay que hablar, es lo primero que se tiene que hacer para poder detectarlo, para poder controlarlo, para poder curarlo.

El día de ayer el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, lanzó lo que llamó un *moonshot*, un tiro a la luna, así como lo hizo el presidente Kennedy, cuando dijo vamos a llegar a la luna, el presidente los Estados Unidos ayer dijo, pondremos todo lo que haya que poner para reducir en 25 años, 50 por ciento de las muertes por cáncer en nuestro país.

México tiene todos los elementos para hacer lo propio. Hoy fallecen en nuestro país, 90 mil mujeres y hombres por todos los cánceres, cuando muchos de ellos eran detectables con oportunidad y curables.

Necesitamos poner todos los esfuerzos del Estado mexicano para que no fallezca una niña, un niño, una mujer, un hombre, que podría haber tenido una oportunidad de sobrevivir. Necesitamos prevenir a través de disminuir los riesgos, a través de hacer todo lo que toque al Estado para guiar en todo aquello que puede reducir la probabilidad de desarrollar un cáncer como la lactancia materna exclusiva.

Necesitamos detectar a tiempo, 80 por ciento de los cánceres en nuestro país llegan en etapas avanzadas a recibir su atención. Y hablando de atención, necesitamos volver a ponerla en el centro de las intervenciones médicas, porque a partir de hace algunos años, con la desaparición del Seguro Popular, que tenía garantizada la atención y el financiamiento de prácticamente todos los cánceres en nuestro país, hoy las mexicanas y los mexicanos no tiene esa garantía de que recibirán el financiamiento adecuado para su atención.

Con la desaparición del sistema de planeación, distribución, compra de medicamentos, hoy las niñas, los niños, las mujeres con cáncer no tienen garantizados sus medicamentos.

Necesitamos poner los acentos donde se debe, necesitamos concentrar los esfuerzos de todas y todos por mejorar la atención de nuestras mexicanas y mexicanos, porque esto no se va a reducir, nos estamos envejeciendo y las enfermedades crónicas no transmisibles nos aquejan.

Pero sí podemos prevenir, sí podemos atender, y necesitamos, por supuesto, más oncólogas y más oncólogos, necesitamos respetar la academia y a la ciencia libre, cosa que no se está haciendo en este momento. Aquí están las compañeras y los compañeros del CIDE, se les ha apabullado a la ciencia libre, a la academia libre. Necesitamos oncólogos. El cáncer no es sinónimo de muerte. El cáncer nos debe llevar a la acción. Hagamos en México...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: ...un tiro a la luna. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Salomón. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Un día muy significativo para su servidora, ya que mi mamá de solo 42 años, perdió la batalla contra el cáncer, dejando a cinco hijos huérfanos, un hermanito de seis años, y fue muy difícil esta batalla y esta lucha. Por eso hago un llamado para que este día se conmemore a todas estas personas que perdieron la lucha y que hoy siguen luchando por salir adelante.

Y hago un llamado también muy respetuoso, a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados, para que se refuercen todos los sistemas de salud para contrarrestar esta terrible enfermedad. Se han dado estadísticas muy devastadoras a nivel mundial, a nivel nacional, contra esta enfermedad.

Espero que cada grupo parlamentario, ponga un grano de arena para que este sistema de salud -vuelvo a repetirlo- se fortalezca. Sabemos que nuestro sistema de salud estuvo plagado de corrupción, la historia los persigue, compañeros de la oposición, si no fuera así, no estaríamos padeciendo esta situación tan difícil en nuestro sistema de salud hablándose de todas las enfermedades.

Sin embargo, lo que hoy prevalece y el Día Internacional del Cáncer, es lo que nos toca hablar. Y quisiera decirles, y no quiero recordar los anteriores gobiernos que en lugar de poner quimioterapias ponían agua a los enfermos. A mí madre, le tocó un sistema de salud que no era adecuado, si no ella no hubiera fallecido, porque en los hospitales que la atendieron primero decían que no había sangre para ponerle para que pudiera iniciar sus quimioterapias y dejaron pasar el tiempo, y por eso ella perdió la lucha, porque el sistema de salud no era adecuado para atender la enfermedad que ella padecía. Por eso hoy en día les pido a todos, a este gobierno, a los grupos parlamentarios de oposición que hagan propuestas, y que de verdad se erradique la corrupción que existe y existía en el sistema de salud. Y a todas las farmacéuticas que vendían a sobreprecio los medicamentos.

Hoy en día estoy segura de que esta cuarta transformación y este gobierno está poniendo todo el empeño para que los niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres tengan sus tratamientos adecuados y que además se les dé la atención

oportuna en todos los sistemas de salud de todos los gobiernos de los estados. Gracias por su atención. Y vamos a reforzar y a refrendar este esfuerzo en el sistema de salud. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Compañeras y compañeros legisladores, hoy conmemoramos un día de lucha, uno importante para todos los guerreros y las guerreras en el Día Mundial contra el Cáncer. Desde esta tribuna quiero señalar que la mejor forma de luchar contra esta patología es crear más y más conciencia, y recordar a todos y todas que está en nuestras manos hacer mucho más para poder prevenir y para cuidarnos. Es momento de hacer un llamado y comprometernos en el fortalecimiento de las acciones destinadas a mejorar el acceso a una atención de calidad, incluido el tamizaje. La detección temprana es muy importante, el tratamiento y los cuidados paliativos.

El cáncer, señores, es una de las principales causas de muerte a nivel mundial, y en el caso de nuestro país esta enfermedad se ha convertido ya en la tercera. De acuerdo con datos del Inegi del año 2020, por esta enfermedad padecen 14 de cada 100 personas en nuestro país, y la esperanza de vida de quienes la padecen es de 63 años. Su mortalidad está creciendo de manera acelerada, pues entre 1990 y el año 2018 el número de muertes se duplicó de 41 a 89 mil personas por año, del 90 al 2018, repito. Lo anterior es particularmente grave por el incremento del número de casos y las proyecciones a futuro.

Aunado a ello, existe una preocupación para la disparidad en la detección oportuna y el acceso a un tratamiento y las desigualdades del ingreso, las desigualdades en educación, las desigualdades en vivienda, en empleo, dieta, cultura, las desigualdades de género, las desigualdades de grupo étnico y en el entorno se están traduciendo hoy en diagnósticos tardíos o en acceso inadecuado al tratamiento, que es lo peor. Lo cual

es un factor determinante en los niveles de mortalidad por cáncer en el país y en el mundo.

La Organización Panamericana de la Salud ha señalado que casi tres de cada diez casos de cáncer pueden curarse si se detectan tempranamente y se tratan de manera adecuada. Asimismo, cuatro de cada diez casos de cáncer podrían prevenirse si se evitan factores de riesgo que ya lo sabemos son cruciales, como el tabaco, el excesivo consumo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física que padece nuestro país.

Sin dejar de celebrar también los éxitos logrados en la atención del cáncer, debemos reconocer la necesidad de seguir emprendiendo acciones y mecanismos para que el lugar donde vive una persona o sus condiciones económico-sociales no determinen el riesgo de desarrollar una enfermedad o morir por esta causa.

Trabajemos hoy y todos los días para lograr una atención universal y el acceso por igual del tratamiento necesario en cada caso, poniendo especial énfasis en aquellos grupos vulnerables e históricamente rezagados. Es cuanto y muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Pintos Caballero. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Frinné.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Desde hace 22 años se eligió el día 4 de febrero como una fecha para hacer conciencia en todo el mundo sobre esta enfermedad, sobre sus tratamientos y las formas de prevenirlo.

El cáncer en nuestro país es la tercera causa de muerte. Las muertes por cáncer en nuestro país en estos últimos años se han duplicado. Y entonces yo me hago una pregunta, había un recurso destinado en este país que nosotros les dejamos a este gobierno, destinado exclusivamente para la atención del cáncer, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, cáncer de ovario, cáncer de próstata, todos los cánceres en los niños menores de 18 años. ¿Dónde está ese dinero? ¿Por qué no se

destinó ese recurso para la atención del cáncer de las y los mexicanos?

Necesitamos que ya haya un modelo urgente de salud en este país. Es el cuarto año de gobierno de la 4T y no hemos visto todavía por dónde salga el sol. Nos habían prometido a los mexicanos un modelo de servicios de salud parecido a los países nórdicos. No ha funcionado.

El colapso en nuestro sistema de salud ha dado muestras ya y nos ha cobrado y se ha ensañado con la población más pobre de este país. Nunca, ni en los tiempos de la Revolución habíamos visto tal desabasto de medicamentos y no solo en los centros de salud, qué pena, en las unidades médicas, allá en Guerrero, en Oaxaca, en Chiapas. El desabasto de medicamentos en las unidades es ya insostenible, es penoso, es terrible.

Las coberturas de vacunación, la vacunación universal, no hablo de la vacunación de covid, que ya es mucho decir porque no han vacunado a los niños de 5 a 11 años que ya la OMS ha autorizado. Menos de 40 por ciento de cobertura universal en la vacunación de los niños.

¿Qué está pasando también con la sobrevivencia de los niños con cáncer? Los permisos laborales que les tenían que haber dado a sus padres para poder incrementar la sobrevivencia de todos estos niños no se les ha otorgado por parte del ISSSTE. Les rogamos y les suplicamos que haya eficiencia y efectividad a todos los servidores públicos que están allí, en las instituciones de salud de este país.

Sí, hoy es un momento oportuno para poder decir: ya basta, como dijo el presidente López Obrador. Ya basta que haya este desabasto de medicamentos. Ya basta, tenemos que parar esta mortalidad también por covid. Ya basta, tenemos que hacerlo, aunque sea en este cuarto año de gobierno de la 4T, implantar ya el modelo de servicios de salud que todos los mexicanos merecemos.

Por la salud de los mexicanos, esta Comisión de Salud, y en especial su servidora y el Partido Revolucionario Institucional, se los exige ya, que haya atención médica para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Frinné. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: La Organización Mundial de la Salud estima que en el 2021 a nivel mundial hubo 20 millones de nuevos casos de cáncer y 10 millones de muertes ocasionadas por dicha enfermedad en México. El cáncer es una de las principales causas de muerte en nuestro país.

Hoy, conmemoramos a quienes ya no están y quienes el día de hoy lamentablemente están luchando con esta enfermedad. En Acción Nacional queremos decirles fuerte y claro, estamos con ustedes en acciones y no solamente en discursos, para combatir esta enfermedad son fundamentales la detección temprana y el acceso a tratamientos y sobre todo un verdadero acceso a la salud y que sea este de calidad.

Sin embargo, con la estrategia actual del gobierno para atender a los pacientes con cáncer, así como el modelo de sistema de salud son más los obstáculos para asegurar tanto la detección temprana como el acceso a los tratamientos.

Es lamentable y reprochable la postura del gobierno federal en minimizar la falta de medicamentos, asegurando que dicha problemática se encuentra resuelta con las compras en el extranjero, cuando la realidad en los hospitales es definitivamente otra.

Puntualizar el desabasto de medicamentos oncológicos y su urgente atención no es un ataque contra el actual gobierno, es una necesidad social y así debemos entenderlo. El desabasto de medicamentos existe y se ha agudizado en esta administración afectando la vida de miles de personas en México, arruinando a miles de familias enteras que por su alto costo y el doloroso proceso que viven durante esta enfermedad tanto para el paciente como para quienes lo rodean.

El gobierno federal se ha dedicado únicamente a buscar culpables, ya son cuatro años, hay que encontrar una solución, basta de desabasto, basta de culpar a otros, hay que actuar y sobre todo darle respuesta a quienes no lo exigen todos los días en la calle y no solo eso, sino que acusa a padres de familia de niños con cáncer a ser golpistas al régimen, de cuándo acá buscar la forma de salvar la vida de

tu hijo puede llevarte a ser acusado de ser un rebelde del gobierno.

Le recuerdo al presidente que las personas necesitan que se resuelva este problema, no se lave las manos ni deje que el problema crezca más, esta situación se agudiza por diferentes razones, pero entre ellas es por el nuevo deficiente y pésimo sistema de salud que usted ha implementado. No funciona, corrija la plana, la ciudadanía se lo exige. Es indispensable contar con tratamientos y acceso a los servicios de salud.

Lo primero, necesitamos que reconozca y que entienda que esto es una verdadera necesidad y necesitamos poner cartas en el asunto. Los pacientes necesitan certeza...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Romo, por favor.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Con gusto, concluyo. Nos comprometemos a trabajar arduamente y dar junto con ustedes la batalla. Hoy, desde esta tribuna, quiero decirles a todos y cada uno de quienes están viviendo la lucha contra el cáncer, que toda nuestra solidaridad, nuestro respeto, pero con hechos se debe...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Romo, por favor.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Concluyo, diputada presidente. Por su valentía y su fortaleza seguiremos, al igual que ustedes, dando la batalla por un más y mejor y verdadero acceso a la salud, a su tratamiento, a la prevención y que se invierta en verdadera investigación. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Romo Cuéllar. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Zeus García Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Zeus García Sandoval: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Zeus García Sandoval: (Habla en lengua originaria). Compañeras y compañeros, muy buenas tardes a todos quienes se encuentran hoy en la casa del pueblo. El 4 de febrero se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer y

bajo el lema cerrar la brecha de atención se emprenden diversas campañas y actividades alrededor del mundo, para concientizar sobre esta enfermedad, pero, sobre todo, para que todas y todos nos comprometamos y sumemos, ya sea en lo colectivo o en lo individual, a fortalecer las acciones destinadas a mejorar el acceso a una atención de calidad.

La detección temprana y el tratamiento adecuado ayuda a reducir el impacto de esta enfermedad. Los tipos de cáncer con mayor incidencia son el de mama, próstata, pulmón, colorrectal, y el cervicouterino. Los tipos de cáncer más mortales son el de pulmón, mama, próstata, colorrectal e hígado.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte después de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Lamentablemente en nuestro país, el elevado número de muertes se debe a un diagnóstico tardío, ya que aproximadamente 60 por ciento de los casos son detectados a etapas avanzadas.

La nueva política de salud implementada por la cuarta transformación busca la reunificación del sistema de salud y el fortalecimiento al primer nivel. El gobierno, nuestro gobierno se ha abocado a eliminar la corrupción en el sistema de salud y, con ello, a las mafias creadas por exfuncionarios y algunas empresas farmacéuticas.

Por primera vez en el país se está trabajando de la mano de organismos internacionales para adquirir de forma transparente medicamentos suficientes en el mercado internacional, a precios justos.

Para el ejercicio de este 2022, aprobamos un incremento de 23 por ciento real para el Instituto Nacional de Cancerología, logrando así un aumento de más de 400 millones de pesos con respecto al presupuesto del 2021.

La atención y el tratamiento para el cáncer son cubiertos mediante tres programas: Atención a la Salud, Prevención y Control de Enfermedades y Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos. Todos los programas mencionados recibieron aumentos que van de los 126 millones hasta 6 mil 800 millones de pesos para este año.

El Fondo de Salud para el Bienestar también cubre atención y medicamentos para tratar esta enfermedad...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Zeus, por favor.

El diputado Zeus García Sandoval: Concluyo. Y recibirá más de 17 millones de pesos. En Morena nos solidarizamos con las y los pacientes diagnosticados con cáncer y no descansaremos hasta brindarles la atención que merecen. El neoliberalismo es el cáncer de México y nosotros no somos iguales...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Zeus, por favor.

El diputado Zeus García Sandoval: En Morena los atendemos, y los atendemos bien, hasta que la dignidad se haga costumbre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Zeus. Hemos concluido con el diputado, de efemérides. ¿Con qué objeto, diputada Mariana? Sonido a la curul de la diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Rebasó los tres minutos y acumuló 3 minutos 35 segundos en su intervención, el diputado de Morena. Solo le recuerdo que México sigue sin quimioterapias y el presidente se comprometió a no dejar a un solo niño sin quimios. Es mentira. Esos de Morena son unos farsantes. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Mariana, ¿puede repetir cuántos minutos rebasó, perdón?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): 35 segundos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Segundos, 35 segundos.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Fueron 3 minutos con 35 segundos, así lo dije.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Mariana. Esta Presidencia ha sido tolerante en la intervención de todos los grupos parlamentarios, le pido también a las diputadas y diputados seamos tolerantes

también para escuchar. ¿Con qué objeto, diputada Irma Juan Carlos?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Moción de orden, también, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Me parece importante decir lo siguiente. El diputado Zeus rebasó algunos segundos, pero hay que recordar que hoy hizo uso de su lengua materna y yo le aplaudo.

Muchas y muchos deberíamos saber que en México existen 68 pueblos indígenas y cada pueblo tiene su lengua, y creo que merecemos respeto. Por lo tanto, pido tolerancia y muchas gracias por el espacio, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Irma Juan Carlos. La diputada Rosita Hernández, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Rosita, por favor. Adelante.

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Por favor, el compañero mientras estaba hablando, era agredido por la bancada de la oposición. Le gritaban corrupto y le gritan un montón de cosas. Entonces, que quede asentado en el acta, por favor, presidenta, la agresión de la que fue objeto nuestro compañero en tribuna. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosita. Así será. Diputada Lilia Aguilar, ¿con qué objeto?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Para moción de orden también, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Primero, hacer un llamado a la bancada de Acción Nacional,

respetuoso, para el orden, al que han solicitado desde la intervención anterior lo guarden. Las mociones de orden son justamente para llamar al debate y las sesiones al orden y están utilizándolo para hacer intervenciones, no solamente ideológicas, sino falsas.

Y además reconocer la apertura que ha tenido esta Presidencia para dar espacio a segundos más, segundos menos, en las intervenciones de todos los grupos parlamentarios y no hacer uso faccioso de estas mociones. Muchísimas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL CIUDADANO CARLOS GARDUÑO NÚÑEZ, CORONEL PILOTO AVIADOR DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, ÚLTIMO SOBREVIVIENTE DEL ESCUADRÓN 201

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Es para solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento hoy del coronel, piloto aviador, Carlos Garduño Núñez, quien era el último sobreviviente del Escuadrón 201.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Queda concedido el minuto de silencio. Le pido a los presentes ponerse de pie, por favor.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Puede tomar asiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, secretaria. Diputada secretaria, de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, secretaria. Diputada secretaria, de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, secretaria. **Diputada secretaria, de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, secretaria. **Diputada secretaria, de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.**

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. **Se autoriza.**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En tal virtud, el siguiente punto en el orden del día es el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil

Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, hasta por cinco minutos.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Al día de hoy el Código Civil Federal prevé que, al admitirse una demanda de divorcio, salvo peligros graves para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre. Es decir, no da lugar a que, en cada caso particular, dada la situación familiar en lo individual, se determine con quién deben estar las y los hijos del matrimonio durante el juicio, sino que se da preferencia automática a las madres.

En muchos casos esta decisión puede coincidir con el interés superior del niño o de la niña, pero lo cierto es que una regla dictada en lo general para casos que deben resolverse en lo particular no necesariamente atiende el interés superior de las y de los niños involucrados.

La Constitución, en su artículo 4o., determina que el interés superior de los menores previsto ha de guiar cualquier decisión sobre guarda y custodia. El artículo 282 del Código del Código Civil Federal no coincide con esta obligación.

Encargar el cuidado de las y los niños a la madre en el tiempo que dure el juicio es una media que asume que las madres son las responsables naturales del cuidado de las y de los niños. Hoy en día, con la altísima participación de las mujeres en la vida laboral, esto ya no es necesariamente el caso para todas las familias.

Este dictamen atiende a una realidad que nos rebasa. Por un lado, el número de divorcios prácticamente se ha duplicado en los últimos 10 años; por el otro, más de 90 por ciento de los divorcios se resuelven por vía judicial.

Repensar las reglas generales desde una perspectiva que ha dado prioridad a la niñez es imprescindible para avanzar a una sociedad que ponga las personas al centro y sus causas y sus causas al frente.

Por muchos años hemos invisibilizado las necesidades de las infancias y de las mujeres. Es momento de repensar las leyes para que se respeten otras estructuras familiares y darles la flexibilidad para poner los derechos humanos como guía de decisión.

El dictamen, cuyo apoyo pido hoy en esta tribuna, fue sometido durante la legislatura pasada. Es una buena noticia que la Comisión de Justicia haya adoptado el trámite y dictaminado esta iniciativa en sentido positivo. Habla de que es un asunto de trascendencia a la coyuntura política y busca cambiar una realidad dolorosa para muchas de las familias mexicanas. En la bancada naranja ponemos a las personas al centro y sus causas al frente. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan en la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Instruyo a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada Alma Rosa Hernández Escobar, le pido su nombre y el sentido de su voto, por favor. Vía Zoom. Diputada, ¿podrá abrir su micrófono?

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar (vía telemática): Diputada Alma Rosa Hernández Escobar, con su venia, presidenta. Grupo Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández Escobar. La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Salma Luévano Luna (vía telemática): Salma Luévano, del Partido Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luévano. El diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Le agradezco la atención, diputada presidente, pero de última hora pude votar y ya está el sentido de mi voto. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Romo. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): A favor, Nora Elva Oranday, Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Martha

Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena. Su nombre y el sentido de su voto, diputada Paola.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): Paola Tenorio Adame, soy Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI. El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario el PRI, se encuentra vía Zoom. Y, la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Josefina Gamboa Torales (desde la curul): A favor, diputada presidenta. María Josefina Gamboa Torales, del Partido Acción Nacional. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz (desde la curul): A favor, Reynel Rodríguez Muñoz.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Y, el diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Bruno Blancas Mercado (vía telemática): Sí, del Grupo Parlamentario de Morena, diputado Bruno Blancas. A favor, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Blancas. El diputado Carlos Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Carlos Valenzuela, Acción Nacional. A favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Valenzuela. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Cíérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 476 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 476 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, hasta por cinco minutos.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: El pasado 26 de octubre de 2021, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Salud, que tengo el honor de presidir, la minuta con proyecto de decreto que reforma diversos artículos contenidos dentro de la Ley General de Salud.

Desde esta tribuna quiero hacer llegar un cordial saludo y un reconocimiento profundo a los senadores que promovieron esta iniciativa, pero en especial a la senadora Antares Vázquez Alatorre, una senadora distinguida, que todos los días también, desde la tribuna del Senado, defiende los intereses de las y de los mexicanos.

Las reformas que se proponen a la citada ley buscan incorporar a esta un lenguaje inclusivo, mediante la sustitución del término hombre por persona. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en lenguaje incluyente es la manera de expresarse sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

Con los cambios propuestos en la Ley General de Salud se logrará plasmar de manera clara que el bienestar físico y mental pertenece a la persona y no al hombre, como actualmente se refiere. Y es que un término que, entre otras connotaciones, se usa para referirse únicamente al sexo masculino, lo que puede resultar discriminatorio al dar la impresión de que acota el derecho a la salud a un grupo en particular, permitiendo así seguir reproduciendo relaciones desiguales en una sociedad que aspira a ser verdaderamente democrática.

En este sentido, esta reforma no puede tomarse como algo menor, al contrario. Y para poder ejemplificar su importancia traigo a esta tribuna las palabras de la doctora Rivero Weber: solo se nombra lo que se quiere, importa aquello que es motivo de orgullo, por eso se transparenta, se visibiliza, por lo tanto, lo que no se nombra no existe y si no existe no cuenta. Así de crudo, así de real.

Reconociendo lo anterior, es que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ha señalado que el uso del lenguaje excluyente contribuya a reforzar la idea errónea de que las mujeres tienen un papel de inferioridad o subordinación, con respecto al hombre.

Como observamos, las modificaciones que se proponen no son una cuestión meramente gramatical, sino que además busca cambiar situaciones muy en concreto, sino también que va más allá para poderse colocar en la discusión sobre esta necesidad imperativa, que es incluyente y que, además, es capaz de visibilizar y reconocer los derechos de todas y de todos por igual, para poder evitar seguir reproduciendo estereotipos por motivos de género y, con ello, de trato injusto, por otra parte, al buscar en esta legislación utilizar términos que nos permitan poder incluir a toda la sociedad mexicana.

Estimadas compañeras y compañeros, como legisladores debemos entender como tal que las palabras cambian y también cambian el sentido, pero tenemos que privilegiar y reconocer, pero además empoderar a las mujeres.

Finalmente, quiero mencionar que con estas reformas que se proponen se contribuye a seguir avanzando en la construcción de una legislación que reconozca la igualdad entre mujeres y hombres, en el más amplio sentido. Pero también para poder cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No quiero concluir mi intervención, sin antes felicitar a las compañeras y compañeros de la Comisión de Salud, por el trabajo que hemos venido desarrollando, que hemos venido realizando en favor de las y de los mexicanos.

El día de ayer, por ejemplo, realizamos el parlamento abierto sobre objeción de conciencia, que arrojó datos muy significativos y que, sin duda alguna, marcará la agenda de la Comisión de Salud. Hoy discutimos la aprobación de estas reformas a la Ley General de Salud, pero estoy seguro que con la aprobación de todos los grupos parlamentarios sacaremos, no solamente esta, sino las que vengan.

Pero, además, aprovecho la oportunidad, compañeras y compañeros, para hacerles una cordial y atenta invitación, el día de hoy tendremos el encendido del frontispicio de esta Cámara de Diputados, están cordialmente invitados todas y todos, en punto de las 6 de la tarde, panistas, priistas, de Morena y de todos, porque aquí tenemos que cerrar filas por México, por nuestra patria, porque esta es la Legislatura de la Paridad, de la Inclusión y de la Diversidad. Es necesario entonces que caminemos juntos por el bienestar de las y de los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Emmanuel. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19 numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada secretaria. La diputada Alma Rosa Hernández Escobar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se encuentra vía Zoom, si nos regala su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar (vía telemática): Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar (vía telemática): Alma Rosa Hernández Escobar, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Salma Luévano Luna (desde la curul): Salma Luévano, Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): A favor, Partido Acción Nacional, Nora Elva Oranday. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Carlos Valenzuela, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Me comentan que la diputada Paola Tenorio Adame, se encuentra vía Zoom. Por favor su nombre y el sentido de su voto, diputada. Un favor, puede activar su micrófono para que podamos escucharla.

La diputada Paola Tenorio Adame (vía telemática): Ahí está ya. Paola Tenorio Adame, soy Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Paola. El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Sí. Muchas gracias, diputada presidenta. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Marcos. Y el diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Miguel Torruco Garza (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Torruco. La diputada Mónica Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, que se encuentra vía Zoom.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (vía telemática): Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Villavicencio. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, informo que se emitieron 482 votos a favor...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Perdón, ¿puede repetir la votación?

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cero en contra y cero abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 482 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Saraí Núñez Cerón: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Saraí Núñez Cerón: Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación somete a su consideración

tiene por objeto establecer los mecanismos institucionales para propiciar la incorporación en un mayor porcentaje de mujeres en las diferentes ramas de la ciencia, la tecnología y la innovación.

No quiero dejar pasar la ocasión para hacer expreso el agradecimiento al diputado Javier López Casarín, presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por su sensibilidad para este importante tema. Así como a cada una y uno de los integrantes de esta comisión que, con altura de miras y generosidad política, votaron por unanimidad el presente dictamen. Eso da muestra de que cuando existe la voluntad, todas y todos podemos construir el México que deseamos, incluyente y con equidad. Gracias, diputado.

Con esta propuesta nuestra legislación se armoniza con los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado. Tal es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Es imperante establecer los andamiajes jurídicos necesarios para impulsar la equidad de género en cualquier campo laboral, y que esto sea justo.

Quiero resaltar algunos datos preocupantes generados por la Unesco. Solo 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres, y solo alrededor del 30 por ciento de todas las estudiantes optan por estudios superiores dentro del campo de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

En México, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, la inclusión de carreras relacionadas con ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas registra únicamente el 14.46 por ciento de estudiantes mujeres.

Es indudablemente necesaria la diversidad y el equilibrio de la equidad de género en la innovación como en la investigación. Esto implica más talento, nuevas perspectivas y mayor creatividad en un sector que es determinante para el desarrollo sostenible.

Como atinadamente menciona el propio dictamen, esta pieza legislativa es orientada a dar visibilidad al conocimiento que incrementa la cultura y la aportación científica de las mujeres, y acelere su mayor acceso y participación en forma sostenida.

Como mujer profesionista y madre de una hija de siete años, estoy convencida de que el talento de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación es tan valiosa y necesaria como la que aporta el hombre.

La ciencia y la tecnología merecen ser incluyentes y partidarias con el propósito de fortalecer y generar nuevas competencias en el mercado laboral, factor fundamental para la innovación y la generación de valor que permite una diversificación y economía altamente especializada basada en el conocimiento.

Compañeras y compañeros, luchemos para que esta legislatura sea histórica, rompiendo las barreras que impiden la igualdad sustantiva en todos los rubros posibles. Bridémosle la oportunidad a las mujeres de hacer más actividades en los diversos campos, así desarrollando y, por supuesto, impulsando su talento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en la general y en lo particular.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan en la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Gracias. Los estamos registrando.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con mucho gusto, presidenta. Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto se escuche su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Alma Rosa Hernández Escobar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. Su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar (vía telemática): Con su venia, presidenta. Alma Rosa Hernández Escobar, Grupo Parlamentario Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández. La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Salma Luévano Luna (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Salma Luévano, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luévano. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Elva Oranday Aguirre, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena se encuentra vía Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Paola Tenorio Adame (vía telemática): Gracias, presidenta. Paola Tenorio Adame, soy Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Carlos Alberto Valenzuela, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Valenzuela. El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena que se encuentra vía Zoom. Adelante, diputada.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Disculpe, ¿quién emitió su voto?, le había dado la palabra a la diputada Mónica Herrera.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Sí captó mi voto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Su nombre, diputado?, perdón.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Marco Rosendo Medina Filigrana, Grupo Parlamentario de Morena. A favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Medina. Tiene la palabra la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (vía telemática): Mónica Herrera Villavicencio, grupo Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Herrera. Y, el diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Almendariz Puppo (desde la curul): Marco Puppo, del Grupo Parlamentario del PAN. A favor, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Marco Antonio. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con gusto, presidenta. Le informo que se emitieron 474 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 474 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología en materia de igualdad y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Onofre.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados, en el 2020 tuvieron un valor que asciende 6.4 billones de pesos equivalentes al 27.6 por ciento del PIB.

La mayor parte de las labores domésticas y de cuidados son realizadas por las mujeres, lo que corresponde al 77 por ciento del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades y al 76 por ciento del valor económico.

Para ponerlo en perspectiva, el trabajo que hacen las mujeres mexicanas al interior del hogar, como cuidar a los hijos, lavar, planchar, cocinar, trapear, etcétera, económicamente es similar a lo que aportan la Ciudad de México y el Estado de México al producto interno bruto, evidentemente no es poca cosa. No obstante, el trabajo que realizan las mujeres en casa no es remunerado y muchas veces es minimizado.

Además, cuando las mujeres se insertan en el mercado laboral lo hacen en condiciones desfavorables, porque generalmente tienen la carga de trabajo doméstico y de cuidado, de ahí que buscan empleos más flexibles, donde no tienen seguridad social ni prestaciones de ley.

Aunque la participación de las mujeres en el ámbito laboral ha aumentado, ganan 34 por ciento menos que los hombres, aun cuando el empleo y la educación son similares.

Por otro lado, las labores del hogar no se han repartido igualitariamente con los hombres, lo que origina una doble jornada laboral. Es decir, la suma del trabajo remunerado más una jornada no retribuida, que está dedicada principalmente a las tareas de la casa y al cuidado de las hijas, hijos, personas adultas mayores y con discapacidad.

La distribución inequitativa del trabajo del hogar y una inserción desigual al mercado laboral provocan que las mujeres interrumpan su carrera profesional, limiten sus posibilidades de desarrollo, empoderamiento económico y calidad de vida.

Por ello, es de fundamental relevancia el dictamen a discusión, en el cual se establece que, en caso de divorcio o separación, los cónyuges están obligados a presentar al juzgado un convenio en que señale la compensación que no podrá ser superior al 50 por ciento del valor de los bienes que hubieran adquirido.

Compensación a la que tendrá derecho el cónyuge, que durante el matrimonio haya dedicado preponderantemente al desempeño de su trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. Para efectos de lo anterior, no obstará que hubiera realizado otras labores profesionales, el juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales en cada caso.

Esta propuesta tiene como sustento los criterios y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha emitido, reconociendo la doble jornada laboral que

realizan las mujeres, estimándolas merecedoras de la institución de la compensación.

La compensación significa colocar en igualdad de derechos a las mujeres y hombres que, al asumir las cargas domésticas y familiares, no lograron desarrollar en el ámbito laboral las mismas posibilidades. Por ello, el derecho a la compensación debe de quedar establecido claramente en la legislación civil.

Compañeras y compañeros legisladores, agradezco el voto unánime de todas las fuerzas políticas representadas en la Comisión de Justicia para la iniciativa de un servidor, así como el consenso alcanzado en este pleno. Celebro que el día de hoy, en unidad, hayamos dado un paso más en favor de la igualdad sustantiva y en beneficio de las mujeres de México. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Onofre Vázquez.

En términos del artículo 14, numeral 1, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra la diputada Susana Prieto, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Prieto.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Ha leído ya la propuesta el compañero Onofre, que me antecedió, para adicionar una cláusula al artículo 273, donde dice que señalar la compensación, que no podrá ser superior al 50 por ciento del valor de los bienes que hubieran adquirido. No decimos cuándo, ¿cualquier bien que haya adquirido en cualquier tiempo? Habrá que establecer que serán los bienes adquiridos dentro del matrimonio.

Dice: a los que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. Para efectos de lo anterior, no obstará que hubiera realizado otras labores profesionales.

Es decir, que yo puedo ser diputada, puedo ser abogada postulante, puedo tener despacho jurídico y puedo concurrir

con un juez a decirle que mi marido, al divorciarme, me tiene que dar el otro 50 por ciento de los bienes, porque yo además de hacer todo eso, cuidaba a mis hijos.

Hay que tratar de ser equitativos. Esto va a generar un revuelo allá afuera. El parlamento es para discutir y yo quiero discutir, con todo respeto, esta propuesta porque va a generar un escándalo afuera dentro de los juristas.

A mí me parece que no podemos dejar la redacción como está. Algún asesor me decía hace un rato, es que no tiene que decir como usted dice. No, no tiene qué decir, pero mire lo que yo propongo.

Primero que nada, tenemos que aclarar en la cláusula sexta, que en caso de que hubieren contraído matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, porque es donde se dan las injusticias, donde se deja al otro cónyuge en la calle cuando hay una disolución del vínculo matrimonial.

Si nosotros aprobamos esta ley, vamos a generar que más hombres y mujeres no decidan formar familia, simplemente no se van a querer casar porque van a tener miedo a esta redacción. Y dice, bueno, va a ser una compensación que no podrá ser superior al 50 por ciento del valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Dice: a que tendrá derecho el cónyuge que se haya dedicado exclusivamente al cuidado de los hijos y de su hogar.

Porque si nosotros somos profesionistas y somos dos, independientemente de la preferencia sexual, el cuidado de los hijos y del hogar es compartido, compañeros y compañeras.

También es importante establecer que en la última parte dice: para efectos de lo anterior no obstará que hubiera realizado otras labores profesionales. Me parece una verdadera arbitrariedad lo que vamos a votar.

Yo los conmino a que voten y analicemos, porque para eso es este parlamento. Yo entiendo perfectamente que han sido meses de trabajo para pasar un trabajo, compañeros, que es incorrecto, pero además de que es incorrecto, es ilegal.

No es cierto, compañero, que porque el artículo 272 en su último párrafo dice: los consortes que no se encuentren en el caso previsto en los párrafos anteriores de este artículo, pueden divorciarse por mutuo consentimiento. Dice, ahí se

refiere a la separación de bienes. No es cierto, compañero, se refiere a los compañeros y compañeras que sí tienen hijos y que no liquidaron la sociedad conyugal.

Hay que tener mucho cuidado como estamos redactando las leyes, porque si así fuera, no hablarían de liquidación conyugal en la cláusula quinta del artículo 273. Y en la cláusula quinta dice: la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento, es decir, que el convenio que van a realizar es sobre la liquidación y administración de la sociedad conyugal.

Si el artículo 273 infiriera claramente que se refiere a quien se casó por separación de bienes, no habría una cláusula quinta. Y aquí hay una cláusula quinta que habla de quienes no liquidaron la sociedad conyugal.

Entonces es muy importante, yo suplico a todos y todas ustedes, que regresen al dictamen esta situación o que lo discutamos, porque estamos alejando a los hombres, mujeres que se casen con quien quieran, pero estamos terminando con el matrimonio, compañeros. Esto va a ser un verdadero escándalo y yo los conmino a que sí discutamos esto y a que cambiemos la redacción, porque sí es importante remunerar el trabajo no remunerado. Y yo, la verdad, felicito al diputado que presento la iniciativa, porque hace mucha falta iniciativas como esta, pero redactadas correctamente.

Lo que nosotros redactamos tiene una aplicabilidad general allá afuera y nos van a tundir a todos, no va a ser una fracción parlamentaria...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya diputada Susana, por favor.

La diputada Susana Prieto Terrazas: ... va a ser a todos los diputados y diputadas por no tener cuidado en la redacción de las leyes. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada Susana. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, por la afirmativa ... Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. A ver, compañeros, por favor...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: A ver, un favor, diputado secretario. Si puede repetir la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Los diputados. A ver. En votación económica, compañeros, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa por favor manifiéstelo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa por favor manifiéstelo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la... Perdón. En lo general y en lo particular. Perdón.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y a los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Les pido que puedan decir su nombre al momento de la votación y el sentido de su voto. La diputada Alma Rosa Hernández Escobar se encuentra vía Zoom, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Alma Rosa Hernández Escobar (vía telemática): Alma Rosa Hernández Escobar, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández. La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Salma Luévano Luna (desde la curul): Salma Luévano Luna, Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luévano. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Del Grupo del PAN, Nora Elva Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Vía Zoom, ¿verdad? El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, que se encuentra vía Zoom.

La diputada Paola Tenorio Adame (vía telemática): Sí, gracias, presidenta. Paola Tenorio Adame, soy Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Tenorio. El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Carlos Valenzuela, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Valenzuela. El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, vía Zoom, del Grupo Parlamentario de Morena,

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rosendo Medina. La diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, que se encuentra vía Zoom.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (vía telemática): Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Herrera. La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (desde la curul): María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gutiérrez. Y la diputada Rosangela Amairany, que se encuentra vía Zoom.

La diputada Rosangela Amayrani Peña Escalante (vía telemática): Rosangela Amayrani Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cíerrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 459 votos a favor, 7 en contra y 18 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo

general y en lo particular por 459 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PRI y del Partido del Trabajo.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Gutiérrez Luna.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Esta iniciativa la presentamos diputados del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo y de Morena. Tiene que ver con el principio de división de poderes, que sea erigido como una de las principales herramientas para impedir concentraciones e involucramiento en otros poderes.

Con la presente iniciativa se pretende asegurar que el ejercicio de la jurisdicción electoral se mantenga respetuosa a este principio y deferente al régimen de organización y funcionamiento interno del Congreso de la Unión.

Para ello y a fin de evitar decisiones que trasciendan el ámbito material de competencia del sistema de medios de impugnación en materia electoral, se propone adicionar a las causas de improcedencia previstas en el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el supuesto de impugnación de actos parlamentarios emitidos por los órganos de gobierno del Congreso de la Unión, de su Comisión Permanente o de cualquiera de sus

Cámaras que se refieran a su integración, organización o funcionamiento interno.

Lo anterior acorde con el régimen constitucional de organización interna del Congreso, frente al cual existen diversos actos provenientes del Poder Legislativo que se encuentran excluidos del sistema ordinario de pesos y contrapesos.

Así, por ejemplo, el artículo 70 de la Constitución Federal establece que la ley que expide el Congreso de la Unión para regular su estructura y funcionamiento interno, a diferencia de cualquier otra ley, no podrá ser vetada ni será necesaria su promulgación por parte del Ejecutivo.

De la misma forma, existen actos parlamentarios que se encuentran por mandato constitucional y legal, excluidos del escrutinio judicial. Tal es el caso de las declaraciones y resoluciones en materia de juicio político y declaración de procedencia de los servidores públicos y estas son inatacables. Así también, el artículo 61, fracción V de la Ley de Amparo, prevé la improcedencia del juicio de amparo contra actos del Poder Legislativo por los que objeten o no ratifiquen nombramientos y designaciones para ocupar cargos o empleos de la administración pública.

En estos términos se considera que deben excluirse expresamente del sistema de medios de impugnación a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los actos de gobierno de carácter parlamentario, como durante 20 años sucedió con la jurisprudencia que el propio Tribunal desconoció hace un par de semanas.

Esta jurisprudencia va con la línea, la que dejó sin vigencia del respeto a los ámbitos de competencia. Una cosa es el derecho parlamentario y otra cosa es el derecho electoral. El origen del Tribunal Electoral tiene como objeto justamente dirimir las controversias que se den en el contexto de las disputas electorales.

Lo que sucede al interior de los órganos legislativos es competencia exclusiva de estos órganos legislativos, y dirimir los asuntos internos o de gobierno de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores solo tiene que ver con la Cámara de Diputados y con la Cámara de Senadores.

Es por eso que hacemos esta propuesta, para que quede claro como durante 20 años sucedió, que el derecho parlamentario es una cosa y el derecho electoral es otra, y que la función del Tribunal Electoral es dirimir las controversias en materia

electoral y que los actos de esta Cámara serán resueltos por las instancias de esta Cámara. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PRI y PT

Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputados federales en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el inciso h), al numeral 1, del artículo 10, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La presente iniciativa tiene por objeto circunscribir el ejercicio de la jurisdicción electoral al conocimiento de los asuntos que la Constitución Federal le reserva con ocasión de la impugnación de elecciones, actos y resoluciones de autoridades electorales, protección de derechos político electorales de los ciudadanos, conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o el Instituto Nacional Electoral y sus servidores públicos, así como control de convencionalidad y control difuso de la constitucionalidad de leyes electorales.

Se trata de asegurar que el ejercicio de la jurisdicción electoral se mantenga deferente al principio de división de poderes y al sistema constitucional de medios de impugnación en materia electoral. Para ello se propone excluir de la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante una nueva causa de improcedencia de los medios de impugnación, el escrutinio de actos parlamentarios del Congreso de la Unión, de su Comisión Permanente, o de cada una de sus Cámaras, emitidos por sus órganos de gobierno, cuya finalidad sea la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.

A 25 años de su creación el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha evolucionado y robustecido sus competencias constitucionales para erigirse en la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en nuestro país. Esta evolución, sin embargo, ha sido acompañada de una línea y doctrina jurisprudencial respetuosa del principio de división de poderes.

El respeto al principio de la división de poderes se materializa en un régimen constitucional y legal de espacios libres de escrutinio, revisión, veto o sanción por parte de otros órganos del Estado respecto de actos específicos usualmente identificados como actos políticos o de gobierno.

En la teoría, esta interacción consolida el concepto de gobernanza. Sin embargo, es necesario mencionar, que su instrumentación únicamente contempla el equilibrio de poderes en sistemas democráticos y procesos de participación que buscan un esquema de gobierno compartido entre lo público y lo privado.

Para que pueda desarrollarse de manera plena, se requiere de institucionalidad en los poderes públicos, sistemas de justicia, libre mercado, sociedad civil y un régimen fluido de relaciones entre las instituciones que fijan estos criterios. En este sentido, la división de poderes debe responder a las necesidades del modelo de pluralidad y cambio político, donde la toma de decisiones debe ser distribuida para equilibrar las responsabilidades y también, para hacer partícipe a la ciudadanía de los resultados.

En el caso del Poder Legislativo son diversos los actos provenientes del Congreso de la Unión, de su Comisión Permanente o de sus Cámaras, que se encuentran excluidos del juego de pesos y contrapesos constitucionales.

Así, por ejemplo, en el artículo 70 de nuestra Constitución Federal se establece claramente que la ley que expida el Congreso de la Unión para regular su estructura y funcionamiento internos, esto es, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a diferencia de cualquier otra ley, no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo federal para su vigencia.

Frente al escrutinio judicial existen también actos legislativos que se encuentran excluidos del mismo o sujetos a deferencia, de acuerdo con normas constitucionales, legales o criterios de carácter jurisdiccional.

A nivel constitucional, por ejemplo, se prevé en los artículos 110 y 111 que las declaraciones y resoluciones en materia de juicio político y de declaración de procedencia, de las Cámaras de Diputados y de Senadores, son inatacables.

A nivel legal, el artículo 61, fracción V, de la Ley de Amparo, prevé la improcedencia del juicio de amparo contra actos del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus cámaras en procedimiento de colaboración con los otros poderes que objetan o no ratifiquen nombramientos o designaciones para ocupar cargos, empleos o comisiones en entidades o dependencias de la administración pública federal, centralizada o descentralizada, órganos dotados de autonomía constitucional u órganos jurisdiccionales de cualquier naturaleza.

Al respecto, el artículo 41, fracción VI, de la Constitución Federal es claro al prescribir que el sistema de medios de impugnación en materia electoral se erige para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato; que dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, y que garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

De lo anterior se desprende que el sistema de medios de impugnación en materia electoral tiene un nivel de escrutinio acotado. Así, frente al principio de división de poderes, por ejemplo, la jurisdicción electoral carece de competencia para revisar la constitucionalidad y legalidad de actos parlamentarios emitidos por sus órganos de gobierno que se refieran a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas.

Esta era justamente la línea jurisprudencial de deferencia que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación había construido frente a actos parlamentarios del Poder Legislativo, a saber: la exclusión de los actos políticos de carácter parlamentario, de la tutela del derecho político-electoral a ser votado.

En la Jurisprudencia 34/2013,¹ la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública celebrada el doce de septiembre de dos mil trece, aprobó por unanimidad de seis votos el criterio que a continuación se cita y lo declaró formalmente obligatorio.

Derecho político-electoral de ser votado. Su tutela excluye los actos políticos correspondientes al derecho parlamentario.- La interpretación de los artículos 35, fracción II, 39, 41, primero y segundo párrafos, 115, fracción I y 116, párrafo primero, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva a establecer que el objeto del derecho político-electoral de ser votado, implica para el ciudadano, dentro de un marco de igualdad, tanto la posibilidad de contender como candidato a un cargo público de elección popular, como ser proclamado electo conforme con la votación emitida, lo mismo que acceder al cargo, aspectos que constituyen el bien protegido o tutelado jurídicamente por el ordenamiento. El derecho de acceso al cargo se agota, precisamente, en el establecimiento de las garantías y condiciones de igualdad para ocupar el cargo y para el ejercicio de la función pública correspondiente. Sin embargo, este derecho no comprende otros aspectos que no sean connaturales al cargo para el cual fue proclamado, ni se refiere a situaciones jurídicas derivadas o indirectas de las funciones materiales desempeñadas por el servidor público. Por tanto, se excluyen de la tutela del derecho político-electoral de ser votado, los actos políticos correspondientes al derecho parlamentario, como los concernientes a la actuación y organización interna de los órganos legislativos, ya sea por la actividad individual de sus miembros, o bien, por la que desarrollan en conjunto a través de fracciones parlamentarias o en la integración y funcionamiento de las comisiones, porque tales actos están esencial y materialmente desvinculados de los elementos o componentes del objeto del derecho político-electoral de ser votado.

[énfasis añadido]

De la misma forma, en la Jurisprudencia 44/2014,² la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la jurisprudencia que se transcribe a continuación y la declaró formalmente obligatoria.

Comisiones legislativas. Su integración se regula por el derecho parlamentario.- La interpretación de los artículos 35, fracción II; 39; 41, primero y segundo párrafos; 116, párrafo primero, fracción I, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lleva a establecer, que el objeto del derecho a ser votado, implica para el ciudadano tanto la

posibilidad de contender como candidato a un cargo público de elección popular, como ser proclamado electo conforme con la votación emitida, lo mismo que acceder al cargo. En ese tenor, la integración de las comisiones legislativas no involucra aspectos relacionados directa e inmediatamente con el derecho político electoral de ser votado de los actores, toda vez que no incide en los aspectos concernientes a la elección, proclamación o acceso al cargo, por lo que se regula por el derecho parlamentario administrativo. **En esa virtud, como la designación de los miembros de las comisiones legislativas es un acto que incide exclusivamente en el ámbito parlamentario administrativo, por estar relacionada con el funcionamiento y desahogo de las actividades internas de los Congresos, no viola los derechos político-electorales del ciudadano en las modalidades de acceso y ejercicio efectivo del cargo ni en el de participación en la vida política del país.**

[énfasis añadido]

Lo cierto es que tal y como lo describen los distintos precedentes que dieron lugar a la emisión de la línea jurisprudencial de deferencia, el derecho parlamentario administrativo comprende el conjunto de normas que regulan las actividades internas de los órganos legislativos, respecto a la organización, funcionamiento, división de trabajo, desahogo de tareas, ejercicio de las atribuciones, deberes, privilegios de los integrantes, así como a las relaciones entre los grupos políticos parlamentarios y entre las diversas Cámaras del Congreso.

Por lo que actos tales como la integración de comisiones, sostenía la Sala Superior, no trasciende más allá de la organización interna del órgano legislativo, y, por ende, no afecta ni puede afectar de manera directa e inmediata los derechos político-electorales a ser votado, en las modalidades de acceso y ejercicio inherente del cargo o de participación en la vida política del país.

Sin embargo, pese a la clara y estricta línea jurisprudencial de deferencia frente al derecho parlamentario, de manera intempestiva, en sesión pública del 26 de enero de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano números SUP-JDC-1453/2021, SUP-JDC-1455/2021, SUP-JDC-1457/2021, así como el Juicio Electoral número SUP-JE-281/2021, abandonó dicha línea jurisprudencial sin que mediara una justificación sustantiva para ello.

Este cambio de criterio pone en riesgo el principio de división de poderes al sujetar a escrutinio judicial actos de carácter político y parlamentario atinentes exclusivamente a la esfera competencial de integración, organización y funcionamiento internos de los órganos plenarios y de gobierno del Poder Legislativo Federal. Ante este contexto, es pertinente considerar que el diseño de los mecanismos de solución de demandas, han priorizado el equilibrio en determinados roles que se organizan para reproducir las interacciones representadas en los órganos legítimos.

En estos términos, el principio de división de poderes se impone a todos los poderes y órganos del Estado mexicano en forma directa, y reconociendo que en virtud del régimen expreso que rige el ejercicio de las facultades y atribuciones de los poderes federales, deriva de forma implícita la prohibición de que se prive a los mismos de ejercerlas, por lo que resulta indispensable que se garantice que cada poder goce de plena independencia con relación a las materias que la Constitución les confiere y reserva, a efecto de que se hallen en todo momento en la aptitud para ser autosuficientes con relación al ejercicio de sus atribuciones, en el sentido de que puedan actuar, emitir sus determinaciones y estar en condiciones de hacerlas cumplir sin que dichas actividades se vean entorpecidas por indebidas intromisiones de parte de otros poderes u órganos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** el inciso h), al numeral 1, del artículo 10, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

1. ...

a) a g). ...

h) Cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=34/2013&tpoBusqueda=S&sWord=34/2013>

2 <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=44/2014&tpoBusqueda=S&sWord=4/2014>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Jasmine María Bugarín, Araceli Ocampo Manzanares, Miguel Torruco Garza, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Hamlet García Almaguer, Emmanuel Reyes Carmona, Susana Cano González, Martha Azucena Camacho Reynoso, Juan Ángel Bautista Bravo, Sandra Simey Olvera Bautista, Gabriela Martínez Espinoza, Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Gutiérrez Luna. Túrnese a la Comisión de Reforma Política-Electoral para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado Hamlet Almaguer?

El diputado Hamlet García Almaguer (desde la curul):
Diputada presidenta, para solicitar al proponente si me puedo adherir a su iniciativa, dada la trascendencia para asegurar la división de Poderes. Es claro, es evidente que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación violó el principio de división de Poderes...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
No, diputado, le pido que la pregunta es, lo que usted pide o la petición es que se pueda adherir a esta iniciativa. Es lo que entiendo. Diputado Sergio Gutiérrez Luna, ¿acepta que el diputado Hamlet se adhiera a su iniciativa? Adelante. El diputado Marcos Rosendo Medina, vía Zoom, ¿con qué objeto?

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (vía telemática): Con el mismo, diputada presidenta, preguntarle al diputado presidente en funciones de diputado que si me permite adherirme a su iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta. Le mando a agradecer al diputado Gutiérrez Luna, su respuesta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Marcos Rosendo. Diputado Gutiérrez Luna, ¿acepta que el diputado Marcos Rosendo se adhiera? Queda adherido, queda aceptada. A los demás legisladores que deseen adherirse a la iniciativa del diputado Gutiérrez Luna, favor de pasar a la Secretaría de esta Mesa Directiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jorge Romero Herrera, para presentar en una sola intervención tres iniciativas. La primera, con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pido a los legisladores y legisladoras que, acompañan al diputado Jorge Romero, permitan guardar silencio para poder seguir diciendo cuáles van a ser las iniciativas que van a presentar. La segunda iniciativa, que adiciona los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 30 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidades Hacendaria.

Y, la tercera, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de derechos humanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado Romero Herrera.

El diputado Jorge Romero Herrera: Muchas gracias, diputada presidenta. Con su venia. Antes que nada, solicitaría dos cosas de trámite parlamentario, diputada, primero solicitar si puede integrarse el texto íntegro de esta iniciativa al Diario de los Debates, de las tres iniciativas, que de las cuales haré una breve reseña en estos minutos, y segundo, si por ser tres iniciativas pudiera sin pedir que sea al triple, aumentarse el reloj, un poco más de 5 minutos en atención a que son tres iniciativas.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda integrado, como usted así lo solicita, y hemos sido tolerantes con la mayoría de los diputados, así que adelante, diputado.

El diputado Jorge Romero Herrera: Muy bien. Muchas gracias, diputada, nuevamente con su venia. Mis hermanas y hermanos, hoy le hablamos a millones de mujeres y de hombres, mexicanas y mexicanos en este país en donde les decimos que Acción Nacional por siempre habrá de velar y de ver por lo que sabemos son los principales intereses de todas las almas en este país. Y sabemos que esos intereses fundamentales son la economía de la gente, su bolsillo, cómo les está yendo, la salud de los seres queridos, la seguridad de todas las personas que vivimos en este país, y a eso nos abocamos el primer periodo y a eso seguiremos abocándonos a partir de este segundo.

Pero, también lo decimos con absoluta claridad, para Acción Nacional dentro de esos intereses fundamentales individuales está nuestra libertad y defender nuestras libertades y, por supuesto, defender un modelo de vida en un país que sea democrático, porque costó sangre que México sea un país democrático.

Y miren, se los respondo a ustedes que quieren hablar. A ustedes que quieren hablar yo les digo, ustedes tienen todo el derecho, todo el derecho a opinar distinto a nosotros, faltaba más. Así como nosotros, diputada, que espero se suba a esta tribuna y diga lo que tenga que decir, le aseguro que luego yo le voy a contestar, pero súbase y dígalo aquí y le voy a contestar a usted, pero, en fin. Así como nosotros tenemos todo el derecho a disentir de ustedes.

Y miren, eso no va a concluir jamás, ustedes van a tener su opinión y nosotros la nuestra, pero lo que debe de ser un derecho es que podamos coexistir y disentir, así de simple. Porque si algo, diputada, caracteriza a un país como una República democrática, entre muchas otras cosas, son que existan contrapesos, que equilibren el poder presidencial, por más cariño que le tengan a un dirigente.

Una república es que existan contrapesos, así se llamen academia, se llamen universidades, se llamen medios de comunicación, partidos de oposición, clases medias, todo lo que amedrentan ustedes, pues. Todo aquello lo que sea un contrapeso y que no obedezca y aplauda en automático lo que les dice su presidente, que también es nuestro, eh, nada más que algunos no aplaudimos en automático todo.

Así es que dicho eso, si uno de los contrapesos que existen, son los más importantes, son nuestros organismos constitucionalmente autónomos que, por cierto, diputada, son el producto del esfuerzo de cientos de mujeres y de hombres que por décadas lucharon para que México tenga

instituciones, además de caudillos. Por eso tenemos una Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un Instituto Nacional Electoral, que ustedes tanto desprecian, un Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, un Inegi, un Banco de México, un Ifetel y una Comisión Federal de Competencia Económica, para que estratégicamente sean autónomos y no dependan de un gobierno en turno.

Por eso se los decimos: nunca, podremos diferir, o no, que es más bien sí, pero nunca en el gobierno de México nuestros órganos constitucionalmente autónomos habían estado tan bajo acecho, como lo están con la 4T.

Por eso lo decimos con absoluta claridad, el Partido Acción Nacional va a ser la institución que defienda a muerte al resto de las instituciones de este país, aunque el día de mañana esas instituciones tomen alguna decisión que no nos guste. Pues nos guste o no, son nuestras instituciones y las vamos a defender. Y en eso consisten nuestras tres primeras iniciativas de grupo, de un paquete mucho más extenso para este segundo periodo, que blinden a nuestros órganos constitucionales autónomos.

Y, miren, con esto cierro, vamos a defender estas instituciones porque en una de esas, aunque ustedes juren y perjuren, ustedes, usted, ustedes, aunque ustedes juren y perjuren...

–Escuchen, que tenemos el reloj ampliado–. Aunque ustedes juren y perjuren que la 4T va a durar mil años, en una de esas no fue que duraron apenas y seis. Ya ven que la vida es una tómbola. Y en una de esas, en lugar de mil años, ustedes fueron una mera moda política. Y México y las instituciones de México no van a estar a la sazón de modas políticas. Y Acción Nacional habrá de defenderlas, más allá de sus titulares. Que así sea. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Romero. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Jorge Romero Herrera: «Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la parte que le corresponde para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Jorge Romero Herrera: «Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de derechos humanos.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y la segunda, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Porras, ¿con qué objeto? Sonido a la curul...

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Como no hay corrección de hechos, porque no hay discusión, sí quiero hacer un comentario...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Qué moción, diputado Porras, tiene qué decirme qué moción es?

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Sí, con gusto, es de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): La democracia, como bien enunció...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No es una moción de orden, diputado Porrás...

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): No inicié...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante. Pido respeto, por favor, a los legisladores...

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): Ahí está la prueba. Tiene que ver con pensar distinto, y el pensar distinto construye un país y una...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No es de orden, diputado, Porrás.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): Déjeme concluir. Y por esa razón...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Godoy, ¿con qué objeto? No es de orden, diputado Porrás.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Qué moción, perdón?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es una moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, quiero que quede asentado en el Diario de los Debates que ahorita que hicieron su...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítanme poder escuchar al legislador, y cuando una servidora vea que no corresponde a ninguna moción, yo le haré, en este caso la, tomaré la determinación, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Ahorita que hicieron su show, quiero que quede asentado que estuvieron tapando el Escudo Nacional y ha sido un acuerdo de esta Cámara, y además está prohibido que lo hagan, para que, pues eso se sepa, porque ellos hablan mucho de órganos, pero son los órganos de ellos, son los que quieren defender...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Por eso que quede el antecedente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Godoy queda como moción de orden lo que comentó del Escudo, y ahí termina la moción de orden.

Un momento diputado, en un momento diputado Lixa. ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sobre el mismo asunto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Qué asunto, diputado, qué moción?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): El orden, el orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, únicamente para dos precisiones sobre la moción de orden que se trata. Me parece una infamia decir que algo está prohibido cuando ninguno de nuestros reglamentos así lo cita. Si el diputado que citó que algo está prohibido tuviera prueba de que existe esa prohibición, que lo exponga, y si no, por lo menos que deje de exponer su ignorancia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Siempre se la han dado de sabiondos, señora presidenta. Yo lo dije muy claramente, lo dije muy claramente, es una práctica parlamentaria lo que está prohibido. Se ha abordado aquí constantemente y ellos mismos lo han solicitado igual que nosotros, porque es una falta de respeto a nuestros símbolos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Gracias, diputado Godoy, en este momento revisaremos, si sí quedó señalado en un acuerdo, en breves momentos les podremos decir en qué acuerdo y de qué fecha fue emitido. Muchas gracias.

Diputado Ramírez Barba, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul):

Una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul):

Durante la presentación de nuestro coordinador, el diputado Jorge Romero... había una diputada que demostró que tiene una voz muy buena, lo que demostró es que no guarda el Reglamento, porque no usó cubrebocas y me preocupa la salud del diputado Godoy que estaba a un lado y que los vapores que emite lo puedan enfermar. Ojalá que atiendan el uso de cubrebocas, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Barba, haremos un segundo, como se hizo al inicio de esta sesión para que podamos seguir y acatar las reglas del Reglamento o los puntos del Reglamento de Contingencia. Muchas gracias.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Adelante, tiene un minuto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul):

Simplemente, recordarles a los diputados, varios de ellos están sin cubrebocas también. Y aprovecho para comentarle, presidenta, que yo me refería, no a un acuerdo, ni a una disposición reglamentaria, sino a una práctica parlamentaria que hemos mantenido en este periodo de sesiones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias.

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo en materia de promoción y fomento a los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio. Adelante, diputada.

La diputada Paloma Sánchez Ramos: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Adelante.

La diputada Paloma Sánchez Ramos:

El turismo mexicano está abandonado y lo que es peor, su futuro está comprometido. El turismo es un eje de crecimiento y desarrollo económico sin igual en el país, no solo produce más de cuatro millones de empleos, también nueve de cada 100 pesos producidos en México proviene del sector turístico.

Desde hace más de una década formamos parte del selecto grupo de los 10 países más visitados de todo el mundo. Solo en el 2017 casi 40 millones de turistas eligieron a México como su destino para hacer negocios o vacacionar.

Gracias a los esfuerzos del pasado sexenio priista nuestro país llegó a ocupar la sexta posición en el ranking de más visitas a nivel mundial. Ese éxito tuvo como base el fomento y la promoción del turismo. Se realizaron campañas para promocionar los atractivos del país y, como nunca, se posicionó la imagen de México ante el resto del mundo. El Consejo de Promoción Turística de México sí dio resultados, y este gobierno lo eliminó.

Sin embargo, desde hace tres años la destrucción institucional de Morena le ha pasado factura al turismo mexicano. Se han cancelado apoyos que antes eran orgullo de la administración pública, como el de Pueblos Mágicos y el de Ciudades Patrimonio, a pesar de que éste permitió en 10 años incrementar el ingreso de sus habitantes en 8 por ciento anual.

El resto del país, todo lo que no es el sureste, ha sido dejado a la suerte de quienes intentan mantener en pie las actividades turísticas, cuando el turismo mexicano ha caído en el último año un 46 por ciento. Además, me da mucho orgullo decirlo,

poco más de la mitad de quienes se dedican al turismo son mujeres. A ellas, así como al resto de quienes viven del turismo, son los verdaderos embajadores de nuestra cultura. Morena les ha dado la espalda estos tres años y lo seguirán haciendo.

De hecho, celebro que Cosalá, El Fuerte, El Rosario y Mocorito hayan sido ratificados como pueblos mágicos de Sinaloa. Ya nada más falta que reciban el presupuesto. Lo importante no es que les den un certificado, sino que el apoyo económico que el gobierno federal les debe tiene que llegar. Un dato: los municipios donde hay actividad turística son 4 por ciento menos pobres que otros donde no hay impacto del sector.

Diputadas y diputados, por esta razón propongo reformar la Ley General de Turismo, para crear el programa Pueblos Mágicos para el Mundo, el cual tiene como objetivo que los pueblos mágicos coordinen la promoción de su turismo con representantes de sus comunidades y la Secretaría de Turismo. Cada pueblo mágico conoce su cultura, sus colores, la esencia de su historia y de su gente. Por eso debemos darle plena autonomía, para que decidan qué quieren destacar de sus lugares de origen. Así como ellos pueden saber qué recursos se necesitan para mejorar su imagen y diseñar planes de atracción turística desde su comunidad y no obligados por una planeación centralista. No podemos permitir que desde la Ciudad de México se decida la forma de aprovechar el turismo local y dejarlos a su suerte sin recursos suficientes.

Además, propongo que las embajadas y los consulados del país en el exterior tengan como obligación la promoción de nuestros pueblos mágicos y las ciudades patrimonio. Por cierto, tengo la seguridad de que los embajadores lo van a hacer bien, con eso de que a Morena le encanta designar embajadores priistas, los conozco y, si algo saben hacer ellos, es acatar órdenes.

Por último, propongo que el Fonatur esté obligado, junto con la Secretaría de Economía, a realizar programas de capacitación técnica y de innovación a los pueblos mágicos, para que los productores locales cuenten con herramientas de vanguardia para impulsar sus negocios.

Necesitamos estrategias económicas que favorezcan a las y a los trabajadores. Que las actividades turísticas sean un motor de crecimiento y desarrollo local, para elevar la calidad de vida de sus habitantes. Solo así lograremos que el turismo impulse el desarrollo, pero también que sea una forma de

valorar a quienes del turismo llevan la comida a la mesa y les permite tener dinero en el bolsillo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento de los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Paloma Sánchez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo en materia de promoción y fomento a los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Hacia 2018, el sector turístico a nivel internacional cumplía su noveno año de crecimiento sostenido. Esto fue posible, en gran medida, al crecimiento de una clase media, nuevos modelos de negocios, reducción en los requisitos para visados internacionales, el avance tecnológico y transporte de bajo costo.¹

Este modelo turístico favoreció a México con la captación de viajeros internacionales y nacionales, lo que colocó al país en el sexto lugar mundial por número de visitantes hacia fines del sexenio pasado.²

A raíz de la pandemia de coronavirus SARS-CoV-2, misma que se propagó por todo el mundo en cuestión de meses y que fue transmitida de forma exponencial, es que, diversos países del mundo decidieron tomar medidas de contingencia para mitigar los contagios de Covid-19 en sus naciones; es por ello, que muchos países del mundo tomaron la decisión de cerrar sus fronteras terrestres y aéreas, para evitar el acceso de extranjeros contagiados y que estos contagiaran a la población nacional, razón que llevo al sector turístico de todas la naciones a verse completamente paralizado, comenzando por rutas de vuelo disminuidas y que posteriormente se culminara con el cierre de fronteras antes mencionado.³

El impacto de la contingencia sanitaria propició que el modelo turístico fuese insostenible, pues el traslado de personas se convirtió en el principal enemigo de la humanidad, por la fácil y rápida transmisión de la enfermedad.

Debido a la pandemia, nuestro país fue afectado en el ramo turístico de forma exponencial, existiendo una disminución considerable de los ingresos que se generan por el turismo extranjero, al existir bloqueos fronterizos, así como reducción de vuelos hacia nuestro país, lo cual afecta a nuestros Pueblos Mágicos y zonas costeras.⁴

En ese sentido, el poder legislativo no puede ser omiso ante la parálisis del sector turístico en nuestro país⁵ y por ello exigimos de los legisladores en atender esta situación de carácter urgente, ya que actualmente y con la reactivación económica y política a nivel internacional, es que los legisladores vuelvan a mirar a los Pueblos Mágicos de México como los pilares de una reestructuración y rescate al sector turístico de nuestro país,⁶ buscando promover los atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad de nuestros Pueblos Mágicos, que emanan de sus manifestaciones socio-culturales, que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, así como el rescate y promoción turística de los parajes y bellos paisajes que nos brindan nuestras zonas costeras.

Ante esta realidad, el Poder Legislativo debe buscar proponer iniciativas de ley y políticas públicas para reactivar y fortalecer el sector turístico y hotelero en los pueblos y localidades (Pueblos Mágicos) con un alto potencial turístico, que puede ser aprovechados y realizadas en coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno; así como en nuestras ciudades costeras (playas), llenas de biodiversidad e innumerables paisajes de gran belleza.

Las estrategias turísticas concernientes a la reactivación del sector tienen que estar enfocadas a partir de lo local, para que el crecimiento económico esté presente en las regiones del país que pueden aprovechar sus ventajas turísticas y denoten un potencial desarrollo general. Esto, además, favorece el trabajo de artesanos y productores locales, quienes han visto reducir sus ingresos a causa de la contingencia sanitaria.

La ley que regula la materia del Turismo en nuestro país es la “Ley General de Turismo”, en tal sentido y con la finalidad de reactivar y renovar el sector turístico, es que se hacen las

siguientes propuestas de adición y reforma a la ley en comento:

- Establecer un programa que establezca mesas de diálogo en las entidades, con la intención de recuperar la esencia e intención de los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, para que recuperen autonomía y que se destinen los recursos necesarios para poder cubrir sus necesidades y que se conviertan en lugares turísticos de gran promoción e interés dentro del ámbito internacional.
- Programas de capacitación por parte de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y con el apoyo de las entidades, para brindar herramientas tecnológicas e informáticas a las empresas y organismos turísticos, para que estos puedan dar mayor promoción e impulso a los Pueblos Mágicos, Ciudades Patrimonio y zonas costeras, con lo cual se busca reactivar la actividad económica en nuestro país.
- Obligar a las embajadas y consulados en el extranjero a que promuevan a los Pueblos Mágicos y los atractivos turísticos del país, en coordinación con la SRE.

Estas propuestas buscan reactivar y renovar el sector turístico en nuestro país, para darle ese impulso e inyección de recursos por parte de Gobierno Federal a nuestros Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio, con la finalidad que de que exista máxima publicidad y desarrollo para que México vuelva a estar entre los primeros destinos turísticos de la comunidad internacional para la reciente reactivación económica postpandemia que se está viviendo a nivel mundial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Único. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 38, 39 y 44 en materia de promoción de la actividad turística de los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio.

Ley General de Turismo

Título Cuarto
De la Promoción y Fomento al Turismo

Capítulo I
De la Promoción de la Actividad Turística

Artículo 38. A efecto de promover y fomentar el atractivo turístico de los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, los municipios que cuenten con dicho distintivo establecerán un programa de difusión permanente denominado *Pueblos Mágicos para el Mundo*.

Dicho programa estará enfocado:

- a) A detectar las necesidades económicas y materiales de los atractivos turísticos que deban mejorarse para promover su imagen.
- b) A solicitar los apoyos necesarios que deberán utilizarse para mejorar la imagen del municipio con certificado de Pueblo Mágico y/o Ciudad Patrimonio.
- c) A solicitar los recursos necesarios para la promoción y el fomento de los atractivos turísticos del municipio.
- d) A destacar la importancia de la conservación del patrimonio cultural e histórico del municipio.

La ejecución del programa corresponderá a una comisión municipal integrada por:

1. El presidente municipal o alcalde
2. El encargado de la Dirección de Turismo
3. Un representante social designado por el cabildo municipal a propuesta del presidente municipal

El programa será trienal y, estará sujeto a la aprobación del cabildo municipal.

Corresponderá a la Secretaría la coordinación con el municipio para la ejecución de dicho programa.

Artículo 39. Las embajadas y consulados en el extranjero promoverán a los Pueblos Mágicos y los atractivos

turísticos de nuestro país, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Capítulo II
Del Fomento a la Actividad Turística

Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:

I a XVI...

XVII. A realizar programas de capacitación en coordinación con la Secretaría de Economía y representantes de los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio, para brindarles herramientas tecnológicas e informáticas para impulsar a las empresas y organismos turísticos en su funcionamiento y reactivación económica

Cuadro comparativo de la iniciativa

Ley General de Turismo

VIGENTE	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>TÍTULO CUARTO De la Promoción y Fomento al Turismo CAPÍTULO I De la Promoción de la Actividad Turística</p> <p>Artículo 37. Los Estados, los Municipios y la Ciudad de México deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.</p> <p>Artículo 38.- Se deroga Artículo 39.- Se deroga</p>	<p><i>“Artículo 38. A efecto de promover y fomentar el atractivo turístico de los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, los municipios que cuenten con dicho distintivo establecerán un programa de difusión permanente denominado Pueblos Mágicos para el Mundo.</i></p> <p><i>Dicho programa estará enfocado:</i></p> <p><i>a) A detectar las necesidades económicas y materiales de los atractivos turísticos que deban mejorarse para promover su imagen.</i></p> <p><i>b) A solicitar los apoyos necesarios que deberán utilizarse para mejorar la imagen del municipio con certificado de Pueblo Mágico y/o Ciudad Patrimonio.</i></p> <p><i>c) A solicitar los recursos necesarios para la promoción y el fomento de los atractivos turísticos del municipio.</i></p>	<p>Con esta adición a la Ley General de Turismo se busca crear una alianza entre los representantes de los Pueblos Mágicos e integrantes de los Estados para que se pueda trabajar en coordinación con la Secretaría de Turismo y se puedan solventar las necesidades y carencias que presentan los Pueblos Mágicos y que de esta forma se les pueda dar el impulso necesario para su promoción a nivel nacional e internacional.</p>

	<p>d) A destacar la importancia de la conservación del patrimonio cultural e histórico del municipio.</p> <p>La ejecución del programa corresponderá a una comisión municipal integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presidente municipal o alcalde 2. El encargado de la Dirección de Turismo 3. Un representante social designado por el cabildo municipal a propuesta del presidente municipal 	<p>Con esta adición a la Ley General de Turismo se busca crear una alianza entre los representantes de los Pueblos Mágicos e integrantes de los Estados para que se pueda trabajar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus embajadas y consulados, con la final de dar promoción a los atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes y cotidianidad de nuestro Pueblos Mágicos, para que se conozcan en el ámbito internacional y que ello motive nuevamente a la comunidad internacional a acudir y visitar nuestro país.</p>
	<p>ADICIÓN ARTÍCULO.-</p> <p>“Artículo 39. Las embajadas y consulados en el extranjero promoverán a los “Pueblos Mágicos” y los atractivos turísticos de nuestro país, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.”</p>	

<p>CAPÍTULO II</p> <p>Del Fomento a la Actividad Turística</p> <p>Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones: ...</p> <p>XV. Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y</p> <p>XVI. En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.</p>	<p>ADICIÓN DE FRACCIÓN.-</p> <p>XVI. “A realzar programas de capacitación en coordinación con la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo y representantes de los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio, para brindarles herramientas tecnológicas e informáticas para impulsar a las empresas y organismos turísticos en su funcionamiento y reactivación económica.”</p> <p>XVII. En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.</p>	<p>Con esta adición a la Ley General de Turismo se busca crear una alianza y coordinación entre la SE, la SECTUR y los Pueblos Mágicos para implementar herramientas tecnológicas e informáticas en empresas y organismos turísticos para impulsarlos en sus actividades económicas durante la pandemia y que de esa forma se promoven los Pueblos Mágicos en la comunidad internacional.</p>
---	--	---

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Nhamo, Godwell et al..., Counting the Cost of Covid-19 on the Global Tourism Industry, Cham, Springer, 2020, p. 5.

2 Forbes,

<https://www.forbes.com.mx/mexico-es-el-sexto-lugar-de-los-paises-mas-visitados-del-mundo-omt/>

3 Organización Mundial del Turismo,

<https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>

4 Banco de México,

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BD4778592-D181-F82B-DF53-958D1E9A32D6%7D.pdf>

5 Banco de México,

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7BA5107075-577B-F335-F4FA-74C51E2B66B4%7D.pdf>

6 El Financiero,

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/pierde-turismo-10-mil-668-mdd-por-covid-19/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.—
Diputadas: Paloma Sánchez Ramos, Nora Elva Oranday Aguirre, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sánchez Ramos. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Jéssica Ortega?

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo preguntarle a la diputada Paloma si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Con todo gusto. Diputada Sánchez Ramos, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Jéssica Ortega? Adelante, queda adherida. Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis, a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: De acuerdo con el Inegi, de los 115.7 millones de personas de 5 años y más que habitan en el país 7.7 son consideradas como población con discapacidad. Lamentablemente, derivado de barreras sociales, la discapacidad en nuestro país es una condición que excluye a quienes viven con ella de la participación en muchos ámbitos de la vida y de la posibilidad de ejercer algunos de sus derechos fundamentales.

Otro aspecto importante a considerar sobre las personas con discapacidad es el nivel de pobreza en el que se encuentran, pues es común que formen parte de los deciles más desfavorecidos de la sociedad. Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, en 2020 49.5 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en situación de pobreza, 6 puntos porcentuales más que el porcentaje correspondiente a las personas sin discapacidad, lo cual es un reflejo de que las personas con discapacidad encuentran una realidad aún más compleja que quienes no la padecen.

Por lo anterior, como sociedad estamos obligados a promover el reconocimiento, el respeto y el acceso efectivo al goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Siguiendo esta lógica, nuestro país ha suscrito diversos mecanismos internacionales con este propósito, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que nos obliga a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acciones específicas en favor de este grupo poblacional, así como adaptar nuestros ordenamientos jurídicos para que estas personas puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su

igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

Esta Convención dispone en su artículo 4, numeral 3, que, en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacerla efectiva, los Estados parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos, por supuesto, los niños y las niñas a través de las organizaciones que las representan.

De lo anterior, se desprende que para elaborar y aplicar leyes y políticas públicas que se relacionen con las personas con discapacidad, el Estado mexicano está obligado a hacer consultas previas.

Cabe destacar que el artículo 6, fracción VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece como obligación del Ejecutivo federal solo la promoción y no la garantía de llevar a cabo consultas con la participación de las personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas destinados a cumplir con el objeto de la ley.

A pesar de lo anterior y de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la consulta previa a la expedición de leyes que afecten a personas con discapacidad es un elemento fundamental para la protección de sus derechos, en nuestro país no se han realizado consultas en los temas relacionados con las personas con discapacidad.

A raíz de lo anterior, nuestro máximo tribunal ha invalidado reformas legales por no haberse realizado una consulta previa a las personas con discapacidad, sosteniendo que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que estas deben formar parte del proceso decisorio cuando se trate de temas relacionados con el grupo poblacional.

Fue el 27 de agosto de 2019 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre este tema, y desde entonces ha invalidado reformas legales a nivel federal y estatal por falta de consulta previa a las personas con discapacidad, señalando que al incidir directamente en los derechos e intereses de las personas con discapacidad existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley.

La consulta previa a las personas con discapacidad en la expedición de leyes o de políticas públicas es fundamental

para el respeto de sus derechos humanos, pues en el procedimiento de consulta se articulan varios derechos fundamentales imprescindibles para la garantía de todos los demás derechos y libertades básicas. El derecho a la consulta de las personas con discapacidad permite que los demás derechos adquieran valor real y material, más allá de su sentido meramente formal.

Por lo anterior, con la iniciativa que hoy presento ante ustedes se propone reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a fin de establecer un capítulo específico que reconozca su derecho a la consulta previa y que ordene llevar a cabo la misma para la elaboración de legislación, políticas y programas públicos, reforzando con ello lo previsto por la propia ley en su artículo 6, fracción VI. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Valeria Santiago Barrientos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XII al Título Segundo con un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad.

México fue un actor muy importante para la promoción de esta convención pues en septiembre de 2001 propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una convención específica para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Esta Convención se caracteriza porque los Estados parte deben adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción específicas en favor de los derechos de las personas con discapacidad, así como adaptar sus ordenamientos jurídicos para que éstas puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

Nuestro país firmó la referida Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007.

De esta Convención se destaca lo dispuesto en el artículo 4, numeral 3, que señala lo siguiente:

“En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.”

De este precepto se desprende que para elaborar y aplicar leyes y políticas públicas que se relacionen con las personas con discapacidad el Estado mexicano está obligado a hacer consultas.

Lo anterior es de suma relevancia si tomamos en cuenta que en el artículo 6, fracción VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establece como obligación del titular del Ejecutivo federal sólo la “promoción” y no la garantía de llevar a cabo consultas con la participación de las personas con discapacidad, personas físicas, morales y organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, con base en la ley.

Cade mencionar que a la fecha no se han realizado consultas en los temas relacionados con las personas con discapacidad, ello a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la consulta previa a la expedición de leyes que afecten a personas con discapacidad es un elemento fundamental para la protección de sus derechos¹.

A raíz de lo anterior nuestro máximo tribunal ha invalidado reformas legales por no haberse realizado una consulta previa a las personas con discapacidad, sosteniendo que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que en la elaboración y aplicación de

legislación y políticas para hacer efectiva dicha convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán activa con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que los representan.

Fue el 27 de agosto de 2019 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció sobre este tema y desde entonces ha invalidado reformas legales a nivel federal y estatal por falta de consulta previa a las personas con discapacidad, entre ellas, las reformas a la Ley General de Educación y las reformas a leyes locales de los estados de Baja California, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, entre otros. La SCJN determinó que, al incidir directamente en los derechos e intereses de las personas con discapacidad, existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con el artículo 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo².

La consulta previa a las personas con discapacidad en la expedición de leyes o de políticas públicas es fundamental para el respeto de sus derechos humanos pues en el procedimiento de consulta se articulan varios derechos fundamentales imprescindibles para la garantía de todos los demás derechos y libertades básicas. El derecho a la consulta de las personas con discapacidad permite que los demás derechos adquieran valor real y material, más allá de su sentido meramente formal.

Por lo anterior, con la presente iniciativa se propone reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a fin de establecer un capítulo específico que reconozca su derecho a la consulta previa y que ordene llevar a cabo la misma para la elaboración de legislación, políticas y programas públicos, reforzando con ello lo previsto por la propia Ley en su artículo 6, fracción VI.

Para mayor claridad, se plantea el siguiente cuadro comparativo con la modificación propuesta:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
No tiene correlativo	<p>CAPÍTULO XII</p> <p>DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA</p> <p>Artículo 32 Bis.- Las personas con discapacidad tienen derecho a la consulta previa en la elaboración de leyes, políticas públicas y programas que se relacionen con sus derechos humanos.</p> <p>El Poder Ejecutivo Federal y de las entidades federativas, así como el Poder Legislativo Federal y de las entidades federativas están obligados a llevar a cabo un procedimiento de consulta previo e informado a las personas con discapacidad previo a la expedición de leyes, políticas públicas o programas.</p>

La reforma que se propone es fundamental para garantizar a las personas con discapacidad que participen efectivamente en la formulación e implementación de políticas públicas, leyes y programas, pues el derecho a la consulta se reconoce como un elemento del derecho a la participación política, así como una forma de empoderamiento de un colectivo en situación de vulnerabilidad y una necesidad para la implementación de políticas públicas, leyes y programas enfocadas en las personas con discapacidad.

Es importante que desde el Poder Legislativo federal garanticemos a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos humanos mediante el derecho a la consulta en la formulación de leyes, políticas públicas y programas pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los 115.7 millones de personas de 5 años y más que habitan el país, 7.7 millones (6.7 por ciento) son consideradas como población con discapacidad. La distribución por edad y sexo permite identificar cómo se concentra este grupo de población; en las mujeres representa 54.2 por ciento y por la edad de las personas y la condición de discapacidad; la mitad (49.9 por ciento) son adultos mayores.

La estructura por edad de la población con discapacidad muestra un comportamiento invertido con respecto a la población que no tiene discapacidad, es decir, una baja concentración en la población joven (5 a 29 años) y un aumento paulatino conforme se incrementa la edad; la mayor concentración se observa en el grupo de adultos mayores (50.9 por ciento). La discapacidad en los adultos mayores

tiene como consecuencia la acumulación de riesgos a la salud, en términos de enfermedades, lesiones, padecimientos crónicos y en algunos casos, se requiere de la ayuda de un cuidador³.

Un aspecto importante a considerar de las personas con discapacidad es el nivel de pobreza en que se encuentran pues es común que formen parte de los deciles más pobres de la sociedad. En 2020, 49.5 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en situación de pobreza, cifra que contrasta con 43.5 por ciento en el caso de las personas sin discapacidad. Esto se traduce en que, a partir de datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, de los 8.3 millones de personas identificadas con discapacidad, 4.1 millones se encontraban en situación de pobreza multidimensional. Asimismo, 0.9 millones de personas con discapacidad estaban en situación de pobreza extrema, lo que representa 10.2 por ciento de la población de este grupo. Cabe destacar que este porcentaje es 1.8 puntos porcentuales mayor al de sus pares sin discapacidad.

Por otro lado, destaca que 15.3 por ciento de las personas con discapacidad no se encuentran en situación de pobreza o de vulnerabilidad, mientras que en el caso de la población sin discapacidad la cifra es de 24.1 por ciento. De igual forma, las personas con discapacidad presentan, en promedio, más carencias sociales que la población sin discapacidad, ya que 28.1 por ciento son vulnerables por carencias mientras que para sus pares sin discapacidad esta cifra es de 23.4 por ciento (ver gráfica 1). Cabe destacar que 30.2% de las personas con discapacidad presenta al menos tres carencias sociales, mientras que para las personas sin discapacidad esta cifra es de 22.5 por ciento⁴.

Gráfico 1



La discapacidad es una de las problemáticas que más afecta la calidad de vida de la población y cuya atención requiere políticas públicas específicas, pues el estigma y la discriminación de las cuales son objeto son, desafortunadamente, muy comunes.

Por lo anterior es importante llevar a cabo reformas legales que faciliten el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Sólo cuando realmente asumamos que las personas con discapacidad son ciudadanos y ciudadanas como los demás, con los mismos derechos y responsabilidades, habremos dado un giro definitivo hacia su integración efectiva.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente **proyecto de**

Decreto por el que se adiciona un capítulo XII al Título Segundo con un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo Único. Se adiciona un capítulo XII denominado “Del derecho a la consulta previa” al Título Segundo con un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Capítulo XII Del derecho a la consulta previa

Artículo 32 Bis. Las personas con discapacidad tienen derecho a la consulta previa en la elaboración de leyes, políticas públicas y programas que se relacionen con sus derechos humanos.

El Poder Ejecutivo federal y de las entidades federativas, así como el Poder Legislativo Federal y de las entidades federativas está obligado a llevar a cabo un procedimiento de consulta previo e informado a las personas con discapacidad previo a la expedición de leyes, políticas públicas o programas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que pudieran presentarse con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de

gasto correspondientes, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Notas

1 Suprema Corte de Justicia de la Nación, La consulta previa a la expedición de leyes que afecten a personas con discapacidad es un elemento fundamental para la protección de sus derechos: SCJN, comunicado de prensa número 124/2019, 27 de agosto de 2019. Disponible en:

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5944>

2 Suprema Corte de Justicia de la Nación, La SCJN invalida diversos artículos de la Ley General de Educación por falta de consulta previa, comunicado de prensa no.189/2021, 29 de junio de 2021. Disponible en:

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6497>

3 Inegi, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), comunicado de prensa 638/19, 2 de diciembre de 2019. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/discapacidad2019_n_“Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad \(3 de diciembre\)”al.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/discapacidad2019_n_“Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)”al.pdf)

4 Coneval, Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020, 5 de agosto de 2021. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputada Valeria Santiago Barrientos (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Santiago Barrientos. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Adelante, diputada.

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero: Muchísimas gracias por este espacio que hoy se nos brida para presentar una importante iniciativa. Quiero decirles a todas mis compañeras y compañeros diputados que ser integrante de este Poder Legislativo nos reta a tener entre nuestras actividades la creación, la modificación, la visión y la derogación de las leyes que le correspondan según la esfera de competencia a fin de tener normas actualizadas con nuestros tiempos para los mexicanos.

Quiero dedicar esta intervención a una mujer investigadora de la educación inicial en el estado de Nuevo León, a la maestra muy querida por todos María Guadalupe Rodríguez Martínez, una investigadora, una doctora que ha profundizado en el tema de educación inicial, preocupada por el desarrollo integral de los infantes en México y en América.

El 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que entre otras cosas estableció en su párrafo primero la obligación del Estado mexicano de prestar en el Sistema Educativo Nacional la educación inicial.

Al fin logramos tener un esquema de educación básica, respetando a nuestros infantes que, desde los 45 días de nacidos, incluso desde que son neonatos ellos ya están en una formación de su pensamiento y de sus emociones.

No obstante, la disposición constitucional citada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal específicamente en el artículo 38 que establece las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública resulta necesario hacer

adecuaciones legales, ahí entramos todos como diputados, pertinentes a efecto de que esta norma secundaria esté alineada jurídicamente con lo que establece nuestra norma fundamental.

Por ello, someto a la consideración de este honorable pleno la adición al inciso a) de la fracción I en la educación inicial como parte de las atribuciones prestacionales y de vigilancia de la Secretaría de Educación Pública, tomando en consideración también que dicho nivel educativo se encuentra previsto ya en la Ley General de Educación.

En el caso del inciso b), se hace referencia a la enseñanza que imparten las escuelas a que se refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional. Sin embargo, debemos recordar que el artículo 123 constitucional fue reformado en el sexenio del presidente Adolfo López Mateos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1960, para establecer el Apartado B de dicho artículo y consecuentemente crear también el Apartado A que regula la relación laboral entre particulares. En tanto que el Apartado B regula la relación de trabajo entre los Poderes de la Unión con sus trabajadores.

Por eso y por lo anterior es oportuno establecer, en el inciso b) de ese artículo 38, que la enseñanza que se imparte en las escuelas a que se refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional es la que se encuentra prevista en la fracción XII del Apartado A, de dicho artículo constitucional, a fin de que entren las instituciones de educación inicial en el gasto público federal.

En el segundo punto, y de manera muy rápida, he de decir en los que estamos centrados, en los planes de estudio para los adultos y ahí queremos que se considere a la educación tecnológica, a las TIC como una de las asignaturas necesarias en los planes de estudio de las personas de los adultos mayores en el sistema abierto.

En el punto tres vamos a hablar de la fracción III de este mismo artículo, el 38, ahí propongo que se derogue en virtud de la reforma del artículo 3o. constitucional, del 15 de mayo, donde se estableció en su artículo transitorio cuenta que a partir de la entrada en vigor de este decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Al tener estos cambios tenemos y debemos armonizar las leyes, por lo tanto, la evaluación de la educación ha cobrado una nueva dimensión y hay que actualizarla.

Para cerrar, y poniendo énfasis, quiero decirles que la educación inicial, el desarrollo de las TIC, el ver las formas de evaluar la educación son competencia de la Secretaría de Educación Pública y consideramos que están ahorita las condiciones en la cuarta transformación y en la responsabilidad de esta Cámara de armonizar las leyes y de hacer un trabajo consistente para toda la educación en el Estado mexicano. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Partido del Trabajo. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, párrafo 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona a la fracción I, incisos a), b), c) y d), y V; y deroga la fracción III del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras cosas estableció en su párrafo primero, la obligación para el Estado mexicano de prestar en el Sistema Educativo Nacional la educación inicial y que, al formar parte ésta de la educación básica, se vuelve obligatoria.

No obstante, la disposición constitucional citada, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, específicamente en el artículo 38, que establece las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, resulta necesario hacer las adecuaciones legales pertinentes a efecto de que esta norma secundaria esté alineada jurídicamente con lo que establece nuestra norma fundamental.

Por ello someto a consideración de este honorable pleno, la adición al inciso a) de la fracción I, a la educación inicial, como parte de las atribuciones prestacionales y de vigilancia de la Secretaría de Educación Pública, tomando en

consideración, también, que dicho nivel educativo se encuentra previsto ya en la Ley General de Educación.

En el caso del inciso b) se hace referencia a “la enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional”.

Sin embargo, debemos recordar que el artículo 123 constitucional fue reformado en el sexenio del presidente Adolfo López Mateos mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1960, para establecer el Apartado B, de dicho artículo y consecuentemente crear, también, el Apartado A, que regula la relación laboral entre particulares, en tanto que el Apartado B regula la relación de trabajo entre los Poderes de la Unión con sus trabajadores.

Por lo anterior es oportuno establecer en el inciso b) de ese artículo 38 que la enseñanza que se imparta en las escuelas a que se refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional es la que se encuentra prevista en la fracción XII del Apartado A de dicho artículo constitucional.

En el inciso c) se propone la adición en la educación que se imparta a los adultos que se incluya las tecnologías de la información y comunicación.

Una gran enseñanza que nos debe dejar la pandemia en el mundo y en México es que se deben aprovechar todas las tecnologías de la información para mantener comunicados a las personas, incluso en esta Poder Legislativo aprobamos reformas a la Ley Federal del Trabajo para establecer la figura de trabajo a distancia o en casa, mismo que se desarrolla, preponderantemente, a través del uso de las computadoras.

Sin embargo, un amplio número de los adultos mayores, no conocen como se deben manejar estos elementos de las nuevas tecnologías, por eso es importante que el Estado mexicano asuma el compromiso de capacitar en este tema a nuestros adultos y en la medida que aprendan adecuadamente sus expectativas laborales serán más amplias.

En el caso del inciso d) de esta misma fracción I, propongo la adecuación de la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la denominación prevista en el artículo 35 de esta misma Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que es Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el caso de la fracción III de este mismo artículo 38, propongo que se derogue en virtud de que la reforma constitucional al artículo 3o. del 15 de mayo de 2019, estableció en su artículo transitorio cuarto que “a partir de la entrada en vigor de este decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en la Leyes Secundarias y quedan sin efecto los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto”.

En consecuencia, para estar en armonía con el mandato constitucional, se propone que se derogue esta fracción III, en virtud de que ahí se hace mención al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que jurídicamente dejó de existir desde el 16 de mayo del 2019, fecha en la que entró en vigor la reforma al artículo 3o. constitucional.

La propuesta de adición a la fracción V al artículo 38, cuyo texto es “vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional;”.

Dicha adición consiste en incorporar la educación inicial como materia de vigilancia de la Secretaría de Educación Pública y así estar en armonía con lo que mandata el artículo 3o. de nuestra norma fundamental.

Poniendo énfasis en que la educación inicial, en el rango de edad en que se imparte, es el nivel educativo en el que las niñas y niños desarrollan sus capacidades cognitivas y motrices que les permiten un gran aprendizaje en el que a lo largo de su vida aprenderán para transformar la realidad social en la que se encuentran inmersos.

Por las consideraciones antes expuestas someto a consideración del pleno, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona y deroga diversas fracciones al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforma la fracción I, incisos a), b), c) y d), así como la fracción V; y se deroga la fracción III todas estas del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;

a) La enseñanza **inicial**, preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.

b) La enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII, **Apartado A** del artículo 123 constitucional

c) La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos, **así como las tecnologías de la información y comunicación.**

d) La enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de Agricultura y **Desarrollo Rural;**

e) a f) ...

II. ...

III. Se deroga

IV. ...

V. Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional;

VI. a la XXXIV.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputadas: Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vázquez Romero. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el primero de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Desde su concepción, en la exposición de motivos se estableció que solamente el 11.6 por ciento de la oferta bruta de energía primaria proviene de fuentes renovables de energía. Lo que se compara con el uso de hidrocarburos, cuya participación en la oferta interna bruta de energía primaria fue de 86.4 por ciento.

A pesar de los esfuerzos, 14 años después el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero ha producido y conducido al calentamiento global y al cambio climático, principalmente por la quema de combustibles fósiles, incluso por la generación de energía eléctrica, lo que afecta directamente los ecosistemas y la biodiversidad.

En México, el promedio de generación de residuos por cada mexicano ronda los 944 gramos, mismos que sumados dan un total de poco más de 120 mil toneladas diarias a nivel nacional. De esto, el 46.2 por ciento son residuos orgánicos, como por ejemplo los que se generan de jardinería, huesos, cuero, por mencionar algunos.

Los residuos orgánicos generan un problema de contaminación a nivel nacional, pero este problema se puede minimizar con la utilización de estos desechos, mediante su conversión en biocombustibles sólidos, como el biocarbón.

El biocarbón es utilizado para la generación de electricidad como sustituto menos contaminante y con características físicas similares que el carbón mineral, ya que por un lado reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y, por otro cuenta con la misma capacidad calorífica que el carbón convencional.

La utilización de biocombustibles sólidos es una de las maneras más efectivas para reemplazar el uso de combustibles fósiles en la producción de energía eléctrica y calorífica. Además ayuda a contrarrestar los efectos negativos al medio ambiente y a la salud, por su uso, ya que se utilizan los residuos orgánicos en materia prima, y la quema de biocombustible genera menor cantidad de emisiones contaminantes.

El crecimiento en la demanda de energía eléctrica debe ser previsto de manera integral, ya que por un lado se debe garantizar su suministro y, por otro, se tiene que considerar las afectaciones ambientales que su generación conllevan. Además, esto contribuye a incentivar el uso de energías limpias y renovables en lugar del uso de fuentes energéticas fósiles que son más caras y mucho más contaminantes.

Sabemos que el medio ambiente y los recursos naturales no son una prioridad para el Ejecutivo federal, basta mencionar el Tren Maya y Dos Bocas.

Pido, desde este momento, a todas las autoridades, que intervengan en su aplicación y que no se olviden de las mujeres en este proceso, porque si bien los procesos para la obtención de los biocombustibles sólidos y líquidos no son generalmente los mismos para evitar un mayor rezago de las mujeres rurales, se deben adoptar las medidas preventivas necesarias.

Las políticas para fortalecer la participación de las mujeres en la producción de biocombustibles, incrementando su acceso a la tierra, capital y tecnología.

La plataforma de Beijing contempla a la mujer y al medio ambiente como una de sus esferas de especial preocupación. Asimismo, se vincula directamente a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, que no se olviden las acciones afirmativas para las mujeres al momento de diseñar políticas públicas, es necesario transversalizar la perspectiva de género en cualquier ámbito y la producción de bioenergéticos no es la excepción.

Las mujeres somos parte de todos y cada uno de los rubros de conocimiento y producción humana. Las desigualdades de género pueden hacerse más marcadas de no tomar las medidas necesarias como lo que se agravará aún más su vulnerabilidad en el hambre, la pobreza y, sobre todo, en la violencia.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone adicionar la definición de biocombustibles sólidos y establecer que la Sener promueva la creación de infraestructura para la generación de biocombustibles sólidos por medio del aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de centros urbanos y rurales.

No podemos seguir viviendo como si el medio ambiente no fuera una urgencia. Que nos quede claro, que es una emergencia nacional y que esta reforma es una puerta para atenderla. Es cuanto, presidenta, presidente, perdón.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. La generación de residuos orgánicos en nuestro país es un problema importante que contribuye a la contaminación. En México, el promedio de generación de residuos por cada mexicano ronda los 944 gramos, mismos que sumados dan un total de poco más de 120 mil toneladas diarias a nivel nacional. De esto, el 46.2% son residuos orgánicos como residuos alimentarios, residuos de jardinería, huesos, cuero, por mencionar algunos.¹

Si bien los residuos orgánicos generan un problema de contaminación a nivel nacional, también es cierto que este problema se puede minimizar con la utilización de estos desechos, mediante su conversión en biocombustibles

sólidos, los cuales son utilizados para la generación de energía eléctrica y térmica. Además, el uso de este tipo de combustibles contribuye de manera considerable en la disminución de gases de efecto invernadero.

De manera general, los biocombustibles son aquellos carburantes que se obtienen mediante el procesamiento de biomasa, la cual se refiere a todo tipo de materia orgánica que abarca desde plantas hasta desechos metabólicos. Los biocombustibles han mantenido un cambio constante, ello debido a la materia prima que se utiliza para su producción.²

En el caso específico de los biocombustibles sólidos, su producción se realiza mediante procesos físicos, como compactación, astillado o trituración. Este tipo de combustibles tienen una gran importancia, ya que sus propiedades físicas lo hacen ideal para la generación de energía eléctrica.

La utilización de biocombustibles sólidos es una de las maneras más efectivas para reemplazar el uso de combustibles fósiles en la producción de energía eléctrica y calorífica; además, ayuda a contrarrestar los efectos negativos al medio ambiente y a la salud por su uso, ya que se utilizan los residuos orgánicos como materia prima y la quema de biocombustible genera menor cantidad de emisiones contaminantes.³

II. El uso de energía eléctrica se ha convertido en una necesidad básica de la humanidad, pues permite el desarrollo de actividades que resultan ser fundamentales para la población. Los avances tecnológicos, así como el crecimiento poblacional han propiciado que la demanda en la generación de energía eléctrica se mantenga en aumento.

El crecimiento en la demanda de energía eléctrica debe ser previsto de manera integral, ya que por un lado se debe garantizar su suministro y, por otro lado, se tienen que considerar las afectaciones ambientales que su generación conlleva.

De acuerdo a la Agencia Internacional de la Energía (AIE) se estima que el consumo de energía se elevará para 2040 en un 30%, lo cual generará más de 19,992.0 millones de toneladas (Mt) de CO₂, mientras que en México se esperan aumentos en la demanda energética eléctrica del 56.1 % para el año 2029, lo cual generará más de 19,992.0 millones de toneladas (Mt) de CO₂.

La generación de energía eléctrica se ubica como una de las actividades más contaminantes en todo el mundo, pues para

su producción, en muchos de los casos se utilizan combustibles fósiles como carbón, gas o petróleo, los cuales emiten gases contaminantes como el monóxido de carbono o el dióxido de carbono, mismos que son liberados a la atmósfera y afectan al medio ambiente y la salud de la ciudadanía.

Para 2020, la producción de electricidad en nuestro país, fue una de las principales actividades que más contaminantes generaron. De acuerdo al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), ese mismo año se liberaron 65,654,115 toneladas de emisiones contaminantes derivadas de la producción de energía eléctrica.⁴

III. El uso de biocombustibles sólidos para la generación de energía eléctrica es fundamental para contribuir a disminuir los gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, así como ayudar a disminuir la contaminación por la acumulación de residuos orgánicos.

La producción de energía eléctrica por medio de fuentes renovables es uno de los principales objetivos a nivel internacional, pues la emergencia climática por la que estamos atravesando en todo el mundo nos está obligando a disminuir nuestra huella de carbono, porque de ello dependerá la supervivencia del ser humano.

El impulso de políticas que ayuden en la protección del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos, son una parte fundamental de la agenda de nuestra bancada, ya que creemos que incentivar el desarrollo de proyectos basados en el uso de energías renovables es la clave para garantizar un mejor futuro para todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

Único. Se adiciona una fracción II, recorriéndose y modificándose las subsecuentes, al artículo 2 y se adiciona un artículo 18 bis a la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. [...]

II. Biocombustibles sólidos: Combustible que se obtiene mediante el procesamiento de biomasa, la cual se refiere a todo tipo de materia orgánica que abarca desde plantas hasta desechos metabólicos.

Artículo 18 bis. La Sener promoverá la creación de infraestructura para la generación de biocombustibles sólidos por medio del aprovechamiento de residuos orgánicos, provenientes de centros urbanos y rurales.

Para el desarrollo de proyectos de infraestructura para la generación de biocombustibles sólidos, la Sener deberá establecer convenios de colaboración con la comunidad académica y expertos en la materia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Energía contará con un plazo de 180 días naturales para elaborar una estrategia para el desarrollo de proyectos de infraestructura que permita el aprovechamiento de los residuos orgánicos provenientes de las ciudades más pobladas del país.

Tercero. A la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las adecuaciones presupuestales pertinentes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación inmediato siguiente, para dotar de recursos suficientes al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Notas

1 “31.55% de los residuos generados en México es susceptible de ser aprovechado”, Animal Político, 2021. Recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/2021/05/residuos-generados-mexico-susceptible-aprovechado/#:~:text=Sin%20embargo%2C%20tambi%C3%A9n%20el%20documento,jardiner%C3%ADa%20y%20algod%C3%B3n%2C%20entre%20otros.>

2 “Biocombustibles sólidos: una solución al calentamiento global”, Academia Mexicana de Ciencias, 2017. Recuperado de: de

<https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/online/BiocombustiblesSólidos.pdf>

3 *Ibíd.*

4 “Tendencias de emisiones y transferencias de sustancias en los sectores (Ton/año)”, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, 2020. Recuperado:

<http://sinat.semarnat.gob.mx/retc/retc/index.php?opcion=2&anio=2020¶m=02>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 3 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputado: Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Jorge Álvarez Máynez, Olga Luz Espinosa Morales, Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbricas).»

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí. Ya, ahora sí. Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.

La diputada Elisa Vargas, por favor, adelante. Adelante. Melissa Vargas, disculpe usted, Melissa, por favor. Adelante.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Gracias, presidente. Preguntarle a la diputada que acaba de presentar la iniciativa si me autoriza adherirme a su propuesta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se le pregunta a la diputada Ortega de la Cruz, si le permite adherirse a su iniciativa.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Adelante.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, queda registrada en actas.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene ahora la palabra, la diputada Olga Espinosa Morales, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Adelante, diputada Espinosa Morales.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, quisiera yo iniciar esta participación reconociendo el trabajo de mis compañeras Yolanda de la Torre, Norma Aceves y Catalina Díaz, son legisladoras con discapacidad que han llevado el tema de las mujeres con discapacidad a este pleno. Y ojalá que en conjunto con ellas podamos sacar adelante esta iniciativa.

Diputadas y diputados, aunque los hombres y las mujeres con discapacidad pueden ser sujetos de discriminación, las mujeres y las niñas tienen una mayor desventaja debido a una doble discriminación, por género y por discapacidad.

En nuestro país las mujeres con discapacidad aún viven una doble discriminación, la social y la institucional, parece que se han convertido en mujeres invisibles, han sido relegadas históricamente por los estudios sobre discapacidad, pero también han sido relegadas por los análisis feministas.

Al hablar sobre discapacidad y género debemos hacerlo desde una óptica de la interseccionalidad. Porque las mujeres con discapacidad, se profundiza de identidades y de discriminaciones encarnadas. Muchas de ellas son discriminadas por ser mujeres con discapacidad, por ser mujeres, por ser pobres y a veces hasta por ser indígenas.

Pero, compañeras y compañeros, esta misma Cámara, este mismo Parlamento, esta asamblea ha sido partícipe de discriminar a las mujeres con discapacidad. Y lo hicieron en el Presupuesto de Egresos de 2022. Yo no voy a olvidar cómo en esta misma tribuna la compañera Yolanda de la Torre casi rogaba el apoyo de la cuarta transformación para llevar más presupuesto a las mujeres con discapacidad. Cómo es posible que este órgano, que debe ser garante para salvaguardar los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad, haya caído en esta cara dura.

Pero bueno, yo creo que hoy vamos a poder replantear el tema, vamos a poder solventar la situación de las personas, y sobre todo de las mujeres con discapacidad. Y es por ello que hoy tengo una propuesta. Y vengo a poner a su consideración una reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objeto de agregar la perspectiva de género a la ley, ya que los derechos de las mujeres con discapacidad no se encuentran en esta importante norma jurídica. La reforma también propone que el Ejecutivo federal garantice el ejercicio de los derechos humanos en la igualdad sustantiva a las mujeres con discapacidad, por medio de las medidas de inclusión.

Por lo que se refiere a las disposiciones de acceso a la justicia, se plantea que los juzgadores desahoguen los casos de mujeres con discapacidad desde una perspectiva de género, que se utilice esta herramienta de manera transversal para aplicar los protocolos correspondientes para los efectos que se encuentren vigentes.

Asimismo, se expone la necesidad de que tanto el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad promuevan la implementación de medidas de inclusión dirigidas a mujeres con alguna discapacidad, que conlleve a la igualdad sustantiva.

De igual manera, se propone que, al Instituto Nacional de las Mujeres, en la junta de gobierno del consejo, tenga una integración paritaria, con la finalidad de que esta igualdad sustantiva se lleve del discurso a los hechos. De aprobarse esta iniciativa, estaríamos beneficiando a más de 11 millones de mujeres que tienen una discapacidad en este país.

Hoy desde el sol azteca, desde el PRD, desde el Grupo Parlamentario del PRD, lo único que queremos es darle alas a las niñas y mujeres con discapacidad en este país. Esperamos contar con su apoyo en las comisiones. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Olga Luz Espinosa, por su interven-

ción. Túrnese a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, para su dictamen correspondiente.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN
COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, CÓDIGO
DE JUSTICIA MILITAR Y LEY NACIONAL DE
REGISTRO DE DETENCIONES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional de Registro de Detenciones. Tiene usted la palabra, diputada Almazán Burgos.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, señor presidente. Con su venia. Compañeras y compañeros, el siglo XX fue el siglo del miedo. Esta frase de Albert Camus podría parecer una figura retórica, pero si se analiza la forma en la que el poder se ejercía en nuestro país durante el siglo pasado y a principios de este, nos daremos cuenta de que es completamente real.

En México no hay mayor muestra de esto que las desapariciones forzadas, práctica cotidiana del régimen anterior como instrumento de control político. Para nuestro país el siglo XX y principios del siglo XXI representan la lucha contra el miedo.

En respuesta, en voz de importantes líderes de izquierda, se comenzó a la construcción de un verdadero Estado de derecho fundado en la democracia. Las desapariciones forzadas afectan a la persona que sufre directamente, pero también a sus familiares y a su comunidad.

La característica principal de esta lacerante práctica es servir de instrumento propagador del miedo para evitar la confrontación ideológica con quienes ejercen el poder. El punto central del miedo que el régimen anterior infundía en los gobernados fue un miedo a la disidencia y a la resistencia.

Es por eso, que la Organización de las Naciones Unidas lo considera un delito de lesa humanidad.

América Latina fue laboratorio en el que se perfeccionó el uso de las desapariciones forzadas como instrumentos de miedo, muestra de ello son la dictadura miliar en Brasil que dejó 140 líderes políticos de izquierda desaparecidos en 1964; la represión del movimiento estudiantil de 68 y 71 en nuestro país; las innumerables desapariciones forzadas en Chile durante los 17 años de la dictadura militar; los hechos que motivaron la aparición del movimiento de las madres de la Plaza de Mayo en Argentina y los desaparecidos de la Santa durante la dictadura militar de Fujimori en Perú.

Los gobiernos anteriores, pero, sobre todo, los de los últimos dos sexenios postergaron de manera sistemática la creación de instrumentos jurídicos para impedir esta cruel práctica y castigar a los responsables. Dichos instrumentos comenzaron su larga travesía en el año de 2008, cuando nuestro país ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

A partir de esta ratificación, nuestro país ha recibido tres observaciones por parte del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, las que destacan mayormente en los documentos son la solicitud de realizar una visita a nuestro país y evaluar la problemática de las desapariciones forzadas y la recomendación para que nuestro país reconozca la competencia del comité para conocer de los casos de desapariciones forzadas ocurridas en México.

Este nuevo gobierno trae consigo el cambio de muchos paradigmas para el ejercicio del poder. Hacer frente al fenómeno de las desapariciones forzadas es uno de ellos. El Ejecutivo federal emitió el decreto para crear comisiones de la verdad, como la encargada del caso de Ayotzinapa y también ha promovido la aceptación de diversas recomendaciones internacionales.

El gobierno encabezado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en octubre de 2020 reconoció la competencia del Comité CED, por sus siglas en inglés, para recibir y examinar las comunicaciones de personas que puedan estar sufriendo los efectos de las desapariciones forzadas.

En el mismo sentido, en agosto de 2021 el gobierno federal aceptó la solicitud de llevar a cabo una visita por parte del grupo de expertos que integran este comité en nuestro país. Durante la visita de este comité, se llevó a cabo una reunión

con varios integrantes del Poder Legislativo, en la cual tuve el honor de participar en representación del presidente de la Cámara de Diputados.

Ahí, expresé mi interés por retomar las recomendaciones de este comité en materia legislativa para impulsar los cambios necesarios al marco jurídico vigente, las cuales motivan la presente iniciativa.

Por lo anterior, mi propuesta es modificar la Ley General de Materia de Desapariciones Forzadas, desaparición cometida por particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda, el Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detención. ¿Con qué intención? Por supuesto que la de armonizar nuestro derecho vigente con lo establecido en los tratados internacionales en materia de desapariciones forzadas.

Entre los cambios propuestos en dicha iniciativa se encuentra, primero el tipificar a la desaparición forzada como delito de lesa humanidad.

Segundo, especificar claramente los supuestos en los que el superior jerárquico del que cometa desaparición forzada es responsable.

Tercero, ampliar la protección de los menores ante las desapariciones forzadas, ya sea de ellos o de sus padres.

El cuarto, perfeccionar la tipificación de la desaparición forzada cometida por particulares, y así evitar la criminalización de las víctimas y sus familiares.

De igual forma, por lo que respecta a la legislación militar, se elimina la posibilidad de que los tribunales militares conozcan de asunto en la materia de desaparición forzada, a pesar de que esta sea cometida por un militar contra otro militar.

Termino, señor presidente. En lo tocante a la legislación en materia del Registro Nacional de Detenciones, se extiende el abanico de instituciones obligadas a entregar la información al respecto, a las personas que tienen bajo custodia, incluyendo aquellas de carácter privado.

Finalmente, hago votos para que este siglo XXI sea el siglo de la libertad del respeto de los derechos humanos, de la vida en democracia que durante décadas nos hemos esforzado en construir. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias a todos.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 29, 31 y 34 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; el artículo 337 Bis del Código de Justicia Militar así como los artículos 3 y 11 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones de conformidad con lo siguiente:

Planteamiento del problema

Las desapariciones forzadas en México han marcado la lucha por la protección a los derechos humanos y el establecimiento de un Estado verdaderamente democrático y de derecho en nuestro país. Durante los gobiernos del régimen anterior y, sobre todo, los de la etapa neoliberal, la desaparición forzada, entendida bajo el concepto tradicional,¹ fue una práctica sistemática en los diferentes niveles de la administración pública para mantener el ejercicio del poder. El uso de esta práctica de lesa humanidad, por parte del gobierno, hizo que la creación de los instrumentos jurídicos para combatirla fuera sistemáticamente postergada.

El retraso propiciado por el régimen anterior hizo que nuestro país se demorará más de un año en formar parte de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante la Convención), la cual fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006 y abierta a firma en febrero de 2007². México ratificó dicho instrumento³ hasta 2008, a pesar de los hechos históricos del siglo XX en el que nuestro país se vio marcado por la represión del Movimiento Estudiantil de 1968, el llamado *halconazo* de 1971 y la matanza de Aguas Blancas en 1995, entre otras masacres igualmente oprobiosas.

La mayor dilación se presentó en cuanto al reconocimiento de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, CED (por sus siglas en inglés Committee Enforced Disappearances) ya que, a pesar de la insistencia y reiteradas solicitudes del Comité, los gobiernos del régimen anterior se negaron a reconocer dicha competencia.

La primera recomendación emitida por el Comité tuvo lugar en 2015, en la cual destacó la solicitud para realizar una visita in loco y el reconocimiento de la competencia del Comité. El gobierno mexicano respondió con una negativa para la realización de ambas acciones.

Posteriormente el Comité emitió una segunda y tercera recomendaciones, en 2018 y 2019 respectivamente. En ésta última se reconocen el avance más importante, la creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante la Ley General). A pesar de la importancia que tuvo la creación de esta ley, el Comité recomendó algunas adecuaciones al texto normativo, con la intención de armonizarlo con los estándares establecidos dentro de la Convención.

Como muestra del cambio de paradigma en el quehacer político, en octubre de 2020, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, reconoció la competencia del Comité CED para recibir y examinar las comunicaciones de personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, cuando alegaren haber sido víctimas de violaciones a las disposiciones de la convención.

Aunado a ello, en noviembre de 2021, previa invitación del gobierno federal se realizó la primera visita del Comité CED a nuestro país. Durante la gira del grupo de expertos que integran el mencionado comité, se realizó una reunión con integrantes del Poder Legislativo, en la que tuve el honor de participar como vicepresidenta, representando del presidente de la Cámara de Diputados, ahí expresé mi interés en promover los cambios necesarios al marco jurídico vigente, los cuales motivan la presente iniciativa.

Argumentos que sustentan la iniciativa

Tal como se mencionó en el planteamiento del problema, los gobiernos del régimen anterior se dedicaron no sólo a postergar la firma de la Convención, sino también procuraron matizar la fuerza de los instrumentos jurídicos del derecho mexicano, para evitar que se acusara al Estado y a sus

autoridades de haber sido responsables de desapariciones forzadas.

Aunado a lo anterior, los mecanismos de monitoreo respecto al número de casos de desapariciones forzadas cometidas por el Estado, más que mostrar la realidad que nuestro país enfrentaba respecto a este lacerante problema, en el mejor de los casos servían para matizar la problemática ya que en innumerables ocasiones a las víctimas se les denominaba personas extraviadas y no como víctimas de desaparición forzada.

El número de desapariciones forzadas tuvo un aumento drástico una vez que se inició la llamada guerra contra el narcotráfico, aumento que fue el resultado de la violencia desatada por una estrategia fallida, tal como se puede observar en las estadísticas presentadas por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas.⁴

Lo anterior muestra que, entre el fenómeno de las desapariciones forzadas y las demás problemáticas de seguridad ciudadana, no existe escisión alguna, por el contrario es de una estrecha relación con la política de seguridad que se ejecute. Es por ello que en este nuevo gobierno el paradigma no es combatir al crimen organizado con más violencia, sino mitigarlo desde sus causas, es decir la política de seguridad se encuentra amalgamada con la política de bienestar social.⁵ Por ende si existe un cambio en el paradigma en la instrumentación de políticas de seguridad, a la postre, esto se verá reflejado en una disminución en los índices de las desapariciones forzadas en nuestro país.

En 2015, durante la primera observación presentada por el Comité CED, el índice de personas víctimas de desaparición forzada ascendía a 29 mil 203, cabe resaltar que varias de las observaciones emitidas no fueron atendidas ya que en el informe presentado por el Comité en 2018, nuevamente se reiteran varias de las ya mencionadas dentro de las observaciones de 2015. Aunado a lo anterior, la enorme resistencia del gobierno de Enrique Peña Nieto ante las solicitudes para el reconocimiento de la competencia del Comité, así como la negativa para que éste realizará una visita con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de la Convención dentro de nuestro país, no contribuyó en la adecuada atención a las causas que provocan la persistencia de este fenómeno.

En 2018, cuando fue emitido el segundo informe de recomendaciones para nuestro país por parte del Comité CED, el índice de desapariciones forzadas se incrementó en

más del doble, ya que la cifra de personas desaparecidas ascendió a 69 mil 556. En este mismo año, antes de concluir el sexenio de Enrique Peña Nieto, el Poder Legislativo aprobó la Ley General, con lo cual se dio un gran avance en cuanto a la construcción de instrumentos jurídicos que permitan mitigar las desapariciones forzadas en nuestro país.

Conforme a lo anterior, en 2019 el Comité CED emitió su último informe en cuanto al estatus de cumplimiento de la Convención por parte de nuestro país y reconoció el avance, pero realizó algunas recomendaciones para contribuir con la mejora de los instrumentos que permitan disminuir el creciente número de desapariciones forzadas. En conjunto con estas recomendaciones, además de reconocer la disponibilidad para el diálogo entre el gobierno de México y el Comité, reiteró la solicitud para que nuestro país acepte la competencia del Comité CED y permita la visita *in loco* del grupo de expertos que lo integran.

En una clara muestra de apertura para la cooperación con el organismo multinacional, el actual gobierno de nuestro país no sólo reconoció la competencia del Comité CED en 2020, sino que el 30 de agosto del año pasado aceptó la solicitud del Comité para la realización de una visita con la finalidad de analizar el estado que guardan las desapariciones forzadas en nuestro país.

El nivel de apertura del nuevo gobierno al atender las dos recomendaciones más importantes hechas por el Comité, muestran la clara intención para erradicar de raíz prácticas tan lacerantes como la desaparición forzada, con la intención de permitir el adecuado desarrollo de la sociedad mexicana dentro de un Estado de bienestar.

En el texto de las Observaciones de Seguimiento, del Informe 2019 CED/C/MEX/FAI/1 se puede apreciar que de las 17 recomendaciones emitidas por el Comité CED, 7 son de la competencia del Poder Legislativo ya que buscan fortalecer el ordenamiento jurídico mexicano para mejorar las estrategias de combate y mitigación de las desapariciones forzadas en nuestro país. Cada una de las propuestas de reforma plasmadas en esta iniciativa tienen como fundamento el mencionado informe, por lo cual se presenta una tabla comparativa en la que se pueden apreciar la redacción actual del texto, la propuesta de modificación y el comentario del Comité CED al respecto.

Propuestas de modificación a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	
11. El Comité recomienda al Estado parte adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de asegurar que la desaparición cometida por particulares sea tipificada de conformidad con el artículo 3 de la Convención y que la desaparición forzada sea tipificada también como crimen de lesa humanidad.	
Texto actual	Propuesta de modificación
Artículo 13. Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.	Artículo 13. Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares, son delitos de lesa humanidad, por lo que se perseguirán serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.
13. El Comité recomienda al Estado parte: a) Adoptar las medidas legislativas necesarias para que se prevea específicamente la responsabilidad penal de los superiores jerárquicos en los términos establecidos en el artículo 6, párrafo 1, apartado b), de la Convención;	
Texto actual	Propuesta de modificación
Artículo 29. Los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas en los términos de lo previsto en la legislación penal aplicable.	Artículo 29. Los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas en los términos de lo previsto en la legislación penal aplicable siguientes casos: a) Cuando hayan tenido conocimiento de que los subordinados bajo su autoridad y control efectivos estaban cometiendo o se proponían cometer un delito de desaparición forzada, o haya conscientemente hecho caso omiso de información que lo indicase claramente; b) Cuando hayan ejercido su responsabilidad y control efectivos sobre las actividades con las que el delito de desaparición forzada guardaba relación; y c) Cuando no haya adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o impedir que se cometiese una desaparición forzada, o para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes para su pronta investigación.
41. El Comité reitera su recomendación anterior (CED/C/MEX/CCM1, párr. 45) en el sentido de instar al Estado parte a armonizar la legislación nacional en conformidad con el artículo 28, párrafo 1, de la Convención.	
Texto actual	Propuesta de modificación
Artículo 31. Se impondrá pena de veinte a treinta años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa a quien omita entregar a la autoridad o	Artículo 31. Se impondrá pena de veinte a treinta años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa a quien omit omita entregar a la autoridad o

<p>Familiares al nacido de una víctima del delito de desaparición forzada de personas durante el periodo de ocultamiento, a sabiendas de tal circunstancia.</p> <p>Asimismo, se impondrá pena de veinticinco a treinta y cinco años de prisión a quien, sin haber participado directamente en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, retenga o mantenga oculto a la niña o niño que nazca durante el periodo de desaparición de la madre, a sabiendas de tal circunstancia.</p>	<p>Familiares al nacido de una víctima del delito de desaparición forzada de personas durante el periodo de ocultamiento, a sabiendas de tal circunstancia.</p> <p>I. Omite entregar a la autoridad o Familiares al niño o niña nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada;</p> <p>II. Se apropie del niño o niña sometidos a desaparición forzada, o cuyo padre, madre o tutor hayan sido sometidos a desaparición forzada; y</p> <p>III. Oculte, destruya o falsifique aquellos documentos que prueben la identidad de los niños mencionados en las fracciones anteriores.</p> <p>Asimismo, se impondrá pena de veinticinco a treinta y cinco años de prisión a quien, sin haber participado directamente en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, retenga o mantenga oculto a la niña o niño que nazca durante el periodo de desaparición de la madre, a sabiendas de tal circunstancia.</p>
<p>11. El Comité recomienda al Estado parte adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de asegurar que la desaparición forzada sea tipificada como crimen de lesa humanidad</p>	<p>la tipificada de conformidad con el artículo 3 de la Convención y que la desaparición forzada sea tipificada también como crimen de lesa humanidad</p>
<p>Texto actual</p> <p>Artículo 34. Incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suceso o paradero. A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa.</p>	<p>Propuesta de modificación</p> <p>Artículo 34. Incurre en Incurren en el delito de desaparición cometida por particulares la persona o grupo de personas que quien priven de la libertad a una persona, con la finalidad de ocultar a la víctima o su suceso o paradero se nieguen a reconocer dicha privación, oculten la suerte o el paradero de la persona desaparecida para sustraerla de la protección de la ley. A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa.</p>
<p>26. El Comité reitera su recomendación (CED/C/MEX/CO/1, párr. 31) y recomienda al Estado parte: e) Tomar medidas adecuadas, incluyendo campañas de sensibilización, para prevenir y sancionar las acciones que criminalizan, minimizan o estigmatizan a las personas desaparecidas, sus familiares o las personas defensoras de derechos humanos que las acompañan;</p>	<p>26. El Comité reitera su recomendación (CED/C/MEX/CO/1, párr. 31) y recomienda al Estado parte: e) Tomar medidas adecuadas, incluyendo campañas de sensibilización, para prevenir y sancionar las acciones que criminalizan, minimizan o estigmatizan a las personas desaparecidas, sus familiares o las personas defensoras de derechos humanos que las acompañan;</p>
<p>Texto actual</p> <p>Artículo 42. Los servidores públicos federales y locales que incumplan injustificadamente con alguna de las obligaciones previstas en esta Ley y que no constituyan un delito, serán sancionados en términos de lo establecido en las leyes que establezcan las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p>	<p>Propuesta de modificación</p> <p>Artículo 42. Los servidores públicos federales y locales que incumplan injustificadamente con alguna de las obligaciones previstas en esta Ley y que no constituyan un delito, serán sancionados en términos de lo dispuesto en las leyes que establezcan las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p>En cualquier caso, el servidor público que sea acreedor a sanciones administrativas, para</p>

<p>21. El Comité insta al Estado parte a:</p> <p>h) Fortalecer los servicios forenses y peritales con la creación de un mecanismo internacional de asistencia técnica forense en conjunto con las víctimas, las organizaciones especializadas y otras entidades pertinentes con el objetivo de proceder de manera urgente al procesamiento forense de los miles de cadáveres y restos óseos pendientes de identificación;</p>	<p>poder reincorporarse a las funciones que le son propias, deberá acreditar, nuevamente, los cursos necesarios para el desempeño de su cargo o comisión.</p>
<p>Propuesta de modificación al Código de Justicia Militar</p> <p>Texto actual</p> <p>Artículo 337 Bis. Las conductas descritas en los capítulos III y IV de este Título solo serán consideradas como delitos contra la disciplina militar cuando se cometan en campaña. Fuera de este supuesto, las conductas que resulten en delitos del orden común o federal serán juzgadas por tribunales federales ordinarios.</p>	<p>Propuesta de modificación</p> <p>Artículo 337 Bis. Las conductas descritas en los capítulos III y IV de este Título solo serán consideradas como delitos contra la disciplina militar cuando se cometan en campaña. Fuera de este supuesto, las conductas que resulten en delitos del orden común o federal serán juzgadas por tribunales federales ordinarios.</p> <p>La investigación, persecución, procesamiento y sanción de las conductas relacionadas con el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, solo será competencia de las autoridades federales o estatales del orden civil, aun cuando dichas conductas sean realizadas por un militar en contra de otro militar.</p>
<p>Propuesta de modificación a la Ley Nacional del Registro de Detenciones</p> <p>30. El Comité reitera su recomendación (CED/C/MEX/CO/1, párr. 35) e insta al Estado parte a:</p> <p>h) b)</p> <p>c) Establecer controles efectivos en relación con el registro de personas privadas de su libertad en instituciones privadas como hospitales, residencias psiquiátricas, centros de día, centros de desintoxicación y rehabilitación para usuarios de drogas, instituciones de asistencia y cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes y de personas con discapacidad. Estos controles deben incluir el censo de dichas instituciones y el registro de las personas que permanecen en los mismos.</p>	<p>Propuesta de modificación</p> <p>Artículo 3. El Registro consiste en una base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre:</p> <p>I. Las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del proceso penal;</p> <p>II. Las personas detenidas conforme al procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o civil, respectivamente; y</p> <p>III. Las personas que se encuentren privadas de su libertad en instituciones de carácter privado tales como hospitales, residencias psiquiátricas, centros de día, centros de desintoxicación y rehabilitación para usuarios de drogas, instituciones de asistencia y cuidados</p>
<p>Texto actual</p> <p>Artículo 3. El Registro consiste en una base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del proceso penal u del procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o civil, respectivamente. Dicho Registro será administrado y operado por la Secretaría con base en las disposiciones que al respecto se emitan.</p>	<p>Propuesta de modificación</p> <p>Artículo 3. El Registro consiste en una base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre:</p> <p>I. Las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del proceso penal;</p> <p>II. Las personas detenidas conforme al procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o civil, respectivamente; y</p> <p>III. Las personas que se encuentren privadas de su libertad en instituciones de carácter privado tales como hospitales, residencias psiquiátricas, centros de día, centros de desintoxicación y rehabilitación para usuarios de drogas, instituciones de asistencia y cuidados</p>

	<p>alternativos de niños, niñas y adolescentes y de personas con discapacidad;</p> <p>Dicho Registro será administrado y operado por la Secretaría con base en las disposiciones que al respecto se emitan</p>
<p>Texto actual</p>	<p>Propuesta de modificación</p>
<p>Artículo 11. La Secretaría será la instancia encargada de la administración y operación del Registro y tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. ... - V. ...</p> <p>VI. Requerir a las instituciones de seguridad pública la información relacionada al Registro, bajo el apercibimiento de que, en caso de no actualizar y enviar la información, se estará a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p> <p>VII. ... - IX. ...</p>	<p>Artículo 11. La Secretaría será la instancia encargada de la administración y operación del Registro y tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. ... - V. ...</p> <p>VI. Requerir a las instituciones de seguridad pública, a las instituciones privadas a las que hace referencia la fracción III del artículo 3 de la Ley la información relacionada al Registro, bajo el apercibimiento de que, en caso de no actualizar y enviar la información, se estará a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el caso de las primeras y a las sanciones correspondientes en materia administrativa y/o penal en el caso de las segundas.</p> <p>VII. ... - IX. ...</p>

Con base en los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; del Código de Justicia Militar; y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

Artículo Primero. Se reforman los artículos 13, 29, 31, 34 y 42 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para quedar como sigue:

Artículo 13. Los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares, **son delitos de lesa humanidad, por lo que se perseguirán** de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la persona desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

Artículo 29. Los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas en los siguientes casos:

- a) Cuando hayan tenido conocimiento de que los subordinados bajo su autoridad y control efectivos estaban cometiendo o se proponían cometer un delito de desaparición forzada, o haya conscientemente

hecho caso omiso de información que lo indicase claramente;

b) Cuando hayan ejercido su responsabilidad y control efectivos sobre las actividades con las que el delito de desaparición forzada guardaba relación; y

c) Cuando no haya adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o impedir que se cometiese una desaparición forzada, o para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes para su pronta investigación.

Artículo 31. Se impondrá pena de veinte a treinta años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa a quien:

I. Omite entregar a la autoridad o familiares al niño o niña nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada;

II. Se apropie del niño o niña sometidos a desaparición forzada, o cuyo padre, madre o tutor hayan sido sometidos a desaparición forzada; y

III. Oculte, destruya o falsifique aquellos documentos que prueben la identidad de los niños mencionados en las fracciones anteriores.

Asimismo, se impondrá pena de veinticinco a treinta y cinco años de prisión a quien, sin haber participado directamente en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, retenga o mantenga oculto a la niña o niño que nazca durante el periodo de desaparición de la madre, a sabiendas de tal circunstancia.

Artículo 34. Incurren en el delito de desaparición cometida por particulares **la persona o grupo de personas que priven de la libertad a una persona, se nieguen a reconocer dicha privación, oculten la suerte o el paradero de la persona desaparecida para sustraerla de la protección de la ley.** A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa.

Artículo 42. Los servidores públicos federales y locales que incumplan injustificadamente con alguna de las obligaciones previstas en esta ley y que no constituyan un delito, serán sancionados en términos de lo establecido en las leyes que establezcan las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

En cualquier caso, el servidor público que sea acreedor a sanciones administrativas, para poder reincorporarse a las funciones que le son propias, deberá acreditar, nuevamente, todos los cursos necesarios para el desempeño de su cargo o comisión.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 337 Bis del Código de Justicia Militar, para quedar como sigue:

Artículo 337 Bis. Las conductas descritas en los capítulos III y IV de este título sólo serán consideradas como delitos contra la disciplina militar cuando se cometan en campaña. Fuera de este supuesto, las conductas que resulten en delitos del orden común o federal serán juzgados por tribunales federales ordinarios.

La investigación, persecución, procesamiento y sanción de las conductas relacionadas con el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, sólo será competencia de las autoridades federales o estatales del orden civil, aun cuando dichas conductas sean realizadas por un militar en contra de otro militar.

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 3 y 11 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, para quedar como sigue:

Artículo 3. El registro consiste en una base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre:

I. Las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del proceso penal;

II. Las personas detenidas conforme al el procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o cívico, respectivamente;

III. Las personas que se encuentren privadas de su libertad en instituciones de carácter privado tales como hospitales, residencias psiquiátricas, centros de día, centros de desintoxicación y rehabilitación para usuarios de drogas, instituciones de asistencia y cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes y de personas con discapacidad;

Dicho registro será administrado y operado por la Secretaría con base en las disposiciones que al respecto se emitan.

Artículo 11. La Secretaría será la instancia encargada de la administración y operación del registro y tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Requerir a las instituciones de seguridad pública, **a las instituciones privadas a las que hace referencia la fracción III del artículo 3 de la ley** la información relacionada al registro, bajo el apercibimiento de que, en caso de no actualizar y enviar la información, se estará a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **en el caso de las primeras y a las sanciones correspondientes en materia administrativa y/o penal en el caso de las segundas.**

VII. a IX. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 La cual es entendida como una práctica para infundir miedo a los ciudadanos, ya que la sensación de inseguridad y temor no sólo se circunscribe al ámbito de los familiares de la persona desaparecida, sino que se expande a su comunidad y a la sociedad en general. Lo anterior tal como se puede apreciar en la descripción realizada por la ONU-Derechos Humanos, la cual se puede consultar en

https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

2 Confróntese

<https://acnurdh.org/convenion-internacional-para-la-proteccion-de-todas-las-personas-contra-las-desapariciones-forzadas/>

3 Confróntese

<https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/boletines/2008/desapariciones-forzadas.pdf>

4 Confróntese

[https://centroprodh.org.mx/visita-del-comite-desapariciones-forzadas/#lightbox\[gallery_image_1\]/2](https://centroprodh.org.mx/visita-del-comite-desapariciones-forzadas/#lightbox[gallery_image_1]/2)

5 Confróntese Plan Nacional de Desarrollo, principalmente en lo tocante a la política de seguridad,

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb44.pdf>

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputado: Karla Yuritz Almazán Burgos, Emmanuel Reyes Carmona, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Almazán Burgos, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a las Comisiones de Justicia y de Defensa Nacional, para su opinión.

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Adelante, diputada Ocampo Manzanares.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Gracias. Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que el día de hoy presento tiene como propósito fortalecer los derechos de las personas que padecen trastorno de espectro autista.

Si bien, la mayoría de esfuerzos y estudios sobre este tipo de discapacidad se enfocan en la detección, el diagnóstico y tratamiento en edad temprana, es necesario también visibilizar y dimensionar la situación de las personas con esta condición que no pueden valerse por sí mismas aún siendo mayores de edad, de manera que se les garantice su derecho a la salud, atención y tratamiento.

En datos de la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 160 niños y niñas en el mundo tiene autismo. En México la relación es 1 de cada 115 infantes, con esto se calcula que al menos 400 mil niñas y niños en México tienen TEA.

Las estimaciones de la OMS presentaban una cifra media, pues la relevancia puede variar considerablemente entre los distintos estudios, aunque en algunos bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores.

Ahora bien, si se presentan dificultades para que los gobiernos tengan cifras sólidas sobre la prevalencia de este trastorno, mucho menos precisa es la información respecto a la realidad que viven las personas con autismo y que son mayores de edad. De tal manera que no hay un seguimiento integral porque las alternativas de asistencia por lo general contemplan la atención y tratamiento solo durante la minoría de edad.

Como lo afirma la ONU garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en todas las personas con discapacidad es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos internacionalmente, así como los objetivos de desarrollo suscritos por el Estado mexicano a cumplimiento por mandato constitucional plasmado en el artículo 1 de nuestra Constitución federal.

En ese tenor, garantizar a las personas con TEA el derecho a la salud, consagrado en el artículo 4o. constitucional, es primordial, para que a su vez puedan tener acceso al ejercicio de otros derechos, también fundamentales.

Durante las diferentes etapas de la vida, especialmente a quienes aun siendo mayores de edad su condición de autismo los mantiene dependientes de otra persona.

En ese sentido, compañeras y compañeros, tenemos el deber de legislar y velar por todos los mexicanos y con mayor sensibilidad y compromiso, por los menos favorecidos, así como por mejores condiciones de vida para la población más vulnerable.

Estamos ante la oportunidad de contribuir para generar ese entorno seguro, de procurar a quienes por mucho tiempo han estado en el rezago.

Por todo ello, propongo reformar la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, que tiene por objeto impulsar la plena

integración e inclusión a la sociedad de las personas con esta condición, mediante la protección de sus derechos y necesidades, reconocidos en nuestra consagrada máxima jurídica y en los tratados internacionales, sin perjuicios de los derechos tutelados por leyes u ordenamientos.

Específicamente, pues, propongo establecer en su artículo 10 que cuando las personas con la condición de espectro autista aun siendo mayores de edad no logren valerse por sí mismos, las instituciones tendrán la obligación de dar tratamiento y asistencia social, con esto modificaremos, compañeras y compañeros legisladores. También estaremos abonando al desarrollo integral de las personas con trastorno del espectro autista. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás relativos, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho a la salud es un derecho humano, un derecho reconocido y consagrado a escala internacional, en armonía de lo cual establece en su artículo 4 Nuestra Carta Magna, lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Un derecho, sin embargo, sin garantías en nuestro país para su pleno ejercicio por las personas con trastorno del espectro autista (TEA), pues a pesar de que existe atención para este padecimiento, resulta limitada.

Si bien, sobre la detección oportuna, el diagnóstico y el tratamiento se han realizado diversas labores legislativas, un aspecto relevante en que hace falta fortalecer es en la atención integral y continua en personas con TEA que por su condición no pueden valerse por sí mismas, aún siendo mayores de edad.

Para comprender esta problemática, me permito retomar importantes consideraciones que, en la iniciativa que antecede a la presente, plantea el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences:¹

De las instituciones con que contamos en el país, las únicas que dan atención especializada son el hospital psiquiátrico infantil Doctor N. Navarro; la Fundación Tato, IAP, para el estudio y tratamiento del autismo, en Colima; y la Clínica de Autismo en el Hospital del Niño del DIF en Pachuca, Hidalgo, Autismex. Sin embargo, se trata de hospitales infantiles, por lo que el tratamiento a través de estas instituciones solamente se otorga hasta cumplir la mayoría de edad.

En enero 1980 se creó en México el servicio de terapia ambiental para atender integralmente todo tipo de trastorno del espectro autista, que se brinda en el hospital psiquiátrico infantil Doctor Juan N. Navarro. En 1984 se fundó Autismex, para conseguir recurso, pues el hospital no contaba con recursos suficientes y la mayoría de las personas que asisten es de escasos recursos.

A pesar de que se cumplirán 40 años de experiencia, el hospital Juan N. Navarro, de la Secretaría de Salud, en la actualidad no cuenta con la posibilidad de continuar con la atención de los menores que fueron atendidos en este lugar durante su infancia, pues al cumplir la mayoría de edad y debido al reglamento imperante en la institución, no se puede continuar con el tratamiento, pues ya se les considera adultos. Con lo cual se dejan de lado los avances logrados, así como la necesidad de continuar con el tratamiento, pues algunos pacientes que aún no han logrado incorporarse a la sociedad, continúan dependiendo de terceros.

Las instituciones que tendrían que dar seguimiento son aquellas dedicadas a la salud mental, como el hospital psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, no obstante, no cuentan con la infraestructura, ni el personal para la atención y seguimiento al tratamiento de las personas con TEA.

El Trastorno del Espectro Autista se manifiesta en las etapas más tempranas de la vida. Se considera una etiología multifactorial, en donde la genética cobra gran importancia, ya que el autismo es tal vez la condición psiquiátrica con mayor heredabilidad, la cual es cercana al cien por ciento. Tiene un origen neurobiológico, que origina un curso diferente en el desarrollo de las áreas de la comunicación verbal y no verbal, las interacciones sociales, la flexibilidad de la conducta y de los intereses. Además, afecta a 1 de cada 700 a mil personas y, por lo general, de 3 a 4 varones por cada niña a escala mundial.

Sus manifestaciones son principalmente cognitivas y comportamentales de gravedad variable, caracterizado por disfunción temprana de la comunicación e interacciones sociales, presencia de comportamiento repetitivo, restrictivo, estereotipado y pérdida de interés en distintas actividades. Se acompaña de impedimentos en la función adaptativa, desorden de procesamiento sensorial, agresión o autolesión.

Sus características principales son alteración en el comportamiento social, déficit verbal y no verbal, intereses restrictivos y conductas repetitivas, así como alteraciones en el margen de actividades. Esta condición persiste durante toda la vida y varía desde modificaciones leves de la personalidad hasta discapacidad grave.

El tratamiento para el TEA, una vez que se cuenta con un adecuado diagnóstico, debe incluir la independencia funcional y el aumento de la calidad de vida del paciente, buscando disminuir las consecuencias negativas del trastorno en sí, facilitar el desarrollo y aprendizaje del individuo, promover la socialización, reducir conductas disruptivas y el educar a familiares y docentes para contar con la participación activa de estos durante la intervención.

El TEA no es curable y solo un porcentaje favorece el pleno desarrollo del potencial de los pacientes, su integración a la sociedad y mejoría en su calidad de vida, pues es difícil que logren valerse por sí mismos.

Si bien en el país se cuenta con la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, el derecho a la salud no se encuentra plenamente garantizado para todas las personas con este padecimiento.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en el artículo 25:²

Artículo 25 Salud

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. **En particular, los Estados parte**

a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;

b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;

d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;

e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;

f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.

De esta forma, y de conformidad con el artículo 1 de nuestra Ley Suprema, lo tratados internacionales forman parte de los ordenamientos que debe cumplir el Estado mexicano. De ello se desprende que negar o dejar de brindar la asistencia social y tratamientos a las personas mayores de edad con TEA constituye una vulneración del derecho a la salud y a la no discriminación, por motivo de edad, de las personas con discapacidad.

Garantizar este derecho de las personas con TEA es una demanda urgente, pues hasta el día de hoy, la protección integral de su salud no está plenamente garantizada, ya que los servicios que brinda el Estado mexicano en esta materia suspenden los tratamientos cuando los pacientes cumplen la mayoría de edad, por lo que es indispensable que la ley establezca las disposiciones necesarias para la salvaguarda de la dignidad y calidad de vida de este sector de la población.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 33/2015, interpuesta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los siguientes criterios:³

Respecto a las personas con discapacidad, el derecho al nivel más alto posible de salud, previsto en el artículo 12 del PIDCP, implica no sólo que el Estado vele porque tales personas reciban atención médica de igual calidad y dentro del mismo sistema que los demás miembros de la sociedad, sino que **“tengan acceso a los servicios médicos y sociales –incluidos los aparatos ortopédicos– y a beneficiarse de dichos servicios, para que las personas con discapacidad puedan ser autónomas, evitar otras discapacidades y promover su integración social”** y, por ende, esas personas **“deben tener a su disposición servicios de rehabilitación a fin de que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad”**; había cuenta que tales servicios deben prestarse de forma que las personas de que se trate puedan conservar el pleno respeto de sus derechos y de su dignidad. Aunado a lo anterior, conforme al artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se impone al Estado mexicano la obligación de adoptar **“las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud”**. [...] En cuanto a la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, el artículo 26 de la referida Convención señala que el Estado deberá adoptar medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el

apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, **“para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida”**.

...

Habida cuenta que, una vez logrado el referido objetivo, si en el futuro la persona con la condición de espectro autista requiere por alguna razón, retomar el tratamiento terapéutico para continuar con sus actividades sociales, **es factible que se le otorgue el mismo hasta que, nuevamente, se logre el estado de mejoría posible y necesario para que pueda reintegrarse de manera plena a la sociedad**. La anterior interpretación normativa es coincidente con el derecho humano a la salud que reconoce la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte y, que como se ha señalado, consagra entre otros deberes, el de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios médicos y sociales y a beneficiarse de dichos servicios, para **“que puedan ser autónomas, evitar otras discapacidades y promover su integración social”**.

De manera que, las personas con TEA que no hayan culminado su tratamiento o aún se enfrenten a obstáculos para ser autónomas o integrarse plenamente a la sociedad, tienen el derecho a continuar recibiendo los servicios de salud, como lo señala el artículo 25 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello se propone reformar el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, conforme al planteamiento siguiente:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 10 ...</p> <p>I a XXII ...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 10 ...</p> <p>I a XXII ...</p> <p>Cuando las personas con la condición del espectro autista, aún siendo mayores de edad, no logren valerse por sí mismas, las Instituciones tendrán la obligación de dar tratamiento y asistencia social.</p>

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Único. Se **adiciona** un párrafo al artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a XXII. ...

Cuando las personas con la condición del espectro autista, aún siendo mayores de edad, no logren valerse por sí mismas, las Instituciones tendrán la obligación de dar tratamiento y asistencia social.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Iniciativa de reforma presentada en la LXIV Legislatura por el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences. Gaceta Parlamentaria número 5460-IV, martes 18 de febrero de 2020. Disponible en

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/feb/20200218-IV.html#Iniciativa23>

2 Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [resaltado propio]. Disponible en

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

3 SCJN (2020). “Derechos de las personas con discapacidad”, en *Cuadernos de Jurisprudencia*, número 5, páginas 124-126.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputada Araceli Ocampo Manzanares (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Ocampo Manzanares por su

intervención. Túrnese, en consecuencia, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 472, 473, de la Ley Federal del Trabajo. Adelante, diputada Montes Estrada.

La diputada Berenice Montes Estrada: Muchas gracias, muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Berenice Montes Estrada: Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hago uso de esta tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de incorporar la modalidad de teletrabajo en lo relacionado con los riesgos de trabajo.

Compañeras y compañeros diputados, como sabemos, el pasado 11 de enero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de teletrabajo, la primera regulación de esta modalidad laboral en la historia de nuestro país. No obstante, en México, el *home office* como también se le conoce a esta modalidad ya había sido puesto en práctica por diversas organizaciones desde hace varios años.

De acuerdo con el informe de teletrabajo en América Latina, elaborado en el año 2018 por 5G Américas, se indica que el país fue el segundo con mayor número de trabajadores a distancia, con 2.6 millones solo detrás de Brasil. Sin embargo, en 2020, con la llegada de la pandemia el porcentaje de los mexicanos con trabajo remoto permanente se disparó del 34 al 68 por ciento, según la encuesta regional realizada NYSE.

De acuerdo con este estudio, México destaca regionalmente en la evaluación y proyección del teletrabajo, debido a que 84 por ciento de las personas, aun con la emergencia, les ha gustado vivir la experiencia de teletrabajo, además el 76 por ciento encuentra que se adapta a su puesto.

Este panorama puso en evidencia la necesidad de definir los derechos y las obligaciones de las empresas y los empleados, en una relación de teletrabajo, lo cual finalmente ocurrió con el nuevo marco legal. Este fue un paso muy importante, porque en México el fomento en la cultura del teletrabajo tiene muy poco tiempo y el nuevo marco legal permitirá que se aproveche más convirtiéndose en una herramienta habitual en un futuro próximo.

Compañeras y compañeros, una de las principales características y beneficios del teletrabajo es que no se requiere la presencia física del colaborador en un determinado centro o área laboral, pero esto no significa que la ausencia de desplazamiento no represente la posibilidad de tener algún riesgo. Es decir, en esta modalidad los colaboradores pueden estar padeciendo condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo, cargas laborales excesivas, jornadas laborales superiores a las previstas en la ley, que no permiten la recuperación y descanso de los empleados, interferencia en la relación trabajo, familia, amigos, etcétera.

Por lo anterior, es indispensable comenzar a prevenir los riesgos derivados del teletrabajo, y la primera acción necesaria para lograr este objetivo es reconocer su existencia en la Ley Federal del Trabajo, motivo de la presente iniciativa.

A pesar de no ser los mismos que los de la modalidad presencial, los riesgos laborales en el trabajo a distancia deben tenerse en cuenta por parte de todo patrón preocupado por la salud y seguridad laboral de sus empleados.

El teletrabajo o trabajo a distancia, mantiene la relación contractual empleador-empleado, no la modifica, por lo que ha de ajustarse a toda la normatividad vigente, también a aquella que hace referencia a la prevención de riesgos laborales.

De acuerdo con la legislación vigente, específicamente en el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo, el riesgo de trabajo se define como los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Sin embargo, no se considera al teletrabajo en los artículos que aluden a sus riesgos.

Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es incorporar esta modalidad laboral en lo relacionado con los riesgos de trabajo para que no exista ninguna ambigüedad o vacío legal que vaya en detrimento de las y los trabajadores mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto tengo que decir, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Berenice Montes Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 11 de enero, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de teletrabajo; la primera regulación de esta modalidad laboral en la historia de nuestra nación.

No obstante, en México, el *home office* ya había sido puesto en práctica por diversas organizaciones desde hace varios años y, de acuerdo con el informe Teletrabajo en América Latina, elaborado en 2018 por 5G Americas, el país fue el segundo de la región con mayor número de trabajadores a distancia, con 2.6 millones, sólo detrás de Brasil (12 millones).

Sin embargo, en 2020, con la llegada de la pandemia, el porcentaje de los mexicanos con trabajo remoto permanente se disparó de 34% a 68%, según la Encuesta regional 2020: ¿Cómo se transformó el ámbito laboral y familiar?, liderada por IAE *Business School*.

El Estudio regional donde colaboraron el Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección (CIMAD) del IPADE *Business School* de México, el Centro Conciliación Familia y Empresa del IAE *Business School* de Argentina, el ISE *Business School* de Brasil, el IDE *Business School* de Ecuador y Barna *Management School* de República Dominicana, tuvo como objetivo conocer el impacto en la

persona, en la familia y en las relaciones laborales por el hecho de trabajar desde casa durante la pandemia del Covid-19.¹

De acuerdo con este estudio, México destaca regionalmente en la evaluación y proyección del teletrabajo, debido a que a 84% de las personas, aún con la emergencia, les ha gustado vivir la experiencia del teletrabajo. Además, 76% encuentran que el teletrabajo se adapta a su puesto. Cabe destacar que únicamente 54% señaló que, después de la emergencia, le gustaría trabajar con las mismas condiciones.

Esta variable lleva a reconsiderar cuáles son las condiciones ideales para el trabajo flexible, especialmente para el caso de las mujeres que tienen un rol activo en el cuidado de otras personas -niños, adultos mayores y enfermos-, en actividades como la escuela en casa y las labores domésticas.

Este panorama puso en evidencia la necesidad de definir los derechos y las obligaciones de las empresas y los empleados en una relación de teletrabajo, lo cual finalmente ocurrió con el nuevo marco legal.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), en materia de teletrabajo, regula dicha modalidad en dos sentidos: primero, la define como todo aquel trabajo que se desempeña desde el domicilio del trabajador o desde el lugar que éste determine para tales efectos; y, en segundo lugar, establece derechos y obligaciones que el personal y los empleadores podrán exigir, únicamente cuando el profesionista trabaja a distancia más de 40% del tiempo de su jornada laboral. Este es un paso muy importante, porque, en México, el fomento a la cultura del teletrabajo tiene muy poco tiempo y el nuevo marco legal permitirá que se aproveche más, que se convierta en un tema habitual en el futuro.

Ahora bien, es importante señalar que estas modificaciones a la ley no son producto de la pandemia actual de Covid-19, y no pretenden responder a las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo, sino que están diseñadas para que, tanto las empresas como los trabajadores, sean más productivos en una situación social y sanitaria normal.

Esta reforma, por ejemplo, será de mucha utilidad para las empresas de tecnología y de servicios remotos, porque, desde hace algún tiempo, ya habían implementado el teletrabajo. El nuevo marco legal, por tanto, les ayudará a clarificar sus operaciones y a documentar correctamente sus relaciones laborales.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al teletrabajo como el trabajo a distancia (incluido el trabajo a domicilio) efectuado con auxilio de medios de telecomunicación o de una computadora.

En este sentido, el numeral 330-A primer párrafo de la LFT señala que es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o sucursales de la empresa, por lo que no se requiere la presencia física del colaborador bajo esa modalidad en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el contacto y mando entre el subordinado bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón.

Si bien, como se desprende de las anteriores definiciones, una de las principales características y beneficios del teletrabajo, es que no se requiere la presencia física del colaborador en un determinado centro de trabajo, esto no significa que la ausencia de desplazamiento no represente la posibilidad de tener algún riesgo de trabajo.

De acuerdo con la licenciada Carmen Bueno especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, en la publicación Teletrabajo y salud mental: Avances y desafíos más allá de la pandemia, “si bien el teletrabajo puede evitar o reducir algunos riesgos laborales tradicionales, tales como los accidentes de trayecto, a su vez puede significar el aumento significativo de las enfermedades mentales”.

De ello, se advierte que los empleados pueden verse afectados, principalmente, por factores de riesgo psicosocial. Entendiéndose como tal a aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto laboral, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al subordinado, por las actividades desarrolladas.²

Es decir, en esta modalidad los colaboradores pueden estar padeciendo: condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo, cargas laborales excesivas, falta de control sobre el trabajo, jornadas de laborales superiores a las previstas en la LFT, que no permiten la recuperación y descanso de los empleados, interferencia en la relación trabajo-familia, y liderazgo y relaciones negativas laborales.

A su vez, la especialista de la OIT señala como efectos del teletrabajo: falta de desarrollo profesional, excesiva fragmentación de las tareas escasa autonomía y control sobre las actividades laborales, pobre cultura organizativa y conductas de ciberacoso, y afectación negativamente a la salud mental de los teletrabajadores, causando enfermedades profesionales (*burnout*, estrés y depresión)

Por lo anterior es indispensable comenzar a prevenir los riesgos derivados del teletrabajo y la primera acción necesaria para lograr este objetivo es reconocer su existencia en la Ley Federal del Trabajo, motivo de la presente iniciativa.

A pesar de no ser los mismos que los de la modalidad presencial, los riesgos laborales en el trabajo a distancia deben tenerse en cuenta por parte de todo patrón preocupado por la salud y seguridad laboral de sus empleados.

El teletrabajo o trabajo a distancia mantiene la relación contractual empleador-empleado, no la modifica, por lo que ha de ajustarse a toda la normativa vigente, también a aquella que hace referencia a la prevención de riesgos laborales. Ambas partes, empresario y trabajador, tienen una serie de obligaciones encaminadas a que aquellos trabajadores que opten por el teletrabajo tengan el mismo nivel de protección en materia de riesgos laborales que los que prestan sus servicios de manera presencial. El patrón mantiene sus responsabilidades en cuanto a seguridad y salud del empleado, a pesar de que el trabajo se realice fuera de sus instalaciones.

Si bien reduce el riesgo de accidentes laborales, especialmente los relacionados con los desplazamientos al lugar de trabajo, también es cierto que implica otros riesgos a saber:

Trastornos musculoesqueléticos: Son el problema de salud de origen laboral más frecuente y se intensifica en los teletrabajadores. La causa está asociada habitualmente a la falta de un diseño ergonómico del puesto de trabajo pues no se presta tanta atención a la mesa o superficie de trabajo, la silla, el teclado, la pantalla, el reposapiés ni a otros aspectos como las posturas forzadas, el estatismo corporal o los movimientos repetitivos.

Fatiga visual: Una iluminación inapropiada, la calidad de la pantalla, un mal ajuste de esta y su incorrecta ubicación, son la causa de muchos problemas de visión.

Trastornos psicosociales, estrés y aislamiento: La sobrecarga de trabajo, la falta de planificación de horarios y el no saber gestionarlos, el conflicto familia-trabajo y la ausencia de relaciones interpersonales, terminan por provocar este tipo de trastornos.

Aunado a lo anterior, se pueden presentar problemas de organización si no hay una adecuada coordinación con otros miembros de la empresa, lo que deriva en peores resultados laborales, asimismo convertir una parte del hogar en un lugar de trabajo puede representar una dificultad, ya que no es fácil encontrar un espacio para trabajar en una vivienda que en un principio no está diseñada para eso.

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva han de incluir todos los puestos de trabajo de la empresa. Los riesgos que afectan a quienes desempeñan sus funciones de manera presencial pueden no ser los mismos que los de los teletrabajadores, por lo que su evaluación es distinta. Debe tener en cuenta los riesgos propios de esta modalidad, centrandose su atención en los factores ergonómicos, organizativos y psicosociales.

El teletrabajo condiciona cuestiones que determinarán la prevención de riesgos laborales. El patrón tiene la obligación de formar e informar a todos los trabajadores, independientemente de la modalidad en la que trabajen, sobre los riesgos relacionados con su puesto, las medidas de prevención y las actuaciones en caso de emergencia.

De acuerdo con la legislación vigente, específicamente en el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo, el riesgo de trabajo se define como: “los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo”.

Según esta misma normativa, los riesgos de trabajo son los siguientes:

Accidente de Trabajo: es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencia. Esta es producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Dentro de esta definición se incluye: “los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador. Directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél”.

Enfermedad de trabajo: es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa “que tiene origen en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios”.

De acuerdo con el artículo 476, serán consideradas enfermedades de trabajo las que determine esta Ley y la actualización que realice la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuando los riesgos se verifican pueden producir:

- Incapacidad temporal.
- La incapacidad permanente parcial.
- Incapacidad permanente total.
- La muerte.
- Desaparición derivada de un acto delincuencia.

La incapacidad temporal es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo. Incapacidad permanente parcial, es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

Incapacidad permanente total, es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

Los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo tendrán derecho a:

- Asistencia médica y quirúrgica.
 - Rehabilitación.
 - Hospitalización, cuando el caso lo requiera.
- Medicamentos y material de curación.
- Los aparatos de prótesis y ortopedia necesarios.
 - La indemnización fijada en el presente Título.

De acuerdo con la LFT, el patrón queda exceptuado de las obligaciones que determina el artículo anterior:

- Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez.
- Cuando el trabajador está bajo la acción de algún narcótico o droga enervante. Salvo que exista prescripción médica y que el trabajador hubiese puesto el hecho en conocimiento del patrón y le hubiese presentado la prescripción suscrita por el médico.
- Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión por sí solo o de acuerdo con otra persona.
- Si la incapacidad es el resultado de alguna riña o intento de suicidio.

Como se observa, la vigente Ley Federal del Trabajo no considera al teletrabajo en los artículos que aluden a los riesgos de trabajo, por lo que el objetivo de la presente iniciativa es incorporar esta modalidad laboral en lo relacionado con los riesgos de trabajo, para que no exista ninguna ambigüedad o vacío legal que vaya en detrimento de los trabajadores mexicanos.

En tal virtud, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforman los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 472. Las disposiciones de este Título se aplican a todas las relaciones de trabajo, incluidos los trabajos especiales y el teletrabajo, con la limitación consignada en el artículo 352.

Artículo 473. Riesgos de trabajos son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo, **incluyendo los ocurridos en la modalidad de teletrabajo.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.ipade.mx/2020/10/13/mexico-es-el-pais-en-latinoamerica-con-mayor-aceptacion-y-expectativas-de-continuar-con-el-home-office/>

2 Punto 4.7, NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Berenice Montes Estrada (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Montes Estrada. En consecuencia, tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen correspondiente.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de bienestar. Adelante, señor diputado Gutiérrez Jardón.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene usted la palabra.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Muy buenas tardes amigas y amigos, diputados y diputadas. El día de hoy quiero presentar ante la más alta tribuna de la nación, una iniciativa que tiene como propósito adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Transparencia y al Ordenamiento de los Servicios Financieros.

El 8 de mayo del 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que las personas mayores de 68 años tengan derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

Para tal efecto, el gobierno de México en el marco del sistema de planeación nacional, puso en marcha el Programa Pensión para Adultos Mayores, un programa para todos los adultos mayores en el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2019.

En este eje, la política social dice lo siguiente: construir a un país con bienestar y que tiene como propósito favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en nuestro país.

Producto de la presión social y a propuesta de los integrantes de nuestra fracción parlamentaria, se tomó la decisión de ampliar o más bien regresar el programa a mayores de 65 años, lo cual reconocemos como una victoria de uno de los sectores más vulnerables.

Para acelerar el proceso de esta transferencia, las reglas de la operación del programa permiten a la instancia ejecutora de establecer el método de pago que es, en este caso, a través de la tarjeta emitida por el Banco del Bienestar, donde se deposita el apoyo económico. La gran mayoría de estos beneficiarios reciben su apoyo mediante dicha tarjeta y pueden retirar sus recursos en más de 15 comercios y entidades y casi todas las entidades bancarias.

Desafortunadamente, al día de hoy solamente existen 500 sucursales del Banco del Bienestar, de un proyecto de más de 2 mil, por eso esto deduce que en estas el costo que representa para estas personas, que no abarca con estos 500 bancos, no dan abasto para poder dar el beneficio a los más de 9 millones de beneficiarios que tenemos como adultos mayores.

De lo anterior se concluye que la mayoría de los usuarios o derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores utilizan los servicios financieros comerciales para llevar a cabo sus consultas de saldo, o bien de retiro en efectivo, por lo que se enfrentan a cargos de comisiones. Con base en los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Condusef, las comisiones fluctúan entre los 10 y los 40 pesos por cada consulta de saldo o retiro de efectivo.

De acuerdo con el estudio publicado en el Coneval, en México el porcentaje de la población de 65 años o más en situación de pobreza es similar al que observa el resto de la población. Sin embargo, el deterioro de las capacidades físicas, el retiro del mercado laboral, entre otras causas, provocan que esta población sea más sensible a los factores

como la disminución del ingreso o altos gastos en el tema de la salud, lo que aumenta el riesgo de que se ubiquen en una situación de pobreza alimentaria.

Por ello, una solución que se propone en el proemio de esta iniciativa es justo reformar la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con el objetivo de eximir a las tarjetas de la Pensión para el Bienestar de los 65 Años o Más en el cobro de comisiones por consulta de saldo. Repito. De eximir a las tarjetas de Pensión para el Bienestar de los 65 Años o Más en el cobro de comisiones por consulta de saldo, o bien de retiro en efectivo, de los servicios financieros tradicionales, a fin de apoyar las necesidades básicas de alimentación.

Diputadas y diputados de las diferentes fracciones, hagámoslo por ellas y por ellos, hagámoslo por nuestros adultos mayores. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de Bienestar, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración del pleno de este recinto legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 8 de mayo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que, las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Para tal efecto, el Gobierno de México en el marco del Sistema de Planeación Nacional, impulsa el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo

2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, en su Eje “Política Social”, objetivo Construir a un país con Bienestar, y que tiene como propósito favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

El objetivo del programa es mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana, a través de apoyos económicos.

El apoyo económico de la pensión es de \$1,925.00 (Mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos bimestralmente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio fiscal 2022, el cual, se actualizará a partir del año 2023, para aquellas personas incorporadas en el padrón de beneficiarios.

Para acelerar el proceso de pago, las reglas de operación del programa permiten a la instancia ejecutora, establecer el método de pago, que en este caso es a través de una tarjeta emitida por el Banco Bienestar, donde se deposita el apoyo económico. La gran mayoría de estos beneficiarios reciben su apoyo mediante una tarjeta y pueden retirar sus recursos en más de 15 comercios y entidades bancarias.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría del Bienestar, tiene un convenio con cuatro instituciones bancarias que no cobran ningún tipo de comisión a los adultos mayores por retirar su dinero de la pensión: Banco del Bienestar, Banco Azteca, Banorte y Banjército.

Si los beneficiarios no cuentan con alguna sucursal de estos bancos cerca de su domicilio, también pueden retirar su dinero en estos comercios, (estos sí cobran una comisión al momento de realizar un retiro): Tiendas OXXO, Suburbia, Office Depot, Chedraui, Bodega Aurrerá, Wal-Mart, Soriana y Comercial Mexicana.

Asimismo, pueden acudir a los siguientes bancos para disponer de su pensión (también cobran una pequeña comisión): Banamex, Bancomer, Inbursa, HSBC y Santander.

Cabe mencionar y precisar que las sucursales y cajeros automáticos del Banco Bienestar son los únicos que no cobran comisión por consulta de saldo o bien por retiro de efectivo. Desafortunadamente, apenas se han construido o habilitado poco más de 500 sucursales en todo el territorio

mexicano hacia finales del 2021, de un universo de más de 2 mil para finales de 2024. Por lo que se concluye, que éstos no son suficientes para los poco más de 9 millones de derechohabientes.

Aunado a lo anterior, para finales de 2021, la Secretaría del Bienestar ha informado que se cerró el padrón con un 1 millón 350 mil nuevos derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que se suman al padrón existente de ocho millones. Con ello, el padrón alcanzará a más de nueve millones 350 mil. En este momento, el Gobierno se encuentra en el proceso de entrega de tarjetas para los nuevos beneficiarios, a quienes se les depositará una vez que concluya el proceso de entrega.

De lo anterior se deduce que la mayoría de los usuarios o derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, utilizarán los servicios financieros comerciales antes señalados para llevar a cabo sus consultas de saldo o bien de retiro de efectivo, por lo que se enfrentarán al pago de comisiones como población beneficiada.

Con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, estas son las comisiones que deberán pagar en las distintas entidades financieras:

Cobro de comisiones por entidad financiera a diciembre 2021		
BANCO	Cobro por retiro de efectivo	Cobro por consulta de saldo
AFIRME	\$30	\$12
BANSI	\$40	\$10
Banorte	\$30	\$12
Multiva	\$40	\$10
HSBC	\$30.90	\$10.75
Santander	\$30	\$12
Scotiabank	\$30	\$10
Banco Intercam	\$30	\$7
BBVA	\$29	\$11
Citibanamex	\$26.50	\$10
Banco Azteca	\$25.86	\$8.62
CiBanco	\$25	\$6.50
Banregio	\$25	\$7
Banca Mifel	\$23	\$10
BanBajío	\$20	\$7
BX+	\$20	\$10
Mi Banco	\$23	\$10
Bancrea	\$20	\$7
Banjército	\$16	\$6
BanCoppel	\$15.52	\$7.59
Inbursa	\$15	\$6
ABC Capital	\$12.93	\$4.31

De acuerdo con un estudio publicado en 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México, el porcentaje de población de 65

años o más en situación de pobreza es similar al que se observa en el resto de la población. Sin embargo, el deterioro de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral, entre otras causas, provocan que esta población sea más sensible a factores como la disminución del ingreso o altos gastos de bolsillo en salud, lo que aumenta el riesgo de que se ubiquen en situación de pobreza o dificulta su superación, en el caso de quienes ya la experimentaban.

En el estudio antes señalado, se remarca la importancia del papel que desempeñan las personas de 65 o más años en los hogares, toda vez que en 2018, en 8 de cada 10 hogares con esta población, las personas de 65 o más años ocupaban la jefatura del hogar, lo que puede deberse a varios factores, entre ellos el reconocimiento que se otorga a estas personas por su experiencia y trabajo desarrollado a lo largo de su vida, pero también ocurre que en muchos hogares son estas personas quienes aportan más recursos económicos para el consumo, además de que 2.5 millones de hogares solo estaban integrados por personas de este grupo de edad.

El retiro laboral y las condiciones físicas de la población de 65 o más años hacen que ésta participe menos en el mercado laboral que la población entre de 15 y 64 años. El porcentaje de población económicamente activa en esta población fue mucho menor que en la población menor de 65 años (33.5 frente a 70.9%), al desagregar la información por sexo se observa que el porcentaje de mujeres económicamente activo era aún menor, 22%.

El alto número de personas de 65 años o más con ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas o sin acceso a pensión contributiva ha vuelto imprescindible la creación de programas sociales contra la pobreza en la vejez. En 2018, cerca de la mitad de la población de al menos 65 años (49.4%) no tuvo ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, a su vez, siete de cada diez personas no contaban con pensión contributiva. Por ello, uno de los principales objetivos de las pensiones no contributivas es incrementar el ingreso de las personas mayores.

El rápido envejecimiento de la población, así como las condiciones que se han presentado en el contexto aquí descrito, podrían provocar aumentos importantes en la incidencia de la pobreza en México si no se toman medidas adecuadas en el corto y mediano plazo. Cabe mencionar que las políticas públicas para atender a la población mayor son inseparables de la protección a la población en general. Por ello, buscar soluciones con enfoque de ciclo de vida y

consideraciones de equidad intergeneracional resulta imprescindible.

Una solución que se propone en el proemio de esta iniciativa es justo reformar la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con el objeto de eximir a las personas de 65 años o más en el cobro de comisiones por consulta de saldo o bien de retiro de efectivo de los servicios financieros tradicionales a fin de apoyar sus necesidades básicas de alimentación.

Por lo antes expuesto y fundado en el proemio de la Iniciativa, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un inciso el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Capítulo I Disposiciones Generales

...

Capítulo II De las Comisiones y Cuotas de Intercambio

Artículo 4. ...

...

Artículo 4 Bis. El Banco de México deberá incorporar, en las disposiciones de carácter general que emita en materia de Comisiones, normas que limiten o prohíban aquéllas que distorsionen las sanas prácticas de intermediación, o resten transparencia y claridad al cobro de las mismas.

En materia de regulación, el Banco de México, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a esta Ley, deberán considerar lo siguiente:

I. Las Entidades únicamente podrán cobrar Comisiones que se vinculen con un servicio prestado al Cliente, o bien por una operación realizada por él;

II. Las Entidades no podrán cobrar más de una Comisión por un mismo acto, hecho o evento. Este mismo principio aplicará cuando así lo determine el Banco de México tratándose de actos, hechos o eventos en los que intervengan más de una Entidad Financiera, y

III. Las Entidades no podrán cobrar Comisiones que inhiban la movilidad o migración de los Clientes de una Entidad Financiera a otra.

Asimismo, las Entidades Financieras tienen prohibido cobrar Comisiones a Clientes o Usuarios por los siguientes conceptos:

- a) Por la recepción de pagos de Clientes o Usuarios de créditos otorgados por otras Entidades Financieras;
- b) Por consulta de saldos en ventanilla,
- c) Al depositante de cheque para abono en su cuenta, que sea devuelto o rechazado su pago por el banco librado, y
- d) A los Usuarios de tarjetas de Pensión para el Bienestar en operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos.**

Lo previsto en este artículo no limita o restringe las atribuciones del Banco de México en los términos del artículo 4 de esta Ley.

Transitorio

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: José Antonio Gutiérrez Jardón, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez, Carlos Iriarte Mercado, Norma Angélica Aceves García (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Gutiérrez Cardón. En consecuencia, tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen correspondiente.

Diputada Bernal. Tiene usted el uso de la palabra. Solamente dígame antes con qué objeto.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo preguntarle al diputado proponente si nos permite suscribir su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Gutiérrez Jardón, autoriza que suscriba su iniciativa la diputada que acaba de hacer uso de la voz. Todos los diputados que están en la misma línea de curules, con mucho gusto también los vamos a registrar para que se sumen a la iniciativa que presenta el diputado Gutiérrez Jardón.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 288 del Reglamento de esta Cámara de Diputados. Adelante, diputada Hernández Ruedas, por favor.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas Compañeras y compañeros diputados, en nuestro país, a medida que ha pasado el tiempo, han ido evolucionando las necesidades de fortalecer la democracia y las formas de elección popular.

Uno de los elementos recientes que se implementaron en la ley fue introducir la posibilidad de elecciones consecutivas de los integrantes, tanto de la Cámara baja como de la Cámara alta del Congreso mexicano, materializada en el año 2014 con la reforma político-electoral.

Esta posibilidad para los diputados de dar continuidad a su trabajo legislativo a través de la reelección se consideró también con el proceso y el propósito de beneficiar las agendas legislativas, ya que podrían gozar de vigencia y fortalecer un nuevo periodo de gestión.

Por otro lado, habría razones suficientes para analizar si las normas y reglamentos, sobre todo los propios del Congreso de la Unión, eran acordes a las circunstancias para dar posibilidad de impulsar las propuestas que en periodos anteriores ya habían logrado ser posicionadas en comisiones, así como obtener la aprobación por dichos órganos legislativos con dictámenes positivos, destacando la rapidez y complejidad cambiante de las asambleas, así como el hecho de que los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas, con carácter autoaplicativas.

En aquel entonces, hasta el año 2021, el Reglamento estableció plazos en los cuales las comisiones deberían dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto, diferenciando términos, dependiendo si se trata de reformas constitucionales o de iniciativas preferentes. Y, en caso de no hacerlo, habilitaba a la Mesa Directiva para tomar las medidas pertinentes y evitar el rezago legislativo.

Sin embargo, con las reformas más recientes, el Reglamento de la Cámara de Diputados, en la materia que nos ocupa, se aprobaron acuerdos relativos a iniciativas de ley o decretos pendientes de dictaminar en la legislatura anterior, así como de aquellas cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas había precluido, haciendo una declaratoria de desecho y como asuntos totalmente concluidos, siendo archivadas miles de iniciativas con proyecto de ley o decreto de las Legislaturas LVII, LX, LXI, LXII y LXIII.

Estos acuerdos permitieron mantener una limpieza legislativa, sin embargo, la Mesa Directiva se encontró entonces con la disyuntiva de desechar todo aquello no aprobado por la LXIV Legislatura para evitar el rezago o evitar coartar el derecho del legislador a que su iniciativa sea discutida y aprobada, ya sea por las comisiones respectivas o por el pleno.

Toda vez que algunas iniciativas pudieran ser propiedad intelectual de los proponentes, que en la legislatura actual fueron beneficiados por el proceso de reelección, esto incluía las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes tanto de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, que de esa forma tuvieran la oportunidad de trascender de una legislatura a otra.

En este contexto, sería conveniente que los dictámenes pudieran pasar por un proceso de ratificación, ya que, ya fueron objeto de análisis, discusión y de aprobación, pero por cuestiones de tiempo no fueron presentadas ante el pleno.

De esta manera, estaríamos rescatando y dando importancia al trabajo previo, sin menospreciar las opiniones y posicionamientos de los legisladores que las aprobaron. Es por ello, que presento esta iniciativa para reformar el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados y establecer las modificaciones necesarias en materia del tratamiento y/o proceso de ratificación que se debe de dar a los dictámenes que trascienden de una legislatura a otra.

Con ello, estaremos salvaguardando en todo momento los derechos de las y los legisladores reelectos respecto del proceso parlamentario que deben de tener los dictámenes que recaen en iniciativas que presentaron en la anterior legislatura, los cuales no deberían ser desechados.

Esto se puede lograr trasladando dichos dictámenes a otro apartado de dictamen a ratificar, claro está, si el diputado iniciante lo solicita a la comisión respectiva únicamente dentro del primer periodo ordinario de sesiones. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena

La proponente, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, diputada por el estado de Zacatecas en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, la dinámica de la democracia ha hecho que cambien los paradigmas del comportamiento de las personas y de las reglas en la materia, originando cambios normativos notables en los contextos que se relacionan y entrelazan con la misma.

Por un lado, surge en el año 2014 la posibilidad de que los legisladores y legisladoras del Congreso de la Unión, puedan acceder a elecciones consecutivas, lo que haría que al ser electos para periodos inmediatos sus agendas legislativas

tendrían razón de gozar de vigencia y fortalecerlas en un nuevo período de gestión, es decir, los temas que conformasen su agenda legislativa tendrían que tener cierta consideración por el esfuerzo que tienen de trabajo anterior.

Por otro lado, también habría razones suficientes para analizar si las normas y reglamentos, sobre todo los propios del Congreso de la Unión, estaban acorde a las circunstancias y les ofrecían esas posibilidades de seguir impulsando las propuestas que en períodos anteriores ya habían logrado posicionar en comisiones, así como la aprobación por dichos órganos legislativos en dictámenes positivos.

Por lo que, en seguida mencionaremos los antecedentes históricos del propio Reglamento de la Cámara de Diputados (que se presentaron en la iniciativa para su creación), además de los cambios normativos que se tuvieron que realizar para adecuar dicho Reglamento, para dar las facilidades a los legisladores y legisladoras que así lo necesiten, de rescatar el trabajo de legislaturas anteriores y puedan ejercer esa facultad como un derecho al momento de ser reelectos.

De la misma manera, en este proyecto de decreto presento una propuesta que pretende reformar el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la firme intención de mejorar las posibilidades que deben tener los y las legisladoras que saben de dictámenes aprobados por unanimidad en Comisiones, de iniciativas de las que fueron autores o proponentes en la Legislatura inmediata anterior y ejercen una nueva gestión por elección consecutiva.

Antecedentes

Como antecedentes podemos ofrecer, los que se mencionan en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionaron los artículos 286, 287 y 288, al amparo de un nuevo Título Décimo del Reglamento de la Cámara de Diputados de fecha 14 de abril de 2021, en los que se menciona que el 24 de diciembre de 2010, durante el periodo de la LXI Legislatura, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Cámara de Diputados, como consecuencia de la necesidad de tener un instrumento jurídico que regulara el funcionamiento interno de la Cámara Baja, y que estuviera a la altura de las condiciones que en ese momento prevalecían.

Destacando la rapidez y complejidad cambiante de las asambleas, así como el hecho de que los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas que tienen un carácter auto aplicativas, con una

característica aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las Leyes.¹

Asimismo se señaló que dentro de los objetivos de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, estaba el rescatar el trabajo de las anteriores Legislaturas, en materia de reformas al Congreso, para que se pudiera construir una propuesta que alcanzara el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en las que se incluyeran las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo presentados por los legisladores, los acuerdos parlamentarios aprobados por los órganos de gobierno de la Cámara, así como las prácticas parlamentarias.

Fue así como nació el Reglamento de la Cámara de Diputados en el que hasta la fecha se encuentran consignados los preceptos normativos para el funcionamiento de esta instancia del Congreso de la Unión.

En aquel entonces y hasta el año 2021, el reglamento estableció plazos en los cuales las comisiones deberían dictaminar las iniciativas (con proyecto de decreto diferenciando términos dependiendo si se trata de reformas constitucionales o de iniciativas preferentes), y en caso de no hacerlo habilita a la Mesa Directiva para tomar las medidas pertinentes y evitar el rezago legislativo.

También se prevé hasta la fecha en dicho Reglamento, entre otras cosas, lo referente al turno de iniciativas, como deberían de resolver las comisiones correspondientes sobre dichas iniciativas, los tiempos para su dictaminación, las facultades de las comisiones de solicitar prórrogas para dictaminar, la preclusión del tiempo para ejercer la facultad de dictamen, así como lo referente al procedimiento que se debe llevar a cabo en el caso del cambio de Legislatura y quien debía realizar cada proceso, la Mesa Directiva o las Comisiones.

Por otra parte, respecto de la reforma Político Electoral mencionada anteriormente que concurre con la necesidad de adecuar el Reglamento de la Cámara de Diputados, podemos mencionar los siguientes antecedentes:

En nuestro país a medida que ha pasado el tiempo, han ido evolucionando las necesidades de fortalecer la democracia y las formas de elección popular y uno de los elementos que se crearon fue la de introducir la posibilidad de elecciones consecutivas de los integrantes, tanto de la Cámara Baja como de la Cámara Alta del Congreso Mexicano, misma que se materializó en el año 2014 con la reforma político electoral.

Desde esa reforma, en el Congreso Mexicano se han venido dando los ajustes necesarios para estar a la altura de las exigencias de los cambios en las normas que rigen lo electoral y la democracia en México.

Por lo que el 10 de febrero de 2014, se promulgó en nuestro país la más robusta y reciente reforma político-electoral, en la que una de las modificaciones más trascendentes como ya se mencionó, fue la introducción de la posibilidad de la elección por periodos consecutivos de senadores y diputados.

Dicha reforma, dejó plasmada esa posibilidad en el artículo 59 de nuestra Ley fundamental, de la siguiente manera:

...

Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Asimismo, el artículo Décimo Primero Transitorio de la Reforma Constitucional en mención, dispuso que la posibilidad de elegirse de forma consecutiva para el mismo cargo sería aplicable para diputados federales y senadores de la siguiente forma:

...

Décimo Primero. La reforma al artículo 59 de esta Constitución será aplicable a los diputados y senadores que sean electos a partir del proceso electoral de 2018.

Es importante comentar que, dentro del dictamen que sustentó la reforma a las Leyes “General de Instituciones y Procedimientos Electorales” y “General de Partidos Políticos” que se aprobó en la Cámara de Diputados el pasado 18 de marzo de 2020, se pudo apreciar el énfasis que se hizo en su momento de la importancia de la continuidad en el cargo de los legisladores que así lo consideraran y que sus partidos políticos o estructuras partidarias y los requisitos a cumplir lo permitieran, debido a que como se fundamentó en la exposición de motivos de dicho dictamen, se generaban varios beneficios colaterales entre los que se encuentran: un efecto de profesionalización de la carrera del legislador a partir de la relación tiempo y continuidad en el desempeño del encargo, así como la apreciación de una nueva faceta de

un servidor público cuyo desempeño, logros y trabajo en campo, serían determinantes en la forma en que la ciudadanía lo “*someterá al escrutinio y evaluación de su desempeño*” y, en consecuencia, a la resolución que el ciudadano habría de tomar para renovar o no, su confianza por un período adicional.

La Reforma más reciente al Reglamento de la Cámara de Diputados en la materia que nos ocupa:

Es importante mencionar que en la exposición de motivos de la iniciativa del 14 de abril de 2021, se menciona que, “es importante destacar que en la práctica parlamentaria debido a la gran cantidad de iniciativas que quedan rezagadas, la Mesa Directiva, al término de cada Legislatura, somete a consideración del Pleno, si autoriza que este órgano de gobierno declare la preclusión de los asuntos cuyo plazo para dictaminar haya vencido, asimismo para la devolución de los dictámenes no abordados por el Pleno, a las comisiones correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”.

De lo anterior, se aprobaron acuerdos relativos a iniciativas de ley o decreto pendientes de dictaminar de legislaturas anteriores, así como de aquellas cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas había precluido o vencería al finalizar el primer año del ejercicio, los cuales fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria. Por lo que se dio cuenta de que, debido al rezago, se tomaron acuerdos que históricamente dieron como resultado la declaratoria de desecho y como asuntos totalmente concluidos y debían ser archivados los siguientes:

- 372 iniciativas con proyecto de ley o decreto de la LVII y LX Legislaturas.
- 474 iniciativas con proyecto de ley o decreto de la LXI Legislatura.
- 3,852 iniciativas con proyecto de ley o decreto de la LXII y LXIII Legislaturas.
- Y al 14 de abril del 2021, de acuerdo con datos del Servicio de Información de Estadística Parlamentaria (INFOPAL) al 13 de febrero del mismo año, 4,228 iniciativas con proyectos de ley o decreto estaban en el mismo supuesto.

De tal manera que, como bien se expone en el documento de mérito, los acuerdos llevados a cabo permitieron mantener

una “limpieza legislativa”, la Mesa Directiva se encontró entonces con la disyuntiva de desechar todo aquello no aprobado por la LXIV Legislatura para evitar el rezago, y no coartar el derecho del legislador a que su iniciativa sea discutida y aprobada, ya sea por las comisiones respectivas o por el Pleno, toda vez que algunas iniciativas pudieran ser propiedad intelectual de los proponentes que en la LXV Legislatura entrante, hubieran sido beneficiados por el proceso de elección consecutiva. Todo ello, incluyendo a las Iniciativas, Puntos de Acuerdo y Dictámenes tanto de Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo que de esa forma tuvieran la oportunidad de trascender de una Legislatura a otra.

Ahora bien, por lo que hemos visto, el Reglamento que hemos mencionado ha sufrido los cambios necesarios que de alguna manera en algunos casos son ajustes naturales como la integración de las comisiones, las obligaciones y derechos de los legisladores, entre otras cosas; sin embargo, con el devenir de los años el entorno de la vida política de nuestro país (como hemos apreciado) ha cambiado y enriquecido para fortalecer los mecanismos democráticos a que tienen derecho las y los ciudadanos del país.

Por lo que como se consigna en el Boletín número 6339 emitido por la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2021, La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, aprobó el dictamen con proyecto de decreto para adicionar un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados, que se denominará “De los asuntos que pasan de una Legislatura a otra”, conformado de dos Capítulos: “De las iniciativas y minutas” y “De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva”, integrados por los artículos 286, 287 y 288.²

Lo anterior en respuesta a la disyuntiva de, ¿Qué se debía hacer ante la elección consecutiva de legisladores y cómo mantener sus propuestas en la Legislatura que iniciaba, estableciendo un mecanismo que regulara los trámites para manejar los asuntos de una Legislatura a otra.

El boletín de referencia menciona en las consideraciones que, la Comisión establece la necesidad de incorporar un mecanismo que regule los trámites que deben recaer en los asuntos que pasan de una Legislatura a otra, derivado de la nueva realidad de la elección consecutiva.

También destaca que, “el propósito, es salvaguardar en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del

proceso parlamentario que deben tener las iniciativas que presentan, las cuales **no deberían ser desechadas en conjunto**, sobre todo si muchos de los legisladores podrían formar parte de la nueva Legislatura”.

Por lo que la reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados aprobada este año, se dio de la siguiente forma:

En el Artículo 286 se prevé entre otras cosas lo siguiente:

1. Las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la Legislatura saliente, de conformidad con los artículos 89 y 184, quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante.
2. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, al finalizar la Legislatura saliente, publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria, así como en un micro sitio de la Cámara de Diputados.
3. La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido iniciante en la Legislatura anterior; los grupos parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.

El artículo 287 establece en sus 2 numerales, que la Secretaría de Servicios Parlamentarios, al finalizar la Legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la Legislatura entrante para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Asimismo, se prevé que las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas, cuyo plazo continúe vigente, que sean recibidas por la Legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

Y con lo que respecta al Artículo 288 “De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva” que se adicionó en la reforma que analizamos se prevé lo siguiente:

El artículo 288 plantea que los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos, a partir de su instalación, donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

Sin embargo, si el espíritu del legislador o legisladores que propusieron la reforma de mérito, o dicho de otra manera, si la intención de la reforma que nos ocupa entre otras cosas, fue el de facilitar el rescate y favorecer el trabajo legislativo (que por cierto significa un esfuerzo material y humano muy importante) de los que gozan de una elección consecutiva, privilegiando el hecho de que en el caso de los dictámenes que fueron aprobados en su momento por la comisión correspondiente y que al finalizar la legislatura hayan quedado en poder de la Mesa Directiva, se piensa necesario reconsiderar el hecho de que tengan que pasar a la siguiente Legislatura como simples proyectos a las comisiones correspondientes, para que éstas señalen cuales serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

Lo anterior, debido a que son dictámenes ya discutidos y aprobados por los integrantes de una comisión, sobre todo aquellos que en su momento hayan sido aprobados por unanimidad de los presentes.

En este tenor, es importante destacar que dicha reflexión se piensa sin menoscabo de la importancia e investidura y rango de las juntas directivas, e integrantes de las comisiones de reciente creación en las Legislaturas entrantes o de nueva creación o instalación.

Pareciera ser conveniente que, en estos casos, donde los dictámenes debieran pasar por un proceso de ratificación, pues ya han sido objeto de análisis, discusión y aprobación y por cuestiones de tiempo no fueron presentados ante el Pleno, por lo que someterlos a un nuevo proceso de discusión en

comisiones, le quita la importancia a los trabajos previos y menosprecia las opiniones y posicionamientos de legisladores que los aprobaron y que incluso pudieran haber sido favorecidos por la sociedad para una gestión o un período consecutivo.

Por lo que se considera que, por una suerte de justicia o deferencia parlamentaria, a los dictámenes que hayan sido aprobados en la Legislatura pasada más reciente y que hayan sido originados por iniciativas cuyos promoventes sean integrantes de la nueva Legislatura en virtud de una elección consecutiva, entonces dichos dictámenes se les permita correr un proceso parecido al de las iniciativas que no fueron dictaminadas o resueltas y cuyo plazo continúe vigente.

De tal forma que los dictámenes que hayan sido aprobados en la Legislatura inmediata anterior y que el legislador o legisladora que promovió la iniciativa que haya dado origen al dictamen y al proceso legislativo correspondiente, haya sido favorecida (o) por una elección consecutiva, podrá solicitar que dicho o dichos dictámenes no sean incluidos en el acuerdo de proyectos para ser desechados, sino que se les considere como dictámenes aprobados por la comisión de la Legislatura inmediata anterior y con esa consideración, sean presentados y procesados por la Junta Directiva de la comisión en una discusión de ratificación necesaria, misma en la que se presente la justificación y argumentos de la utilidad pública, social, económica o la que corresponda y que fue defendida y presentada en el propio dictamen.

De esta manera, considero que como lo mencioné en el párrafo quinto de esta exposición de motivos, es necesario proponer las modificaciones necesarias al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia del tratamiento y/o proceso que se debe dar a los dictámenes que trascienden de una Legislatura a otra. Y con ello, garantizar la posibilidad de cumplir con el propósito, de salvaguardar en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del proceso parlamentario que deben tener los dictámenes que recaen en iniciativas que presentaron en la Legislatura anterior, los cuales **no deberían ser desechados**, sobre todo si muchos de los legisladores podrían formar parte de la nueva Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de ratificación de dictámenes que trascienden o pasan de una legislatura a otra

Artículo Único. Se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2 al artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:

Artículo 288.

1. Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del **primer período ordinario de sesiones** y, a partir de su instalación donde señalen que proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión **y/o ratificación.**

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

2. En el caso de dictámenes que hayan sido aprobados por unanimidad por la comisión correspondiente en la Legislatura inmediata anterior, y el autor haya sido electo para un período consecutivo, no se incluirán en el acuerdo como proyectos a desechar, sino en un apartado de dictámenes a ratificar, siempre y cuando la diputada o diputado iniciante lo solicite a la comisión respectiva, dentro del período mencionado en el numeral anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210420-VIII.pdf>

2 <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2021/Abril/20/6339-Aprueban-en-Comision-reformas-al-Reglamento-de-la-Camara-de-Diputados-y-a-la-Ley-Organica-del-Congreso-General>

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputadas y diputados: Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas,

Jesús Roberto Briano Borunda, José Miguel de la Cruz Lima, Juan Ángel Bautista Bravo, Verónica Collado Crisolía (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Hernández Ruedas, por su intervención. Túrnese ahora, en consecuencia, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen correspondiente.

Ahora tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado. Adelante, diputado de la Cruz, ¿con qué objeto?

El diputado José Miguel de la Cruz Lima (desde la curul): Para pedirle a la diputada si me deja suscribir a su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pregunto a la proponente si le permite al diputado suscribir su iniciativa. Con mucho gusto, diputado. Queda en registro.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, decía yo, hasta por cinco minutos, el diputado Román Cifuentes Negrete, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Diputado Cifuentes Negrete, tiene usted la palabra.

El diputado Román Cifuentes Negrete: Muchas gracias. Muy buenas tardes, respetable asamblea. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tenemos claro que a este gobierno le falta más transparencia y más rendición de cuentas, y creemos que como el buen juez, tenemos que empezar por nuestra propia casa, la Cámara de Diputados. Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Román Cifuentes Negrete: El acceso a la información y a la transparencia gubernamental es un derecho de los ciudadanos consagrado desde 1977 en nuestra Constitución, derecho que se ha perfeccionado al paso del tiempo y del cual hoy esta Cámara de Diputados está también como un sujeto obligado.

Hoy, incluso la Ley Federal nos obliga a permitir que, de conformidad con nuestra legislación interna, la participación en el proceso legislativo de la ciudadanía sea posible a través de múltiples canales y que la ciudadanía tenga acceso a la información más comprensible.

Aquí, ¿cuál es el problema? El problema radica en que nuestra reglamentación interna se queda corta y no satisface plenamente este mandato constitucional en favor, precisamente, de la transparencia en favor de los ciudadanos. Es decir, la información relativa al trabajo de las comisiones no es abierta y le falta mucho para ser transparente totalmente en cuanto al proceso de discusión se refiere.

Por eso, es importante modificar los artículos 150, 151, 155, 156, 157 y 173, 177, 180 y 244 de nuestro Reglamento interno, y me explico, a consecuencia de la pandemia muchas instancias, instituciones se han visto en la necesidad de innovar, de modernizarse, de estar al día a través de las plataformas digitales, a través de las cuales también por supuesto las mexicanas y los mexicanos están más al pendiente, precisamente de la actividad gubernamental.

En el caso del trabajo de las comisiones y comités la ciudadanía simple y sencillamente se queda como mero espectador esperando solamente a lo que se le pueda informar una vez que ya pasaron importantes eventos en el proceso deliberativo.

Si bien, nuestro proceso, nuestro reglamento interno establece la obligación de dar publicidad a las convocatorias de cada reunión y de incluir en ellas el orden del día, en estas convocatorias ustedes se habrán dado cuenta que muchas veces ni siquiera se enlistan a detalle los documentos y las iniciativas que se habrán de discutir. En muchos casos solamente se le agrega la frase: análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen.

Hay, incluso, ocasiones en las que apenas a unos minutos de iniciar los trabajos de la comisión o del comité, apenas se pone a disposición de los diputados la información para que los diputados se puedan informar de las mismas, y que decir en el caso de los ciudadanos, pues los ciudadanos mucho menos tienen derecho a este acceso a la información de manera oportuna, de manera plural, pero sobre todo de manera efectiva.

Con esta reforma, nosotros buscamos que los proyectos de dictamen, los documentos que se van a analizar en las comisiones, en los comités se publiquen de manera previa en

la Gaceta Parlamentaria, que tenga la suficiente publicidad y que se atienda al principio de máxima publicidad que consagra nuestra Constitución en su artículo 6o., en favor precisamente de los ciudadanos.

Aquí, con esto, también buscaríamos evitar esos famosos albazos legislativos en las comisiones en donde muchas veces perdemos más tiempo, los integrantes de una comisión reclamando que no nos llegaron a tiempo, precisamente, los documentos y los proyectos y por esta razón consideramos importante adicionar y reformar nuestro reglamento interno.

Esto permitirá satisfacer precisamente este requisito de máxima publicidad, que no exista ninguna excusa ni pretexto para poder acceder a los documentos, a los proyectos de manera previa y con anticipación y por supuesto, también el beneficio de la transparencia en favor de los ciudadanos.

Y, qué es lo que estamos planteando. Muy sencillo, que el enlace técnico o el secretario de la comisión se le imponga también, precisamente, la facultad y la obligación de hacer el trámite para que estos proyectos, estos documentos se publiquen, precisamente, con la oportunidad y con el tiempo necesario en la Gaceta Parlamentaria.

Esta reforma, pues, sirve para hacer más eficiente el trabajo de los y de las diputadas en comisiones, pero, sobre todo, también para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia y de acceso a los ciudadanos a los trabajos de esta Cámara.

Y, por supuesto, que esta reforma a nuestro Reglamento también cumple con los objetivos de desarrollo sustentables, suscritos por el Estado mexicano...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pediría al diputado Cifuentes, por favor...

El diputado Román Cifuentes Negrete: Ya voy a concluir, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ...concluya. Gracias.

El diputado Román Cifuentes Negrete: Y esto también permite al Estado mexicano estar en sintonía con los objetivos de desarrollo sustentable, suscritos por el Estado mexicano con la ONU, para, efectivamente, consolidar instituciones más transparentes, más democráticas. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Román Cifuentes Negrete, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, 285 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Justificación de la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados

El derecho a la información aparece por primera vez en el texto constitucional el 6 de diciembre de 1977;¹ derecho que fue objeto de regulación hasta el 11 de junio de 2002² con la publicación y entrada en vigor de la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El referido derecho evolucionó y fue objeto de una regulación mas precisa en cuanto a su acceso mediante reforma constitucional del 20 de julio de 2007,³ la que fue consolidándose y fortaleciéndose a través de diversas reformas siendo probablemente la más importante de ellas la publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2014, en la que se precisó que órganos estatales son considerados como Sujetos Obligados en esta materia, entre los que se encuentra el Poder Legislativo Federal a través del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

A consecuencia de esta última reforma constitucional el Congreso de la Unión en cumplimiento al mandato consagrado en el artículo Segundo Transitorio del Decreto señalado expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo de 2015 y en forma adicional también expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la que se publicó en el

mismo medio de difusión gubernamental el 9 de mayo de 2016.

La finalidad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la de establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En el caso del Poder Legislativo Federal, se le reitera como sujeto obligado y le señala como obligaciones genéricas lo dispuesto por su artículo 70 y específicas las precisadas en el artículo 72 del que destaca la fracción II que mandata la publicidad de la Gaceta Parlamentaria.

Por su parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en congruencia con lo dispuesto por la Constitución Política y lo señalado por la Ley General, tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

De este ordenamiento destaca su Capítulo IV denominado “Del Gobierno Abierto” en donde los incisos a), b), d), e), f) de la fracción I del artículo 67 establecen que compete a las Cámaras del Congreso el **permitir de conformidad con su legislación interna la participación ciudadana en el proceso legislativo**, publicar activamente información en línea sobre las responsabilidades, tareas y funciones de las Cámaras, **permitir que la ciudadanía tenga acceso a información más comprensible a través de múltiples canales**; publicar información legislativa con formatos abiertos; desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permiten la interacción ciudadana con las Cámaras del Congreso por lo que se estima que la finalidad de la propuesta planteada en la presente iniciativa cumple cabalmente con el marco normativo vigente, no siendo necesario el plantear una reforma a la ley para hacerla efectiva.

De igual forma plantea en sus artículos 68 y 70 las obligaciones genéricas y específicas, respectivamente, que le corresponden al Poder Legislativo Federal como sujeto obligado; obligaciones que son coincidentes con las expresadas por la Ley General.

En el ámbito interno la Cámara de Diputados ha expedido al día de hoy tres reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 12 de mayo de 2003, 6 de abril de 2009 y el vigente el 8 de mayo de 2018,⁴ el cual tiene por objeto normar la actividad de la Cámara de Diputados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, archivos y parlamento abierto, con la finalidad de atender a los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 6o. y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus normas reglamentarias, así como los tratados internacionales vigentes, ordenamiento que rige el procedimiento administrativo para el ejercicio del derecho de acceso a la información, siendo a juicio del que esta iniciativa promueve, que el ordenamiento idóneo para establecer la obligación que se pretende es el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Motivación y finalidad de las reformas y adiciones

Uno de los efectos positivos, si es que los hubo, de la pandemia ocasionada por el Covid-19, es que las instituciones públicas tuvieron que modernizarse e innovar sus procedimientos para dar continuidad a la función gubernamental, actividad de la que no estuvo ajena la Cámara de Diputados, la que con la finalidad de dar continuidad al proceso legislativo se vio la necesidad de reglamentar la posibilidad de celebrar sesiones semipresenciales en el pleno y reuniones en las comisiones y comités expidiendo para ello dos ordenamientos el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura⁵ y el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura⁶ con los que se estableció el marco legal necesario para que la Cámara retomara su actividad en la importante labor que tiene encomendada.

Desde el año 2020 la forma de legislar ha cambiado con motivo de la pandemia, ahora la ciudadanía no solamente está pendiente de los trabajos legislativos a través del Canal del Congreso, sino que también se han abierto más canales de comunicación y difusión de nuestras actividades a través de las distintas plataformas digitales como Youtube, Facebook y Twitter, gracias a ello nuestra labor es más fiscalizada, criticada o avalada y sujeta al análisis público, en donde las mexicanas y los mexicanos en tratándose de las reuniones de comisiones solamente son espectadores, ya que a pesar de que nuestro reglamento establece la obligación de dar publicidad a las convocatorias a reunión, en ellas como parte del orden del día solamente se enlistan los asuntos y documentos que habrán de ser objeto de discusión y en su caso votación, sin que exista la posibilidad material de que la ciudadanía acceda a ellos, salvo que alguna diputada o diputado los comparta a través de sus redes sociales ya que para ello no existe impedimento legal alguno.

Esa imposibilidad material de la ciudadanía al acceso de la información a nuestro juicio es contrario al principio de máxima publicidad declarado por nuestra Carta Magna en la fracción I del apartado A de su artículo 6, el cual señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes, entre los que se encuentra el Legislativo es pública, razón por la que en una interpretación progresiva del derecho de acceso a la información y en cumplimiento al mandato de que los sujetos obligados deben documentar el ejercicio de sus facultades es lo que nos motiva a proponer reformas y adiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de transparencia parlamentaria en las comisiones y comités, sabedores de que la información que habrá de hacerse accesible para la ciudadanía está investida de la característica de ser pública, por lo que no podría alegarse su reserva bajo el criterio de que ello se hace con la finalidad de preservar el interés público o la seguridad nacional.

La publicidad que se pretende otorgar con motivo de la presente reforma a todos aquellos documentos que sean sometidos a la consideración de las diputadas y diputados durante el desarrollo de las reuniones ordinarias, extraordinarias o de comisiones unidas tiene la noble finalidad de fortalecer en beneficio de la ciudadanía el derecho que les asiste para acceder de forma libre, plural y oportuna a la información y documentación generada, en el caso que nos ocupa, por las comisiones y comités de la Cámara de Diputados en el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas.

Es consideración del que suscribe que el Reglamento de la Cámara debe garantizar que la información relativa al trabajo de las comisiones sea abierta y transparente. No existe en sus disposiciones limitación o prohibición alguna para que la ciudadanía acompañe a las diputadas y diputados en el proceso de dictaminación de los asuntos que les sean turnados a su conocimiento. Debemos avanzar en la construcción de una democracia más participativa, hacer accesible la información y documentación en igualdad de condiciones y sin distinciones de ningún tipo, lo que permitirá la participación informada, abierta y activa de la ciudadanía, así como la confrontación de ideas, todo ello en beneficio de la transparencia del proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas en la Cámara de Diputados.

No existe motivo suficiente o precepto legal que impida fortalecer el principio de máxima publicidad en los términos que se plantean en la presente iniciativa, con la que también se busca erradicar la “práctica” parlamentaria de “esconder” o “retrasar” la entrega de los proyectos de dictamen o de acuerdos, lo que atenta contra la transparencia *interna*⁷ en perjuicio de las y los integrantes de las comisiones y comités al limitarles la posibilidad de realizar un estudio profundo y adecuado de los asuntos que serán motivo de discusión y votación en las reuniones.

A pesar de que solamente han transcurrido cuatro meses de la presente Legislatura hemos dado cuenta de que existen diversidad de criterios en el proceso de dictaminación y sobre todo en los tiempos de remisión de los proyectos de dictamen para que nos impongamos de su contenido, cuestión que con esta iniciativa se resolvería en beneficio del proceso legislativo. En nada contribuye el incumplimiento de nuestra normatividad interna, por el contrario, debemos ser ejemplo de su cumplimiento.

Tradicionalmente el incumplimiento de los plazos que el texto vigente del reglamento establece para la entrega de los proyectos que son objeto de discusión y votación en las reuniones de las comisiones y comités no genera ningún tipo de responsabilidad al recaer en la Presidencia de la Junta Directiva su observancia, lo que ha permitido una “mala práctica” en perjuicio del trabajo legislativo que realizan las comisiones. La falta o entrega fuera del plazo de los proyectos de dictamen ha ocasionado que el nivel de las discusiones en las reuniones se centre en la violación del procedimiento de dictamen, dejándose de lado la verdadera finalidad de las reuniones que es la de realizar aportaciones que permitan enriquecer o perfeccionar las porciones

normativas que habrán de someterse a la consideración del pleno de la Cámara.

No podemos seguir tolerando este tipo de violaciones al procedimiento, cada día es más evidente la inexistencia del debate público, la falta de razonamiento de lo aprobado y la percepción ciudadana de que las comisiones y comités de la Cámara de Diputados se han convertido en mesas de mero trámite. Debemos elevar el nivel del debate, reposicionar el trabajo de las comisiones, fortalecer el proceso de dictamen, enaltecer el principio constitucional de máxima publicidad y otorgar a la ciudadanía la posibilidad de participar activamente en el trabajo de los órganos de dictamen legislativo, razón por la que se proponen una serie de modificaciones al Reglamento de la Cámara de Diputados como se describe a continuación.

Contenido y alcance la iniciativa

Se adiciona la figura del enlace técnico que es la persona servidora pública en la que recae la titularidad de la secretaría técnica de las comisiones y comités, la que se define en el proyecto como la unidad administrativa responsable de la gestión y atención de los asuntos turnados a dichos órganos respecto de la cual también se definen sus principales funciones. La inclusión de los conceptos señalados resuelve una problemática administrativa al establecerse en forma clara que la unidad administrativa es la secretaría técnica y la denominación del puesto en el que recae su titularidad es el de enlace técnico.

A partir de la aprobación de la reforma la persona que ocupe la titularidad de la secretaría técnica será sujeta a responsabilidades administrativas al establecerse puntualmente obligaciones que en la práctica ya tiene a su cargo, sobre todo en materia de transparencia gubernamental, archivos y control documental, elaboración de proyectos de dictamen y acuerdos, de coordinación del personal adscrito a la comisión o comité y las de gestión administrativa para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias.

De las obligaciones referidas se destaca la de realizar el trámite para la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las convocatorias y de los documentos que habrán de discutirse en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la comisión o comité previo a su celebración en los términos del presente Reglamento, en donde la falta de presentación de los documentos referidos hará improcedente el trámite para la publicación en la Gaceta Parlamentaria. La falta de publica-

ción de la convocatoria y de los proyectos a discusión harán nulos los acuerdos y votaciones que en su caso se tomen por las Comisiones y Comités y será causa de responsabilidad administrativa para la persona servidora pública responsable en los términos de la legislación aplicable, siendo la Contraloría Interna de la Cámara la entidad administrativa para emplazarla al procedimiento que al efecto se instaure.

Como se podrá deducir de lo dispuesto por el párrafo anterior, la presente iniciativa tiene la pretensión de que en forma conjunta a la convocatoria a reunión de comisión o comité se publiquen también los documentos que habrán de discutirse y votarse, lo que es aplicable también para las reuniones de comisiones unidas. La finalidad de esta disposición permitirá a la Cámara de Diputados transparentar el proceso de dictamen legislativo, fortalecer la transparencia y el acceso a la información al otorgar a la ciudadanía, sus organizaciones y a la academia, entre otros, los medios necesarios para participar activamente en la construcción del marco normativo y en forma adicional se establecen medidas que le garanticen a las diputadas y a los diputados sin distinción de grupo parlamentario de atender de manera profesional, informada y responsable la encomienda constitucional que tienen a su cargo.

La publicidad de la convocatoria y de los documentos sujetos a discusión será un requisito de procedencia para la celebración de la reunión del mismo nivel de importancia al del quórum, precisándose en el texto del proyecto que será responsabilidad de la Secretaría de la reunión el hacer constar su cumplimiento. En los términos propuestos en esta iniciativa se hace la precisión de que la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la convocatoria y de sus anexos y en los portales electrónicos de las comisiones y comités de los dictámenes aprobados no tendrán carácter de declaratoria de publicidad para los efectos de la sesión del pleno.

Se ha considerado necesario incorporar en el texto de las porciones normativas precisiones respecto del tipo y la anticipación con las que deben publicarse las convocatorias y sus anexos, que para el caso de las reuniones ordinarias será de cuarenta y ocho horas y para las extraordinarias de veinticuatro horas, con ello se pretende que las y los integrantes de las comisiones y comités y la ciudadanía en general cuenten en forma oportuna con la documentación que habrá de ser objeto de discusión en la reunión de que se trate. La disposición descrita no deja sin efecto la obligación de la Presidencia de la Junta Directiva de circular vía electrónica entre sus integrantes las propuestas de dictamen, la que de conformidad a la propuesta deberá realizarse a través del

enlace técnico en el plazo de cinco días hábiles de anticipación a la reunión correspondiente.

A efecto de evitar interpretaciones que hagan nugatoria la finalidad del proyecto que se presenta, se hacen precisiones respecto de los conceptos dictamen, proyecto de dictamen y pre dictamen y se realizan adecuaciones de estilo procurando incorporar un lenguaje ajeno al masculino genérico en la construcción de las porciones normativas puestas a consideración las que de ser aprobadas por el Pleno de esta Cámara de Diputados iniciarían en su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuadro comparativo

Con la finalidad de que se aprecien con mayor claridad las modificaciones propuestas se presenta el siguiente cuadro comparativo en el que se confrontan las porciones normativas que serían objeto de modificación de conformidad con las consideraciones expresadas con el texto vigente del Reglamento de la Cámara de Diputados:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
TEXTO VIGENTE	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA EN COMISIONES Y COMITÉS.
	<p>Artículo Único.- Se reforman la fracción III del numeral 1 del artículo 6; el numeral 1 del artículo 80; el numeral 1 del artículo 148; las fracciones VIII y IX del numeral 2 del artículo 149; la fracciones XIII, XIV y XV del numeral 1 del artículo 150; el numeral 2 y sus fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 151; el numeral 1 del artículo 155; el numeral 2 del artículo 167; el numeral 1 del artículo 173; el numeral 2 del artículo 174; el numeral 3 del artículo 177; el numeral 4 del artículo 180; la fracciones II y VII del numeral 1 del artículo 239 y el numeral 1 del artículo 244 y se adicionan las fracciones VII Bis, XX Bis y XIII Bis en el numeral 1 del artículo 3; las fracciones VI Bis y VI Ter en el numeral 2 del artículo 151 y los numerales 2 y 3 en el artículo 155, del Reglamento de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 3. 1. ... I. a VII. ...</p>	<p>Artículo 3. 1. ... I. a VII. ...</p>
Sin correlativo.	<u>VII. Bis Enlace Técnico: la persona titular de la secretaría técnica de las comisiones y comités;</u>
VIII. a XX. ...	VIII. a XX. ...
Sin correlativo.	<u>XX Bis Proyecto de dictamen o pre dictamen: Es el documento que contiene una opinión técnica presentado por una subcomisión o el cuerpo técnico de las Comisiones o Comités a la consideración de sus integrantes respecto de los asuntos enumerados en el artículo 80 de este Reglamento;</u>

XXI. a XXIII. ...	XXI. a XXIII. ...
Sin correlativo.	XXIII. Bis Secretaría Técnica: Es la unidad administrativa adscrita a las comisiones y comités cuya función es la gestión y atención de los asuntos que le son turnados por la Junta Directiva a la Comisión correspondiente, entre los que se encuentra el cumplimiento de obligaciones de transparencia gubernamental, archivos y control documental, la elaboración de proyectos de dictamen y acuerdos y la realización de los trámites necesarios e indispensables para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias;
XXIV. a XXVI. ...	XXIV. a XXVI. ...
Artículo 6. 1. ... I. y II. ...	Artículo 6. 1. ... I. y II. ...
III. Integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones.	III. Integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones documentos que habrá de recibir en los plazos y por los medios que se establecen en el presente Reglamento.
IV. a XX. ...	IV. a XX. ...
Artículo 80. 1. El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:	Artículo 80. 1. El dictamen es un acto legislativo colegiado aprobado en los términos del presente Reglamento por una o más comisiones facultadas para ello, por virtud del cual presentan por escrito una opinión técnica calificada para admitir o desechar los siguientes asuntos:
I. a VII. ... 2. ...	I. a VII. ... 2. ...

Artículo 148. 1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un Secretario Técnico y asesores parlamentarios, preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.	Artículo 148. 1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con una Secretaría Técnica y asesoria parlamentaria , preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.
2. ...	2. ...
Artículo 149. 1. ... 2. ... I. a VII. ...	Artículo 149. 1. ... 2. ... I. a VII. ...
VIII. Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia	VIII. Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia, lo que se hará constar en el Acta que al efecto se levante;
IX. Formular, antes de la Reunión de la comisión o comité, el Orden del día respectivo, y acordar el trámite de los asuntos programados;	IX. Aprobar , antes de la Reunión de la comisión o comité, el Orden del día respectivo, los documentos que habrán de someterse a discusión y votación, ordenar su publicación en la Gaceta y acordar el trámite de los asuntos programados;
X. a XII. ... 3. ...	X. a XII. ... 3. ...
Artículo 160. 1. ... I. a XII. ...	Artículo 160. 1. ... I. a XII. ...
XIII. Supervisar la organización del archivo de la comisión o comité, partiendo del que reciba en el acto de entrega – recepción, el cual será base para la entrega a la legislatura siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso c) de la Ley;	XIII. Supervisar, a través de la Secretaría Técnica la organización del archivo de la comisión o comité, partiendo del que reciba en el acto de entrega – recepción, el cual será base para la entrega a la legislatura siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso c) de la Ley;

XIV. Vigilar que los asuntos que sean turnados a la comisión o comité sigan eficientes y oportunos, e informar periódicamente del estado que guarden, de conformidad con las normas aplicables;	XIV. Vigilar, con el auxilio de la Secretaría Técnica que los asuntos que sean turnados a la comisión o comité sigan eficientes y oportunos e informar periódicamente del estado que guarden, de conformidad con las normas aplicables;
XV. Designar y en su caso, proponer la contratación del Secretario Técnico y de los asesores parlamentarios, así como del personal de apoyo de la comisión o Comité, que deberá reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema y podrá ser del servicio de carrera, de base o externo;	XV. Designar y en su caso, proponer la contratación de la persona titular de la Secretaría Técnica, del personal de asesoria parlamentaria y al de apoyo de la comisión o Comité, que deberá reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema y podrá ser del servicio de carrera, de base o externo;
XVI. a XVIII. ... 2. ...	XVI. a XVIII. ... 2. ...
Artículo 151. 1. ... I. a X. ...	Artículo 151. 1. ... I. a X. ...
2. Serán tareas y atribuciones del Secretario Técnico:	2. Serán tareas y atribuciones del Enlace Técnico:
I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva;	I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección de la Presidencia de la Junta Directiva;
II. y III. ...	II. y III. ...
IV. Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;	IV. Llevar el registro de las y los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;
V. ...	V. ...
VI. Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;	VI. Organizar y administrar el archivo y el portal de transparencia de la comisión, con el apoyo del personal a su cargo y de los servicios administrativos y parlamentarios de la Cámara;

Sin correlativo.	VI Bis. Realizar las gestiones administrativas para la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las Convocatorias y de los documentos que habrán de discutirse en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Comisión o Comité previo a su celebración en los términos del presente Reglamento;
Sin correlativo.	VI Ter. Remitir, a través de medios digitales, con oportunidad y dentro del plazo que corresponda a las y los integrantes de la Comisión o Comité, la convocatoria y la documentación enlistada en el Orden del Día para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias;
VII. ...	VII. ...
VIII. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.	VIII. En general, atender y dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, la normatividad interna de la Cámara, a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de la comisión o comité al que se encuentre adscrito.
Artículo 155. 1. La convocatoria a Reunión de comisión o comité deberá publicarse en la Gaceta, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y enviarse a cada diputado o diputada integrante, así como a los diputados iniciantes de las iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se vaya a discutir, salvo en caso de Reunión extraordinaria.	Artículo 155. 1. Toda convocatoria a Reunión, ordinaria o extraordinaria , de comisión o comité deberá publicarse en la Gaceta, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación en el caso de las ordinarias y de veinticuatro horas en el caso de las extraordinarias y enviarse dentro del plazo señalado a cada diputado o diputada integrante, así como a quienes con el carácter de iniciantes hayan presentado las iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se vaya a discutir.
Sin correlativo.	2. Para la publicación de la convocatoria, la persona titular de la Secretaría Técnica deberá acompañar los documentos que serán objeto de discusión y votación en la Reunión correspondiente, los cuales deberán publicarse de forma conjunta con la convocatoria. En caso de que no se

	<i>presente la documentación referida no procederá la publicación.</i>
Sin correlativo.	3. El incumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo hará nulos los acuerdos y votaciones que en su caso se tomen por las Comisiones y Comités y será causa de responsabilidad administrativa para la persona servidora pública responsable en los términos de la legislación aplicable.
Artículo 167. 1. ...	Artículo 167. 1. ...
2. Para que exista Reunión de comisión, se requerirá la integración del quórum.	2. Para que exista Reunión de comisión, se requerirá además de la integración del quórum que la Secretaría haga constar el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 155 del presente Reglamento.
3. a 6. ...	3. a 6. ...
Artículo 173. 1. El expediente del asunto que requiera dictamen de comisiones unidas será turnado íntegro por el Presidente a las comisiones que corresponda; la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen.	Artículo 173. 1. El expediente del asunto que requiera dictamen de comisiones unidas será turnado íntegro por el Presidente a las comisiones que corresponda; la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen y de realizar las gestiones administrativas para la celebración de la Reunión para su discusión y votación, entre las que se incluye la publicación de la convocatoria y del proyecto de dictamen en la Gaceta.
Artículo 174. 1. ...	Artículo 174. 1. ...
2. Para que haya Reunión de comisiones unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones convocadas.	2. Para que haya Reunión de comisiones unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones convocadas y el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 155 de este Reglamento.
3. a 6. ...	3. a 6. ...

Artículo 177. 1. y 2. ...	Artículo 177. 1. y 2. ...
3. El Presidente de la Junta Directiva deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote. Tratándose de una iniciativa preferente se deberá circular con un mínimo de veinticuatro horas previas a su discusión y votación.	3. La Presidencia de la Junta Directiva a través de la persona titular de la Secretaría Técnica deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días hábiles de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote. Tratándose de una iniciativa preferente se deberá circular con un mínimo de veinticuatro horas previas a su discusión y votación.
4. ...	4. ...
Artículo 180. 1. a 3. ...	Artículo 180. 1. a 3. ...
4. En todos los casos, los dictámenes aprobados en las comisiones serán enviados a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para efectos de la publicación de su encabezado en la Gaceta y en el sitio electrónico de la Cámara; dicha publicación no tendrá carácter de declaratoria de publicidad.	4. En todos los casos, los dictámenes aprobados en las comisiones o comités serán publicados en su portal de transparencia y enviados a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos de dar continuidad al trámite legislativo y administrativo que corresponda. La publicación a que se hace referencia no tendrá carácter de declaratoria de publicidad para los efectos de la Sesión del Pleno.
Artículo 239. 1. ... I. ...	Artículo 239. 1. ... I. ...
II. Convocatorias y orden del día de las reuniones de las comisiones y los comités;	II. Convocatorias, orden del día y documentos objeto de discusión y votación en las reuniones de las comisiones y los comités;
III. a VI. ...	III. a VI. ...
VII. Actas, informes, programas, resoluciones y acuerdos del Pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva y de comisiones y comités de la Cámara;	VII. Actas, informes, programas, resoluciones y acuerdos del Pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva, de las Juntas Directivas y de comisiones y comités de la Cámara;
VIII. a XXIX. ...	VIII. a XXIX. ...

Artículo 244. 1. Las comisiones, comités y órganos de gobierno de la Cámara tendrán sitios de Internet dentro de la página electrónica de la Cámara, con el fin de difundir sus actividades. Cada órgano será responsable de los contenidos vertidos y de actualizarlos permanentemente.	Artículo 244. 1. Las comisiones, comités y órganos de gobierno de la Cámara tendrán sitios de Internet dentro de la página electrónica de la Cámara, con el fin de difundir sus actividades y dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia. Cada órgano será responsable de los contenidos vertidos y de actualizarlos permanentemente.
Transitorio	
Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

Como se podrá apreciar la reforma planteada fortalece la transparencia parlamentaria en beneficio de la ciudadanía y por la forma en que está construida no contraviene el marco jurídico vigente, por el contrario lo enaltece.

Agenda 2030

De aprobarse la iniciativa que por este medio se presenta la Cámara de Diputados daría un paso muy importante en su compromiso para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la denominada Agenda 2030, órgano legislativo que por su integración popular y al ejercer el mandato que la Carta Magna le confiere, en concurso con el Senado de la República, en la formulación de las leyes que dan gobernabilidad al Estado mexicano y que en forma exclusiva ejerce las relativas a la presupuestación y fiscalización del Poder Ejecutivo, la coloca como uno de los principales actores para construir desde México un mundo más próspero, seguro y sostenible. Reto en el que participan 193 naciones y que han establecido el compromiso de responder de manera eficaz y eficiente a las demandas de una sociedad en constante evolución.

Misión que desde la Cámara de Diputados, en lo interno, estará a cargo de un grupo de trabajo liderado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos con la participación de las presidencias de las comisiones que se han integrado para la presente Legislatura.

El reto que se asume es ambicioso, pero posible, si todas y todos ponemos de nuestra parte. En ese sentido, la presente iniciativa pretende ser el primer paso en el cumplimiento de las metas planteadas en la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030,⁸ particularmente se destacan las señaladas con los números 16.6 y 16.10 a través de la cual se pretende crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales. Si esa es la misión que nos hemos impuesto como órgano legislativo debemos

empezar por construir un marco jurídico interno que fortalezca precisamente lo que pretendemos reforzar en el marco de la citada agenda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento de la Cámara De Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités

Artículo Único.- Se reforman la fracción III del numeral 1 del artículo 6; el numeral 1 del artículo 80; el numeral 1 del artículo 148; las fracciones VIII y IX del numeral 2 del artículo 149; la fracciones XIII, XIV y XV del numeral 1 del artículo 150; el numeral 2 y sus fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 151; el numeral 1 del artículo 155; el numeral 2 del artículo 167; el numeral 1 del artículo 173; el numeral 2 del artículo 174; el numeral 3 del artículo 177; el numeral 4 del artículo 180; la fracciones II y VII del numeral 1 del artículo 239 y el numeral 1 del artículo 244 y se **adicionan** las fracciones VII Bis, XX Bis y XIII Bis en el numeral 1 del artículo 3; las fracciones VI Bis y VI Ter en el numeral 2 del artículo 151 y los numerales 2 y 3 en el artículo 155, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. ...

I. a VII. ...

VII. Bis Enlace Técnico: la persona titular de la secretaría técnica de las comisiones y comités;

VIII. a XX. ...

XX Bis. Proyecto de dictamen o predictamen: Es el documento que contiene una opinión técnica presentado por una subcomisión o el cuerpo técnico de las comisiones o comités a la consideración de sus integrantes respecto de los asuntos enumerados en el artículo 80 de este Reglamento;

XXI. a XXIII. ...

XXIII. Bis Secretaría Técnica: Es la unidad administrativa adscrita a las comisiones y comités cuya función es la gestión y atención de los asuntos que le son turnados por la junta directiva a la comisión correspondiente, entre los que se encuentra el cumplimiento de obligaciones de transparencia gubernamental, archivos y control documental, la elaboración de proyectos de dictamen y acuerdos y la realización de los trámites necesarios e indispensables para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias;

XXIV. a XXVI. ...

Artículo 6.

1. ...

I. y II. ...

III. Integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones **documentos que habrá de recibir en los plazos y por los medios que se establecen en el presente Reglamento.**

IV. a XX. ...

Artículo 80.

1. El dictamen es un acto legislativo colegiado **aprobado en los términos del presente Reglamento por una o más comisiones facultadas para ello, por virtud del cual presentan por escrito una opinión técnica calificada para admitir o desechar los siguientes asuntos:**

I. a VII. ...

2. ...

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con **una Secretaría Técnica y asesoría parlamentaria**, preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Artículo 149.

1. ...

2. ...

I. a VII. ...

VIII. Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia, **lo que se hará constar en el Acta que al efecto se levante;**

IX. Aprobar, antes de la reunión de la comisión o comité, el orden del día respectivo, **los documentos que habrán de someterse a discusión y votación, ordenar su publicación en la Gaceta** y acordar el trámite de los asuntos programados;

X. a XII. ...

3. ...

Artículo 150.

1. ...

I. a XII. ...

XIII. Supervisar, **a través de la Secretaría Técnica** la organización del archivo de la comisión o comité, partiendo del que reciba en el acto de entrega – recepción, el cual será base para la entrega a la legislatura siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso c) de la ley;

XIV. Vigilar, **con el auxilio de la Secretaría Técnica** que los asuntos que sean turnados a la comisión o comité sigan eficiente y oportunamente el trámite que les corresponda, e informar periódicamente del estado que guarden, de conformidad con las normas aplicables;

XV. Designar y en su caso, proponer la contratación **de la persona titular de la Secretaría Técnica, del personal de asesoría parlamentaria y al de apoyo** de la comisión o Comité, que deberá reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema y podrá ser del servicio de carrera, de base o externo;

XVI. a XVIII. ...

2. ...

Artículo 151.

1. ...

I. a X. ...2. Serán tareas y atribuciones del **Enlace Técnico**:

I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección de **la Presidencia** de la Junta Directiva;

II. y III. ...

IV. Llevar el registro de **las** y los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;

V. ...

VI. Organizar y administrar el archivo y el portal de transparencia de la comisión, con el apoyo **del personal a su cargo y de los servicios administrativos y parlamentarios de la Cámara;**

VI Bis. Realizar las gestiones administrativas para la publicación en la **Gaceta Parlamentaria** de las convocatorias y de los documentos que habrán de discutirse en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la comisión o comité previo a su celebración en los términos del presente Reglamento;

VI Ter. Remitir, a través de medios digitales, con oportunidad y dentro del plazo que corresponda a las y los integrantes de la comisión o comité, la convocatoria y la documentación enlistada en el Orden del Día para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias;

VII. ...

VIII. En general, atender y dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, la normatividad interna de la Cámara, a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de la comisión o comité al que se encuentre adscrito.

Artículo 155.

1. Toda convocatoria a reunión, ordinaria o extraordinaria, de comisión o comité deberá publicarse en la Gaceta, con al

menos cuarenta y ocho horas de anticipación en el caso de las ordinarias y de veinticuatro horas en el caso de las extraordinarias y enviarse dentro del plazo señalado a cada diputado o diputada integrante, así como a quienes con el carácter de iniciantes hayan presentado las iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se vaya a discutir.

2. Para la publicación de la convocatoria, la persona titular de la Secretaría Técnica deberá acompañar los documentos que serán objeto de discusión y votación en la reunión correspondiente, los cuales deberán publicarse de forma conjunta con la convocatoria. En caso de que no se presente la documentación referida no procederá la publicación.

3. El incumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo hará nulos los acuerdos y votaciones que en su caso se tomen por las comisiones y comités y será causa de responsabilidad administrativa para la persona servidora pública responsable en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 167.

1. ...

2. Para que exista reunión de comisión, se requerirá además de la integración del quórum que la Secretaría haga constar el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 155 del presente Reglamento.

3. a 6. ...

Artículo 173.

1. El expediente del asunto que requiera dictamen de comisiones unidas será turnado íntegro por el presidente a las comisiones que corresponda; la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen y de realizar las gestiones administrativas para la celebración de la Reunión para su discusión y votación, entre las que se incluye la publicación de la convocatoria y del proyecto de dictamen en la Gaceta.

Artículo 174.

1. ...

2. Para que haya reunión de comisiones unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones

convocadas y el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 155 de este Reglamento.

3. a 6. ...

Artículo 177.

1. y 2. ...

3. La Presidencia de la Junta Directiva a través de la persona titular de la Secretaría Técnica deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días hábiles de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote. Tratándose de una iniciativa preferente se deberá circular con un mínimo de veinticuatro horas previas a su discusión y votación.

4. ...

Artículo 180.

1. a 3. ...

4. En todos los casos, los dictámenes aprobados en las comisiones o comités serán publicados en su portal de transparencia y enviados a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos de dar continuidad al trámite legislativo y administrativo que corresponda. La publicación a que se hace referencia no tendrá carácter de declaratoria de publicidad para los efectos de la sesión del pleno.

Artículo 239.

1. ...

I. ...

II. Convocatorias, orden del día y documentos objeto de discusión y votación en las reuniones de las comisiones y los comités;

III. a VI. ...

VII. Actas, informes, programas, resoluciones y acuerdos del pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva, de las Juntas Directivas y de comisiones y comités de la Cámara;

VIII. a XXIX. ...

Artículo 244.

1. Las comisiones, comités y órganos de gobierno de la Cámara tendrán sitios de Internet dentro de la página electrónica de la Cámara, con el fin de difundir sus actividades y **dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia.** Cada órgano será responsable de los contenidos vertidos y de actualizarlos permanentemente.

Transitorio

Único. - El presente **decreto** entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

Notas

1 Diario Oficial de la Federación

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf

2 Visible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftaipg/LFTAIPG_abro.pdf

3 Diario Oficial de la Federación

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_174_20jul07_ima.pdf

4 Visible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_TAIP_PDPDCU_080518.pdf

5 Diario Oficial de la Federación

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599605&fecha=02/09/2020

6 Diario Oficial de la Federación

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628785&fecha=03/09/2021

7 Tirado Teodocio, Héctor Oswaldo, “La transparencia interna del proceso legislativo en la Cámara de Diputados”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2017, página 4 y subs.

8 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero 2022.— Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Cifuentes Negrete. En consecuencia, tórnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen correspondiente.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Salma Luévano Luna, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Diversidad y de los grupos parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI y del PRD. Adelante, diputada Luévano.

La diputada Salma Luévano Luna: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada Luévano.

La diputada Salma Luévano Luna: Gracias. Buen día a todas, todos y todes. En materia de diversidad sexual se ha avanzado a ritmo lento, reflejo de una cultura patriarcal y machista, en la que el tema ha sido considerado un tabú, del que poco o nada se habla, ausente en las agendas legislativas y ejecutivas, incluso con la perfección de restar adeptos en las urnas.

Es hasta la reforma del 2021 que, a la Constitución General, en su artículo 1o., a la palabra preferencia se le agregó el adjetivo calificativo textual que se había dejado incompleto. ¿Adónde voy con esto? A que históricamente nos ha costado trabajo atender sin miedo a tabú, sin prejuicio y sin el rosario en la mano los temas LGBTTTTIQ+, lamentablemente algo parecido ocurrió con la denominación de nuestra Comisión de la Diversidad, a la que se olvidó agregarle su adjetivo de sexual. Porque, hay que decirlo, es la Comisión de la Diversidad Sexual.

Dejemos el doble discurso, no seamos candil de la calle y oscuridad de la casa. Les pido empatía, les pido apoyo, les pido que comencemos por esos pequeños detalles que siempre serán los que hacen las grandes diferencias.

Para el diputado Gabriel Quadri es muy fácil llamar fascista al movimiento trans en una burla cobarde que, por cierto, no lo veo. ¿Qué similitud ve el diputado del Partido Acción Nacional entre el fascista tirano, poderoso y aliado de la ultraderecha europea, como Benito Mussolini, con las dos mujeres trans precarizadas y asesinadas en crímenes de odio que él mismo ha impulsado, a través de sus declaraciones, burlas e insultos hacia nuestra comunidad trans?

Sería bueno recordarle al diputado de Acción Nacional, Gabriel Quadri, que el padre del fascismo, Benito, estuvo vinculado con el otro tirano de ultraderecha, Adolfo Hitler, y preguntarle si eso no le suena en sus relaciones y vínculos políticos que lo trajeron a esta legislatura.

La ideología de Hitler era la ultraderecha, era ese fascismo homofóbico que nos trae reciclado el diputado ultraderechista Gabriel Quadri. Y que acuerpa con su silencio el Partido Acción Nacional.

La verdad, no comprendo qué está pasando con los compañeros de Acción Nacional, en lugar de señalar... Si realmente fueran congruentes y fueran realmente honestos consigo mismos, ya desde cuando lo hubieran señalado y, sin embargo, lo están arrojando, ¿o será que son iguales? Se me hace que son iguales, son iguales de hipócritas, son iguales de fascistas.

Quadri usa su discurso de odio hacia nosotras, las mujeres trans, como una cortina de humo fascista para ocultar los señalamientos de agresiones a las mujeres que ha recibido y que el PAN ha ocultado cuidadosamente.

¿Qué le estará pasando al señor Quadri? Me pregunto, todos esos miedos que tiene y todos esos señalamientos, ¿o será que oculta algo el señor Quadri? ¿No se ha preguntado por qué tanto odio, tanta aberración? Según él, cuando uno tiene todos esos odios, todos esos prejuicios, es porque ocultamos algo. Cuidado, señor Quadri. Pero igual, le puedo dar asesoría, le puedo dar orientación, que yo creo que a lo mejor es lo que le hace falta a este señor, pero bueno, ya en su momento sé que irá a mi oficina de la Comisión de la Diversidad Sexual a que le dé unos consejitos, pero con mucho gusto se los doy.

El día de hoy vengo precisamente, caracterizada sí, de este señor, para ver si esto le da un poco de valor y se atreve a cruzar esa puerta, que yo siento que tanta falta le hace. Y que, repito, qué tristeza que su Partido Acción Nacional le esté tapando o estén de tapadera. Ahí es donde deben realmente señalar y empezar, por su casa, a hacer limpieza. Eso es lo que deben de hacer, antes de señalar, como dicen en mi tierra, primero hay que fijarse en lo de atrás y luego hay que ir para adelante. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PAN, PRI y PRD

Las suscritas, diputadas integrantes de la Comisión de Diversidad en la LXV Legislatura de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El jueves 23 de septiembre de 2021, los diputados coordinadores de diversos grupos parlamentarios, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reformó el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados para ampliar el número de las mismas “con el objeto de atender la diversidad de materias y temas que constituyen las necesidades de nuestra sociedad y que están siendo abordadas por el actual gobierno, por lo que es menester de este cuerpo colegiado del Poder Legislativo federal, actualizar y atender los temas de la agenda pública nacional”.¹

Dicha reforma, en seguimiento de su proceso legislativo fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y publicada el 6 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que al entrar en vigor se pasó de tener 46 a 51 comisiones ordinarias en este órgano legislativo.

Para dar paso a estas modificaciones, se procedió a realizar diversas **fusiones y divisiones** en las comisiones existentes hasta ese momento; siendo que, en el caso específico de la creación de la Comisión de Diversidad, se dividió de la hasta entonces “Comisión de Juventud y Diversidad Sexual”.

Siguiendo la argumentación expuesta en la iniciativa presentada por los coordinadores parlamentarios, la creación y denominación de las comisiones ordinarias debieran obedecer a las **circunstancias propias de cada legislatura, al momento político de cada una de ellas y a las necesidades propias para el desarrollo de las facultades constitucionales de la Cámara.**

En este sentido es que encontramos múltiples argumentos constitucionales para fundamentar la reforma planteada, por lo que quisiéramos exponer a continuación la evolución del artículo primero constitucional para fundamentar de mejor manera el porqué la presente reforma no plantea un mero asunto gramatical, sino una cuestión de fondo que debe atenderse para poder atender las demandas de un sector invisibilizado de nuestra sociedad y cumplir con las obligaciones constitucionales que impone el contenido del artículo 1o., en materia de diversidad sexual.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ha avanzado a ritmo lento, reflejo de una cultura patriarcal y machista, en la que el tema ha sido considerado un tabú, del que poco o nada se habla, ausente en las agendas legislativa y ejecutiva, incluso con la percepción de restar adeptos en las urnas.

Lo anterior se puede observar con la evolución del artículo primero de la norma constitucional, que analizamos a continuación.

- En sus orígenes, la CPEUM de 1917,² establecía un artículo primero muy distinto al actual, que a la letra determinaba:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restituirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”.

De esto puede observarse que no contenía más allá de un mandato de reconocimiento de los derechos humanos.

- No es sino hasta la reforma del año 2001, cuando el Constituyente Permanente atiende en el marco constitucional

el derecho fundamental a la no discriminación, agregando un tercer párrafo que establecía:

“Artículo 1o. ...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Esta reforma si bien es cierto, constituyó un avance para el empoderamiento de los grupos más desventajados, a quienes se les invisibilizó, incluso en términos de igualdad formal, es decir, no estaban considerados en la norma fundamental, también lo es que representó un avance a medias, siendo una reforma tibia en materia de diversidad sexual, debido a que el Constituyente Permanente no especificó a qué tipo de preferencia se refería, ya que **preferencia**, de acuerdo a la Academia Española de la Lengua, significa “**Elección de alguien o algo entre varias personas o cosas**”,³ es decir, a guisa, se puede discriminar a alguien por preferir un equipo de fútbol, un estilo de música, etcétera, sin embargo es evidente que el verdadero objetivo era referirse a la sexual.

- Con la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos, se cambió el paradigma en la manera de concebir los derechos humanos en la cultura jurídica mexicana, que hasta la fecha sigue siendo un tema inacabado, que ha permitido transitar a un respeto cada vez más amplio del ser humano, como centro del ejercicio público, además de ser un logro en cuanto al tema de diversidad sexual, pues se agregó el adjetivo calificativo de “sexual” al término preferencias, que dejó incompleto en 2001, quedando como sigue:

“Artículo 1o. ...

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la

condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las **preferencias sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En la exposición de motivos del “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”,⁴ el Constituyente Permanente refirió textualmente que:

“Por lo que se refiere al último párrafo de este artículo, las Comisiones Unidas han considerado necesario explicitar la prohibición de toda discriminación por motivo de las **preferencias sexuales** de las personas. Esta modificación obedece a la realidad a la que se enfrentan por estos motivos muchos hombres y mujeres que llegan a ser discriminadas en los ámbitos familiar, escolar, laboral y social, que ha producido agresiones físicas, verbales, psicológicas, tortura e incluso la muerte.

Al respecto, la Secretaría de Gobernación, en su acuerdo adoptado en la décima segunda sesión ordinaria del pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el 10 de diciembre de 2009, admiten que la discriminación es: la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, colectivos u otros análogos, por la comisión de hechos jurídicos ilícitos realizados por personas físicas o morales particulares, autoridades, personas servidoras públicas, dependencias o cualquier entidad de los poderes públicos federales, del Distrito Federal, estatales o municipales, con intención o sin ella, por acción u omisión, sin motivo o causa que sea racionalmente justificable, por motivo de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidades, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, preferencias sexuales, estado civil, semitismo, arabismo, islamismo o cualquiera otra análoga prevista en las leyes.

Por lo tanto, no considerar a las preferencias sexuales dentro de las formas de la discriminación, negaría los derechos inalienables que tenemos todos los seres humanos. Por eso es necesario avanzar en esta lucha contra la discriminación no

solo de quienes están segregados o excluidos, sino también en favor del fortalecimiento de la igualdad y dignidad humana”.

Lo anterior deja claro, que la reforma de 2001, quedó incompleta y no se aseguró el Constituyente Permanente de dejar en claro que la verdadera esencia de la preferencia es la “sexual”, así, sin mayor explicación, un reconocimiento de que la población LGBTIQ+ es discriminada por motivos de sexualidad no convencional, que, dicho sea de paso, el término técnicamente correcto es de la orientación sexual, expresión e identidad de género autopercibida.

- Ahora bien, derivado de una exigencia social, en la que la población LGBTIQ+ encontró un eco, en octubre de 2018, la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión dio un gran avance en materia de diversidad sexual, al aprobar una reforma a este artículo 39 mediante la cual, entre otros cambios a la conformación de las comisiones ordinarias, se modificó la denominación de la Comisión de Juventud por la de “Juventud y Diversidad Sexual”.

- En un ánimo de progresividad de derechos de la diversidad sexual, el 7 de octubre de 2021, se emitió el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se incorporan en integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. En el referido acuerdo, se dispuso que la Comisión de Diversidad Sexual se independizaría de la de juventud, dotando de autonomía a la primera, reflejo de que la población LGBTIQ+ debe gozar de una atención exclusiva como grupo históricamente invisibilizado y relegado.

- Ahora bien, al momento de la publicación del Acuerdo de marras, la denominación de la Comisión de Diversidad Sexual, fue publicada como “Comisión de Diversidad”.

- En este contexto, hablar de **diversidad** en general, de acuerdo a la RAE, nos referimos a “Abundancia, gran cantidad de varias cosas distintas”,⁵ de ahí, que nombrar a la Comisión, solamente con el adjetivo calificativo de “Diversidad”, lo hace descontextualizar su objetivo, que evidentemente en materia legislativa, refleja o una falta de técnica o un retroceso en los derechos adquiridos por la población LGBTIQ+, pues debió mantener el calificativo de “Sexual”.

- Lo anterior, constituye una medida regresiva contraria al contenido del citado artículo 1o. constitucional, respecto

de que todas las autoridades, en el ámbito de nuestras competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y **progresividad**.

• En este orden de cosas, el principio de progresividad ha sido definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como⁶:

“El principio de progresividad está previsto en el artículo 1o. constitucional y en diversos tratados internacionales ratificados por México. Dicho principio, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas del caso concreto. Es posible diseccionar este principio en varias exigencias de carácter tanto positivo como negativo, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales.

En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos.

En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente.

En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar).”

Con lo anterior se hace evidente la necesidad de que se realice la reforma legal propuesta en la presente iniciativa, las diputadas que suscribimos, consideramos que de no cambiarse la denominación de la Comisión de Diversidad por la de **Diversidad Sexual**, se reflejaría una regresión del artículo primero constitucional en materia de preferencias sexuales, por los motivos que ya han sido explicados.

En virtud de lo anterior, es que sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Único. Se adiciona la fracción XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. ...

Las comisiones ordinarias serán:

I a XV. ...

XVI. **Diversidad Sexual;**

XVII a XLVIII. ...

3. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Iniciativa presentada por los diputados coordinadores de diversos grupos parlamentarios el 23 de septiembre de 2021. Consultable en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/sep/20210923-IV.pdf>

2 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible para su consulta en la URL:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina-micrositios/documentos/2016-12/00130029.pdf>

3 Real Academia Española: Disponible para su consulta en el URL:

<https://dle.rae.es/preferencia>

4 Cámara de Diputados. Disponible para su consulta en la URL:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lxi/117_DOF_10jun11.pdf

5 Real Academia Española. Disponible para su consulta en la URL:

<https://dle.rae.es/diversidad>

6 SCJN. Tesis aislada 1ª. CCXCI/2016. Disponible para su consulta en la URL:

<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=2013216&Tipo=1#:~:text=PRINCIPIO%20DE%20PROGRESIVIDAD%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.&text=Dicho%20principio%2C%20en%20t%C3%A9rminos%20generales,y%20jur%C3%ADdicas%20del%20caso%20concreto.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Salma Luévano Luna, Frinné Azuara Yarzabal, Katia María Bolio Pinedo, Odette Nayeri Almazán Muñoz, María Clemente García Moreno, Víctor Gabriela Varela López, Adriana Bustamante Castellanos, María del Rocío Banquells Núñez, Marisol García Segura (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Salma Luévano Luna. En consecuencia, tórnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para la opinión correspondiente.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AFROMEXICANAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Anabey García Velasco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y

Comunidades Indígenas Afromexicanas, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada García Velasco, tiene usted la palabra.

La diputada Anabey García Velasco: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, tiene usted la palabra.

La diputada Anabey García Velasco: Compañeras y compañeros diputados, México no puede explicarse sin el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, conformado no solo por las zonas arqueológicas, sino también por las expresiones culturales, las lenguas, las tradiciones, la gastronomía, la historia y, por supuesto, la identidad que esta representa para todas y todos los mexicanos.

El patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas es incalculable, es tan vasto y diverso que representa gran parte de nuestra identidad nacional y enriquece el capital cultural de nuestro país.

Representa también una gran potencia turística que abona a la economía de nuestro país, y a la economía de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Su conservación es uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos a través del tiempo, ya que la apropiación, el uso y aprovechamiento de este patrimonio sin el consentimiento de los pueblos indígenas desdibuja la línea de lo que representa este patrimonio.

Han sido incontables los casos en que los abusos hacia las comunidades y pueblos indígenas se han presentado por aprovechamiento indebido de las expresiones culturales de los indígenas a través del plagio. Hemos sido testigos de que muchas veces se hace uso de las artesanías como los bordados y la vestimenta, e incluso hasta las imágenes de personas indígenas sin su consentimiento u obteniendo este a través de engaños, sin retribuirles por su autoría y sin existir sanciones para quienes abusan.

Un claro ejemplo de lo mencionado anteriormente, fue lo sucedido el mes pasado en Teotitlán del Valle, Oaxaca, cuando se vulneraron los derechos de una mujer indígena, a la que supuestamente le pagaron 200 pesos, para hacer uso de su imagen en una campaña publicitaria.

El uso indebido del patrimonio cultural de los pueblos indígenas para impulsar la promoción de productos que

plagian los elementos culturales de estas comunidades sin su consentimiento, constituye una falta de ética y una violación de los derechos que no podemos permitir.

Permanecer sin un esquema de protección del patrimonio cultural se traduce en la continuidad de los abusos para los indígenas. Tenemos que reconocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y dignificar su patrimonio, para que de esta manera se garantice la preservación de la cultura.

Debido a lo anterior, el mes pasado se promulgó la Ley Federal de Protección de Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos y en Acción Nacional celebramos la promulgación de esta ley, ya que estamos avanzando integralmente en la protección y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios de México.

A través del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas, se garantizan acciones gubernamentales tendientes a la salvaguarda del patrimonio. Sin embargo, el Indautor, no se encuentra contemplado en este sistema.

Por lo tanto, para cumplir cabalmente con el objeto de esta ley, será necesario incorporar al Instituto Nacional del Derecho de Autor, a la Comisión Intersecretarial del sistema de protección del patrimonio cultural y de esta forma garantizar que las acciones de la comisión contemplen los elementos que el Instituto Nacional del Derecho de Autor puede aportar en la materia.

Los pueblos y comunidades indígenas no son un catálogo abierto, del cual puedan plagiar sus obras o aprovechar su imagen sin su consentimiento. El camino por el que transitamos hacia el pleno reconocimiento de los derechos y la dignificación del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas ha sido largo, pero no lo abandonaremos. No permitiremos más robo y plagio a nuestros pueblos indígenas, pues estamos hoy aquí los diputados de Acción Nacional para defenderlos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por la diputada Anabey García Velasco e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Anabey García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV

Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, 285, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el país, los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas poseen gran diversidad cultural, conformada por usos, representaciones, expresiones, lenguas y conocimientos, que le dan identidad a nuestro país.

Estas expresiones, además de los territorios, las artesanías, la danza, entre muchos otros elementos, conforman el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas. Dicho patrimonio es intangible dada la riqueza con la que se nutre por la diversidad y pluriculturalidad del país.

El patrimonio cultural no está delimitado por los bienes materiales como las zonas arqueológicas, los monumentos, las artesanías o los centros históricos; este también comprende las expresiones culturales, los conocimientos y los valores que trascienden a nuestros antepasados.

Por ello, en 2003, durante la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México firmó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en donde las naciones que forman parte se comprometen a garantizar la salvaguardia de las expresiones culturales que conforman el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas.

Recientemente se promulgó en el país la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; sin limitarse solo al patrimonio cultural inmaterial.

Según la ley mencionada, se entenderá por *patrimonio cultural* el conjunto de bienes materiales e inmateriales que

comprenden las lenguas, conocimientos, objetos y todos los elementos que constituyan las culturas y los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que les dan sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos, a los que tienen el pleno derecho de propiedad, acceso, participación, práctica y disfrute de manera activa y creativa.

Dicha ley, conforme a lo establecido en su artículo 2o., tiene los siguientes fines:

I. Reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio;

II. Promover el respeto y desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como reconocer la diversidad de sus elementos;

III. Establecer disposiciones para que, en ejercicio de su libre determinación y autonomía, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas definan, preserven, protejan, controlen y desarrollen los elementos de su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales;

IV. Establecer las bases para que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas definan el uso, disfrute y aprovechamiento de su patrimonio cultural y, en su caso, su utilización por terceros;

V. Constituir el Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como mecanismo de coordinación interinstitucional del gobierno federal, conjuntamente con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; y

VI. Establecer las sanciones por la apropiación indebida y el uso, aprovechamiento, comercialización o reproducción, del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, según corresponda, cuando no exista el consentimiento libre, previo e informado de dichos pueblos y comunidades o se vulnere su patrimonio cultural.

En todos los casos queda prohibido cualquier acto que atente o afecte la integridad del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Como bien se establece en el artículo segundo de la Ley, se reconoce el derecho de propiedad colectivo de los pueblos y comunidades indígenas, haciendo referencia a los bienes materiales y también se reconoce la propiedad intelectual del patrimonio cultural de éstos, tanto material como inmaterial.

En la fracción V del artículo 2o. de la ley se establece que se constituirá el Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, como un mecanismo coordinador de las dependencias de la administración pública y de los pueblos y las comunidades indígenas.

Dicho sistema tendrá la finalidad de

I. Articular acciones de las dependencias y entidades del gobierno federal para garantizar el respeto y la defensa de la propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respecto de su patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales;

II. Coordinar la elaboración de instrumentos, programas, servicios y acciones para la preservación, desarrollo integral y promoción del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y de sus elementos;

III. Coordinar e implementar las acciones de protección jurídica y administrativa del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

IV. Contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a partir del fomento y aprovechamiento de los elementos de su patrimonio cultural;

V. Promover, en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el uso, aprovechamiento y comercialización de los elementos de su patrimonio cultural, a partir de sus formas propias de organización social y económica;

VI. Colaborar, cuando así sea requerido por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que la

compensación por el uso, aprovechamiento y comercialización de los elementos de su patrimonio cultural, por parte de terceros, sea justa, equitativa y oportuna;

VII. Diseñar e implementar políticas públicas de protección, salvaguardia y desarrollo de los elementos del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

VIII. Identificar e informar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los usos no autorizados o no consentidos de los elementos de su patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales;

IX. Contribuir al desarrollo creativo y de nuevos aprovechamientos por parte de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas respecto de los elementos de su patrimonio cultural;

X. Proporcionar a la población en general orientación sobre la importancia de los elementos del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

XI. Registrar, catalogar y documentar elementos del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

XII. Establecer programas de capacitación e investigación relativos al patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y

XIII. Establecer mecanismos de cooperación internacional para evitar la apropiación indebida y el uso, aprovechamiento, comercialización o industrialización de elementos del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sin que medie su consentimiento libre, previo e informado.

En el marco de los objetivos del Sistema de Protección, podemos destacar que para su correcto funcionamiento, este Sistema orientará, promoverá y desarrollará acciones tendientes a implementar la salvaguardia de los elementos que conforman el patrimonio cultural, especialmente en materia de propiedad intelectual, así como identificar e informar a los pueblos y comunidades indígenas sobre el uso no autorizado de estos elementos.

Ahora bien, el mecanismo de protección estará formado principalmente por la comisión intersecretarial, que será la

encargada de coordinar y concertar las acciones y estrategias para el cumplimiento de la ley.

Conforme al artículo 46 de la multicitada ley, la comisión intersecretarial estará formada por las personas titulares de

I. La Secretaría de Cultura;

II. La Secretaría de Educación Pública;

III. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. La Secretaría de Relaciones Exteriores;

V. La Secretaría de Economía;

VI. La Secretaría de Turismo;

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas;

VIII. La Fiscalía General de la República;

IX. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y

X. La representación de los pueblos y comunidades de conformidad con lo que establezca el estatuto del sistema de protección.

Como podemos notar, la comisión intersecretarial está conformada por los titulares de diversas dependencias gubernamentales muy acorde al cumplimiento de los objetivos de la ley, sin embargo, como se mencionaba anteriormente, esta ley tiene como objeto la salvaguardia del patrimonio cultural, que se refiere a lo tangible, como las artesanías, tanto a lo intangible, como los conocimientos; por lo que para darle mayor certeza y alcance a la comisión, será necesario incorporar al titular del Instituto Nacional del Derecho de Autor para cumplir integralmente con los objetivos establecidos, especialmente cuando nos referimos a propiedad intelectual y derechos de autor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Cobra aún más relevancia la incorporación del Instituto Nacional del Derecho de Autor al mecanismo de protección, cuando este es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos que en el ámbito de sus atribuciones brinda día a día diversos servicios a la comunidad autoral y artística, así como a los respectivos titulares de derechos, que en este caso son los pueblos y comunidades indígenas; además de que el

instituto es el encargado del registro público del derecho de autor.

Por tanto, la propuesta de este recurso legislativo radica en la incorporación del Instituto Nacional del Derecho de Autor a la Comisión Intersecretarial del Mecanismo de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para así darle cabal cumplimiento y alcance a los objetivos de esta ley.

Dados los razonamientos anteriores, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Único. Se **adiciona** la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 46. La Comisión Intersecretarial estará integrada por las personas titulares de

I. a X. ...

XI. El Instituto Nacional del Derecho de Autor.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

Instituto Nacional del Derecho de Autor,

<https://www.indautor.gob.mx/el-instituto.php>

Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPCPCIA.pdf>

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,

<https://en.unesco.org/indigenous-peoples/policy>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputada Anabey García Velasco (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada García Velasco, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. Adelante, diputada García Anaya, tiene usted la palabra.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que presento en esta tarde es una reforma al artículo 61 de la Ley General de Salud. Esta reforma, en materia materno-infantil tiene una gran relevancia, ya que se requiere implementar acciones focalizadas para atender la urgencia sanitaria en la que nuestro país se encuentra, producto de la pandemia producida por el virus covid-19 a nivel mundial.

Desde el año 2020 la Organización de las Naciones Unidas publicó cifras en las que destaca que México es el país con más casos de mujeres embarazadas infectadas por covid-19 en América Latina, miles de mujeres embarazadas se han contagiado de este virus, adicional a las que han muerto embarazadas o en posparto. Es por ello que la Agencia de Salud de Naciones Unidas ha solicitado intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de salud.

No podemos ser omisos al gran riesgo que tienen las mujeres embarazadas de presentar formas graves de covid-19, de ser hospitalizadas e ingresadas a unidades de cuidados intensivos y que en algún momento la ocupación de las unidades hospitalarias se encuentre saturadas.

Todos hemos perdido familiares, amigos y conocidos a causa de las complicaciones de esta terrible enfermedad, por lo cual les pido sensibilidad para que podamos coincidir en que la vacunación de las mujeres embarazadas es más urgente que nunca.

Adicional a lo anterior, y aun con los esfuerzos del gobierno federal por establecer programas de vacunación privilegiando a los grupos vulnerables, debemos garantizar que las mujeres embarazadas se vacunen de manera oportuna, ya que con ello estarán protegidas las madres y los recién nacidos.

Para finalizar, le solicito de manera muy respetuosa a la Comisión de Salud realizar el análisis y la dictaminación de esta iniciativa a la brevedad posible, con la finalidad de no postergar acciones en beneficio de las mujeres mexicanas, a causa de demoras legislativas. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Lidia García Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de atención materno-infantil, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En septiembre de 2020, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicó cifras oficiales en las que destaca que “México es el país con más casos de mujeres embarazadas infectadas por Covid-19 en América Latina”.¹

Más de 60 mil embarazadas en las Américas se han contagiado de Covid-19, según la Organización Panamericana de la Salud. Unas 458 mujeres embarazadas o posparto han muerto, la mayoría en México, que ha registrado 140 fallecimientos y 5 mil 574 casos entre embarazadas y posparto.

Además, se han presentado al menos mil 500 casos del peligroso síndrome inflamatorio multisistémico derivado del Covid-19 entre niños y adolescentes. **La agencia de la salud**

de la ONU pide que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de salud.²

La Organización Panamericana de la Salud pidió a los países del continente que intensifiquen esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de atención prenatal, señalando que “los estudios y resultados publicados recientemente han indicado un mayor riesgo entre las embarazadas de presentar formas graves de Covid-19 y, por tanto, de ser hospitalizadas e ingresadas en unidades de cuidados intensivos”.³

Publicaciones en medios electrónicos de Estados Unidos de América durante 2021 señalan: “Los Centros para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC) advirtieron que las mujeres embarazadas tienen un mayor riesgo de ser hospitalizadas por Covid-19 que quienes no esperan un bebé”.⁴

“Las personas embarazadas y las que se embarazaron recientemente tienen más probabilidades de enfermar gravemente y morir a causa del covid-19 en comparación con las personas no embarazadas”, indicó CDC. **La vacunación de las personas embarazadas es más urgente que nunca**”.⁵

En la publicación en mención, las autoridades de salud de Estados Unidos en conjunto con especialistas coinciden en que “la vacunación contra Covid-19 es la mejor manera de prevenir el contagio por coronavirus para las madres. Además, los bebés también reciben anticuerpos de sus madres, por lo que nacen con una protección adicional contra el Covid-19.

Nueve de cada diez bebés nacidos de madres que se vacunaron contra Covid-19 en el embarazo recibieron anticuerpos, reveló un estudio del Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos. Melanie Swift, médica del equipo de asignación y distribución de la vacuna Covid-19 de la Clínica Mayo, señaló que las mujeres embarazadas son más propensas a tener Covid-19 grave, y más propensas a ser hospitalizadas.

Los anticuerpos de la madre hacia el bebé, dijo Swift, también se pasan a través de la leche materna, lo que aumenta la protección para el recién nacido”.⁶

Muchos beneficios se obtienen de la oportuna aplicación de la Vacuna contra Covid-19 en las embarazadas. El Estado mexicano debe velar por hacer llegar a todas las mujeres en periodo de gestación la protección y prevención necesaria

para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el virus que provoca el Sars-CoV-2.

Es menester legislar para garantizar la correcta aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁷ en materia de acceso a los servicios de salud, implementando acciones y políticas públicas focalizadas que reduzcan los peligros de muerte y vulnerabilidad a un sector fundamental como el materno-infantil.

Por lo anterior se propone legislar en materia de cuidado materno-infantil, ponderando la importancia del tema y garantizando que de manera oportuna las mujeres mexicanas reciban el esquema de vacunación en contra del Covid-19 en la fase temprana del embarazo.

Por lo expuesto someto a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se reforma la fracción I Bis del artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de atención materno-infantil

Único. Se reforma la fracción I Bis del artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. El objeto del presente capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, posparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

I Bis. La atención de la transmisión del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual, **la aplicación de la vacuna contra covid-19** en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal;

II. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://coronavirus.onu.org.mx/mexico-es-el-pais-con-mas-casos-de-mujeres-embarazadas-infectadas-por-covid-19-en-america>

2 <https://coronavirus.onu.org.mx/mexico-es-el-pais-con-mas-casos-de-mujeres-embarazadas-infectadas-por-covid-19-en-america>

3 <https://coronavirus.onu.org.mx/mexico-es-el-pais-con-mas-casos-de-mujeres-embarazadas-infectadas-por-covid-19-en-america>

4 <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias/2021/09/22/embarazadas-riesgo-hospitalizacion-covid-19-vacuna/>

5 <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias/2021/09/22/embarazadas-riesgo-hospitalizacion-covid-19-vacuna/>

6 <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias/2021/09/22/embarazadas-riesgo-hospitalizacion-covid-19-vacuna/>

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (...) Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. (...) El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. (...).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputada Lidia García Anaya (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Lidia García Anaya, por su intervención. Túrnese, en consecuencia, a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

Hemos concluido, en consecuencia, con el apartado de iniciativas que han sido presentadas por diputadas y diputados de este pleno.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-TURQUÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora pasaremos a los acuerdos de órganos de gobierno.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra el Grupo de Amistad México-Turquía de la LXV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y conforme a lo dispuesto en el Primer Resolutivo Transitorio del acuerdo por el que se crean los grupos de amistad de la LXV Legislatura, me permito enviar el listado de integración de los mismos.

REPUBLICA DE TURQUÍA			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz	Presidencia	MORENA
2	Dip. Leobardo Alcántara Martínez	Vicepresidencia	PT
3	Por definir	Vicepresidencia	
4	Dip. Susana Prieto Terrazas	Integrante	MORENA
5	Dip. Lidia Pérez Barcenás	Integrante	MORENA
6	Dip. Evangelina Moreno Guerra.	Integrante	MORENA
7	Por definir	Integrante	MORENA
8	Por definir	Integrante	MORENA
9	Por definir	Integrante	MORENA
10	Dip. Berenice Montes Estrada	Integrante	PAN
11	Dip. Javier González Zepeda	Integrante	PAN
12	Dip. Rosa María González Azcárraga	Integrante	PAN
13	Por definir	Integrante	PAN
14	Por definir	Integrante	PRI
15	Por definir	Integrante	PRI
16	Dip. Julieta Mejía Ibáñez	Integrante	MC
17	Dip. Elizabeth Pérez Valdez	Integrante	PRD

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Téngase por aprobado.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA NACIONAL DE EXPLOTACIÓN DEL LITIO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora pasaremos a las diversas intervenciones desde la curul de cada una de las diputadas y diputados de este pleno.

Tengo en primer lugar en la lista al diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, para que tenga su intervención, hasta por un minuto. Muchas gracias, adelante, diputado García Almaguer.

El diputado Hamlet García Almaguer (desde la curul): Desde esta Cámara felicitamos al señor presidente de la República por su determinación de crear una industria, una empresa nacional que defienda el litio de las y de los mexicanos. Como diría López Velarde, “La patria es impecable y diamantina”.

Estaría orgulloso López Velarde de esta acción del presidente de la República, de defender nuestro patrimonio y el de nuestros hijos. La bancada de Morena también ama a la patria y votará así la reforma eléctrica en las propias semanas. Que digan los diputados y diputadas de la oposición si están de lado de Iberdrola o del lado de la nación. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado García Almaguer.

ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA
EN LA LÍNEA 12 DEL METRO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchísimas gracias, presidente. Quiero compartirles que el día de hoy es el aniversario de la tragedia en la Línea 12 del Metro, en donde ya no solo son 26 familias de luto. Hace unos días se informó que son ya 27 familias de luto y lo trágico es que hay 0 detenidos, lo trágico es que hay 0 personas tras las rejas por esta tragedia.

Esta tragedia se debe a la corrupción de los gobiernos del pasado, que involucra a muchos que hoy forman parte de Morena, incluida la jefa de gobierno, que ha guardado silencio y no ha hecho nada al respecto.

La jefa de gobierno, al día de hoy, no ha podido decir qué fue lo que pasó. Nosotros no creemos esa historia de los pernos. La jefa de gobierno debiera estar dando la cara en lugar de estar simulando que camina por el zócalo capitalino de la mano con la primera dama.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Gómez del Campo, le pido que concluya.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Claro que sí. Queremos y exigimos justicia desde Acción Nacional, para las 27 familias que están de luto por la tragedia en la Línea 12 del Metro. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Gómez del Campo.

EXHORTO A QUE SE PAGUE A LOS
ASESORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN
PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAED

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un minuto.

La diputada Norma Angélica Aceves García (desde la curul): Gracias, presidente. Hoy vengo a hablar a nombre de mil 500 asesoras y asesores de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, CAED, quienes son la única opción de educación pública de nivel medio superior que atienden a 23 mil alumnos con alguna discapacidad en toda la República.

Sin embargo, desde hace tres años las condiciones laborales y administrativas de los más de mil 500 asesores han tenido disminuciones que impactan en sus derechos laborales, principalmente rezago o falta de pagos, negativa de contratación definitiva y ausencia de seguridad social.

La SEP ha sido omisa para contratar de manera definitiva y con todas las prestaciones de ley a los asesores de CAED, quienes siguen trabajando incluso de manera voluntaria.

Hago un llamado al subsecretario de Educación Media Superior, Juan Pablo Arroyo Ortiz, para que me otorgue un espacio en su agenda, ya que desde noviembre lo estoy buscando y es día que no se ha reportado con una servidora. Exigimos el pago de asesores CAED. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Aceves García, por su intervención.

60 ANIVERSARIO DEL BLOQUEO
ECONÓMICO INTERPUESTO POR
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, hasta por un minuto. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): Gracias. Con su venia, presidente. Hoy se cumplen 60 años del bloqueo impuesto por Estados Unidos el 3 de febrero del año 1962, contra la República de Cuba, agrediendo el derecho legítimo del pueblo cubano a defender su soberanía y a darse el tipo de gobierno que mayoritariamente desean.

El bloque contra Cuba es una acción ilegal, criminal e inhumana contra un pueblo libre y soberano. El bloqueo contra Cuba es el más prolongado acto de guerra cometido en contra de cualquier nación. Es una política extraterritorial violatoria del derecho internacional y constituye una violación sistemática de los derechos humanos de todas las

cubanas y cubanos y califica como un acto de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio del año 1948.

En esta fecha reiteramos el llamado a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de manera ilícita y carente de toda justificación moral, ética y política. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Vázquez González, por su intervención.

FEMINICIDIO DE LA ACTIVISTA ANA LUISA GARDUÑO JUÁREZ, EN MORELOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz. Adelante, diputada Ortega de la Cruz.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Gracias, presidente. Hace unos días en Temixco, Morelos fue asesinada al interior de su negocio la activista Ana Luisa Garduño Juárez, madre de Karen, víctima de feminicidio y a quien además representaba a varias colectivas del estado de Morelos.

A Ana Luisa, en reiteradas ocasiones el gobierno estatal omitió apoyarla con medidas de protección, hasta que en el 2021 se le negó incluso el pago de las medidas de ayuda para víctimas, lo que trajo como consecuencia la muerte de su esposo.

El feminicidio de Ana Luisa es una prueba más de la incapacidad del gobierno estatal para garantizar seguridad y paz a la ciudadanía, y en este caso protección a las defensoras y defensores de derechos humanos.

Por eso, hoy, desde la Cámara de Diputados condeno enérgicamente la inoperancia del gobierno estatal, Cuauhtémoc Blanco es un gobernador sobre el papel que no gobierna en los hechos y que está poniendo en riesgo la estabilidad política y social de Morelos. No vamos a permitir una muerte más en la impunidad, por Ana Luisa y por todas, porque la paz regrese a Morelos. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz.

50 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LÍDER MAGISTERIAL, GENARO VÁZQUEZ ROJAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada Ocampo Manzanares.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias. Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Quiero hacer del conocimiento a esta asamblea que el día de ayer se conmemoraron 50 años de la muerte del guerrillero Genaro Vázquez Rojas, defensor de las causas campesinas y populares en el estado de Guerrero.

La pobreza y la desigualdad social en nuestra entidad, las pésimas condiciones de oportunidad para los campesinos, así como la cerrazón política de un régimen autoritario y nada democrata fueron las razones por las que el maestro Genaro Vázquez Rojas inició una lucha que hasta la fecha nos inspiramos cientos de generaciones a continuar con ella y ser ejemplo.

Como hija de Isaac Ocampo Reyes, me siento orgullosa de un padre guerrillero que luchó al lado del maestro y comandante Genaro Vázquez Rojas, un hombre de profundas convicciones, siempre en favor del progreso de las comunidades más desfavorecidas del país. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Ocampo Manzanares, por su intervención.

EXHORTO A LA FGR A INVESTIGAR LA CORRUPCIÓN EN SEGALMEX Y DICONSA AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra el diputado Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Mata Carrasco.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Las y los legisladores de Acción Nacional hemos denunciado cada uno de los casos de corrupción de este gobierno del presidente López Obrador, que siempre presume que son diferentes. Ahora volvemos a insistir sobre la corrupción que se viene dando en Segalmex y Diconsa desde el inicio de esta administración, y Liconsa también. Durante sus dos primeros años Segalmex, conocida como la Conasupo de la 4T, otorgó 800 millones de pesos en adjudicaciones directas a una red de seis empresas factureras, declaradas por el SAT. El socio y operador de esas tres empresas, identificado oficialmente por el SAT como simulador de operaciones.

Desde 2019 a la fecha Segalmex ha incurrido en múltiples irregularidades, más de 10 mil millones de pesos. Cientos, pero cientos de campesinos, de gente que se dedica a la producción de leche ha cerrado por esta gran irregularidad.

Exigimos a la Fiscalía General de la República que inicie las investigaciones y que ahora sí haya culpables. Que el presidente nos demuestre que sí es diferente, que los meta a la cárcel a estos ladrones, porque no roban dinero, roban la ilusión, roban el trabajo y el esfuerzo de los mexicanos.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Mata Carrasco por su intervención.

EXHORTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA A
DICTAMINAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO
GUADALUPE FLETES, PARA FORTALECER LA
AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por un minuto. Adelante, diputada Piñón Rivera.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): La Secretaría de Finanzas, de Veracruz, aseguró que no jineteen el recurso de los ayuntamientos, pero la realidad es que al menos depositaron con seis días de retraso lo concerniente a enero de 2022.

Yo cité en esta soberanía que hay tres posibles causas del por qué no se habían realizado los depósitos a los municipios en

tiempo y forma, por jinetear el dinero, por puro capricho o por ineptitud técnica.

Así se resalta que en el comunicado de Sefiplan solo desmienten dos posibilidades de las tres referidas, pues dice textualmente: en relación a lo expuesto por la diputada Lorena Piñón Rivera, que en Veracruz quedaron atrás las prácticas de jinetear o regatear los recursos públicos. Fin de la cita. Suponiendo, sin conceder, que sea verdad lo citado previamente, eso mantiene vigente la tercera causa posible, que Sefiplan haya depositado hasta el 31 de enero a las siete de la noche por ineptitud técnica.

Me atreví a mencionar el jineteo, porque en noviembre pasado el secretario Lima admitió que de manera deliberada se cae en subejercicios, para que con el dinero que se generan intereses se pueda disponer del recurso y este pueda ser utilizado a discreción por el gobierno. Mucho cuidado, secretario, porque podría construirse el delito de desviación de recursos. Exhorto a la Comisión...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, por favor, diputada.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Concluyo. Exhorto a la Comisión de Hacienda de esta soberanía para que dictamine la propuesta del diputado Guadalupe Fletes, para fortalecer la autonomía financiera de los municipios, así la Ley de Coordinación Fiscal disponga que la federación haga los depósitos de forma directa a los municipios y así se eviten abusos, como el jineteo de parte de los gobiernos estatales. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Piñón Rivera, por su intervención.

EXHORTO A LA CFE PARA LOGRAR CONVENIOS DE
PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PARA FAMILIAS HUMILDES DE LAS
COMUNIDADES DE SONORA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada Vázquez Romero.

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (desde la curul): Muchísimas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A usted.

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (desde la curul): Quiero aprovechar este minuto para pronunciarme a favor de las familias de los municipios de Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco, Agua Prieta, Bacoachi, Fronteras y Nacozari, que en este momento están padeciendo temperaturas por debajo de los 6 grados centígrados. El frío es tal en estos hogares, que el consumo de energía está intenso, muy alto y, por lo tanto, los recibos están impagables.

A nombre de los Usuarios Unidos por Sonora, que preside el señor José Luis Hernández Rivera, el pasado domingo me pidieron que hiciera uso de la voz para pedir a la Comisión Federal de Electricidad lograr convenios posibles de pago para las familias humildes en estos tiempos de desempleo y también de mucha necesidad de pagar estos altos recibos.

Por lo pronto, nos queda la tarea de subir una iniciativa para lograr tarifas de invierno, que puedan tener estas familias subsidios para vivir estos tiempos difíciles con este clima tan extremo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Vázquez Romero.

LLAMADO A REVISAR LA RELACIÓN CON LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS, Y
LLEVAR UNA RELACIÓN DE RESPETO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Compañeras y compañeros diputados, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación son pilares fundamentales en nuestra democracia. Son condición necesaria para que nuestro país pueda evolucionar.

En este sentido, el llamado de atención del relator especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca Villarreal, al presidente de la República, es un asunto que nos debe llamar la atención, porque no solamente es para el presidente de la República, es para todos los poderes públicos y para todos los órdenes de gobierno, en un contexto donde en las últimas dos décadas han sido asesinados aproximadamente 150 periodistas en nuestro país y nos pone en una pésima situación en las evaluaciones internacionales.

Es por esto que hago un llamado a todos, para que revisemos nuestras conductas, nuestra relación con los medios de comunicación y, particularmente con los periodistas, con sus instrumentos para trabajar, para hacer comunicación y el respeto sea la regla. Ellos no están para complacer a nadie, están para cumplir su función. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera.

RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DENOMINADO MI BECA PARA EMPEZAR

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): Querido presidente, con su venia, desde esta soberanía deseamos reconocer un programa que está reivindicando el interés superior de los menores, que es Mi Beca para Empezar, un programa emblemático de la cuarta transformación.

Agradecimiento de padres y madres que están resolviendo llevar a sus hijos nuevamente a las escuelas, y con el programa Nuestra Escuela-Mejor Escuela, están destinando recursos poder recuperar nuestras escuelas.

Todos los niños de escuelas públicas en la Ciudad de México están teniendo un apoyo y un beneficio mensual, lo mismo los niños de secundaria, primaria, todos estos niños están logrando regresar a clases y pedimos al ala conservadora que permita en la Ciudad de México, que esto sea un programa constitucional.

Vamos a hacer un llamado a todas las entidades para seguir este ejemplo y nuestra más amplia felicitación para la jefa de gobierno, por haber implementado este programa, la doctora Claudia Sheinbaum. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Robles Gómez.

SE INVESTIGUE LA RELACIÓN ENTRE LA
EMPRESA *BAKER HUGHES* Y LOS CONTRATOS
MILLONARIOS CON EL GOBIERNO MEXICANO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por un minuto. Adelante, señor diputado Téllez Hernández.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Con su permiso, presidente Creel. Mientras que el hijo del presidente toma el sol a lado de su extensa piscina, en una lujosa mansión del bienestar, millones de mexicanos sufren la peor cuesta de enero en los últimos 20 años y todos los alimentos básicos cuestan más caros.

Por ello, el día de hoy, Acción Nacional presentó ante la Fiscalía General de la República una denuncia en la que pedimos se investigue y sancione debidamente a todos y cada uno de los actos de corrupción que se están llevando a cabo en el actual gobierno con el influyentismo de familiares directos del presidente.

A través de la denuncia presentada, exigimos que se investigue la relación sospechosa del hijo del presidente López Obrador y el posible tráfico de influencias para que la empresa *Baker Hughes*, goce ahora de contratos millonarios con el gobierno mexicano.

Esta conducta el hijo del clan López, propicia la posible actualización de más de 10 delitos contemplados en el Código Penal Federal, principalmente el de corrupción. Es claro el influyentismo realizado por José Ramón López, ya es tiempo de que la Fiscalía con la autonomía que ostenta, investigue a fondo...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, señor diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): ...estos posibles delitos. Concluyo, presidente. Basta de discursos, no se puede tener una familia ostentosa y rica destruyendo a México y tener un pueblo pobre que sufre para llevar un plato a su mesa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado por su intervención.

PARA EXTERNAR SU SOLIDARIDAD
A LOS DIPUTADOS MARGARITA GARCÍA GARCÍA,
DEL PT, Y CARLOS ALBERTO MANZO
RODRÍGUEZ, DE MORENA, QUIENES
FUERON VÍCTIMAS DE AGRESIONES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Marisela Garduño, del Partido del Trabajo.

La diputada Marisela Garduño Garduño (desde la curul): Con su venia, presidente. Como secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, deseo externar mi solidaridad con mi compañera diputada Margarita García, por los hechos suscitados el pasado 28 de diciembre, donde fue agredida por elementos de la policía capitalina. Asimismo, también expresarle, mi apoyo y misma solidaridad a mi compañero de Morena, el diputado Carlos Manzo, donde también fue agredido el pasado 26 de enero en Uruapan, Michoacán, por policías estatales.

Desde aquí hago un llamado a nuestras autoridades competentes para tomar cartas en el asunto, ya que esta problemática por parte de servidores públicos y oficiales se está dando con frecuencia, principalmente con policías estatales y municipales en el Estado de México, así como en varias entidades federativas.

Y concluyo diciendo y dejando sobre la mesa, si diputados federales son tratados con prepotencia, violencia, humillaciones, qué será de un ciudadano en manos de estos policías. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Garduño, por su intervención.

EXHORTO PARA QUE SE PAGUEN LOS
BONOS A JUBILADOS Y AGUINALDOS A
HOMOLOGADOS AL MAGISTERIO DE HIDALGO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): En Hidalgo, el SNTE está en pie de lucha por la falta de pago de bonos de jubilados y aguinaldo a homologados. Los maestros en solidaridad trabajan bajo protesta para que las niñas y niños hidalguenses no pierdan clases. Sin embargo, desde este lunes han generado movilizaciones para que se pague a sus agremiados, movilizaciones que se encuentran en diversas áreas del estado.

Hoy en la visita de nuestro presidente, a través del secretario de Gobernación, Adán Augusto, se aclaró la situación por parte del gobierno federal. Por ello, los gobiernos estatales también deben sumarse a la austeridad republicana, disminuir los gastos de comunicación, viáticos, alimentos y, sobre todo, los lujos de los altos funcionarios, para enfocar el presupuesto a dar servicio de calidad, a apoyar a la sociedad y asegurar los pagos de quienes prestan o han prestado sus servicios al pueblo, en este caso, de nuestros maestros. Es prioritario que el gobierno del estado pague a los maestros. Es un recurso que ya trabajaron, que es merecido y además que cada año se les otorgaba.

Como representante de una gran región magisterial respaldamos su exigencia. Respaldamos y confiamos en la pronta solución a sus derechos, para que siga fuerte la educación pública y popular. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Bautista.

DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado Ramírez.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Con el permiso de la Presidencia. Muchas gracias,

presidente. Después de escuchar en la mañana lenguaraces discursos, donde se dice lo que no se hace y se hace lo que no se dice, quiero hacer un llamado a la dignidad de las y los legisladores de esta Cámara, con motivo del Día Mundial –que no internacional, como se apuntaba en las pantallas– contra el Cáncer. Puntualmente la dignidad se rescataría si nos ponemos como meta impulsar la correcta y debida instrumentación de planes, leyes y reglamentos vinculados al control del cáncer, así como a la evaluación y actualización de los mismos, área de la competencia de los legisladores.

Qué bendiciones proponemos. Y digo bendiciones porque son bien dichas, bien decir. Primero, resucitar el Registro Nacional del Cáncer, instrumento vigente en nuestra Ley de Salud desde el 22 de junio de 2017, que fue desaparecido en el 21 por el Ejecutivo federal. Con ello, con ello se lograría orientar políticas públicas de prevención, detección temprana y tratamiento, analizar la capacidad hospitalaria instalada, planear y organizar la suficiencia de recursos humanos, y planear y asignar recursos financieros.

Rescatemos la dignidad de este Congreso. Vayamos adonde decimos y hagamos lo que decimos. Es mejor bien dicho o bien hecho. Bien hecho, presidente, sin duda bien hecho.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba, por su intervención.

PARA REFERIRSE A LOS PRONUNCIAMIENTOS EN
TRIBUNA POR PARTE DEL DIPUTADO GABRIEL
RICARDO QUADRI DE LA TORRE

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora le pido su intervención, así solicitada, a la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Adelante.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Tomo este minuto para referirme este mediodía en nuestro recinto, cuando el diputado Quadri subió a tribuna supuestamente para hablar sobre la protección de humedales. Hacia el final

de su intervención, como en todas las que hace, cerró exhibiendo su transfobia y diciendo no a la transfobia... trans.

El legislador confunde a la ciudadanía que nos escucha a través del Canal del Congreso. Me parece importante aclarar que el fascismo es un movimiento de la derecha radical empujado hacia el conservadurismo por el odio, al socialismo y también al feminismo.

Legislador Quadri, en esta tribuna el único fascismo exhibido es el suyo y de quien defiende y le celebra su discurso de odio. Las personas trans, las mujeres, las personas no binarias, la diversidad humana existen.

Usted tendrá que respetar tarde o temprano o, de lo contrario, tendrá que hacerse cargo de las sanciones que, por discriminación, violación a los derechos humanos y fomento al odio serán impuestas. Porque en nuestro país y en su marco jurídico ya no tiene cabida a su discurso. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada García Segura.

CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA
MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER; Y PARA
SOLICITAR SE IMPLEMENTEN MEDIDAS
EFECTIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN
QUE PADECE DICHA ENFERMEDAD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Éctor Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Gracias, presidente. Segunda bendición: hacer efectiva la Ley General de Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada el 7 de enero de 2021 por el gobierno de esta transformación.

Con ello lograríamos la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha de diagnóstico de cáncer. La capacitación continua al personal de salud, disminuir el abandono al tratamiento y al abasto de medicamentos.

Debemos exigir, si tenemos dignidad, que se emitan ya las guías de atención de la enfermedad y la operación de la Red de Apoyo contra el Cáncer de la Infancia. Llevan siete meses de retraso, según los plazos otorgados en el transitorio de la ley. Que no les echen la culpa a los de atrás, hay que tener dignidad.

Evitar que se elimine la tercera bendición en el Instituto Nacional de Cancerología, el programa "Micaela", de combate a cáncer cervicouterino y los programas que atienden cánceres específicos, como el cáncer de pulmón de mujeres que, con el austericidio republicano le está quitando los recursos. Qué poca manera de conducir la política pública en salud de esta cuarta transformación.

Y, por último, auditar al Insabi para conocer los parámetros utilizados, recursos incluidos para atender a los pacientes con cáncer, al menos los que sí amparaba el Fondo de Gastos Catastróficos y ahora que no da para nada el famoso Fonsabi...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Concluya, por favor, diputado Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Sí, presidente. Las bendiciones son para este reto, que tengamos dignidad los legisladores. Invito al señor Godoy y a toda su raza a que tengan dignidad para atender a los niños con cáncer. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Señor diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señor presidente, por alusiones personales.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, tiene usted la palabra hasta por un minuto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es realmente... Son expresiones de un grupo dogmático, sectario, discriminador, mentiroso, que se la vive esparciendo noticias falsas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continúe con su intervención, diputado Godoy. Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Ayer detuvieron al secretario de Seguridad Pública de Aguascalientes por torturador, por ser cómplice de Genaro García Luna. De eso no dicen nada, nada dicen, nada. Se les da mucho la hipocresía. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Godoy.

CON RELACIÓN AL APAGÓN OCURRIDO EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HACE UN AÑO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada Chávez Rojas, por favor.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul): Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul): Mi intervención es para recordar que hace un año debido a una tormenta invernal que se registró en Texas, el más grande apagón en la historia de Estados Unidos, que ha dejado a más de dos semanas sin electricidad a millones de personas en ese país y causando la muerte de más de 100 personas.

Temperaturas que también afectaron a México, ya que se cancelaron los gaseoductos de la empresa de Texas que surten a México para producir luz, ocasionándole apagones en distintas entidades federativas.

En estos momentos están sufriendo lo mismo, falta de electricidad y bajas temperaturas en Estados Unidos, pero déjenme compartirles que, en comparación a nuestro país vecino, gracias a la Comisión Federal de Electricidad, el municipio de Monterrey la electricidad se restableció en 24 horas, mostrando que la Comisión, su experiencia y el liderazgo sin que hubiera tantas afectaciones como sucedió en Estados Unidos.

La Comisión Federal de Electricidad es la única empresa que nos garantiza el suministro eficaz y continuo. Por ello, que la reforma eléctrica enviada por nuestro presidente está viendo por el futuro y la transformación de la Comisión...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido, diputada Chávez, que concluya, por favor.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul): Ya basta de cortinas de humo de la oposición. Concluyo. Basta de beneficiar a las empresas privadas, es el momento de rescatar a la Comisión Federal de Electricidad y recuperar nuestra soberanía energética para beneficio de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Chávez Rojas.

EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE
REVOCACIÓN DE MANDATO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, el diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Resulta inaudito que sean los propios corifeos del presidente de la República los que estén pidiendo su revocación, los que estén activando un mecanismo que está diseñado para revocarlo del mandato, para quitarlo del mandato, engañando con una palabra que es ratificación. Pero no ha sido el único engaño alrededor de este inútil ejercicio que va a costar más de tres mil millones de pesos a los impuestos de los ciudadanos.

Hoy nos enteramos a través del Instituto Nacional Electoral, que los muy hipócritas, los muy mentirosos y los muy corruptos entregaron 18 mil firmas de personas que ya fallecieron, otro tanto de personas que se encuentran en prisión, decenas de miles de firmas de personas que jamás dieron su autorización para ir por la revocación del mandato de Andrés Manuel López Obrador.

Es un ejercicio torcido, nació torcido y jamás va a enderezar sus ramas. Aunque les duela lo repito, y lo repetiremos las ocasiones que sea necesario. Son unos corruptos.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias por su intervención, diputado Triana..

60 ANIVERSARIO DEL BLOQUEO
ECONÓMICO INTERPUESTO POR
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra el diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (desde la curul): Con su venia, señor presidente. Hace 60 años, el entonces presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy estableció el bloqueo comercial en contra de Cuba. Esto en el contexto de la Guerra Fría.

Se trata en la actualidad de un acto de guerra en tiempos de paz y causa graves efectos en la economía y la sociedad cubana. El bloqueo es una violación sistemática a los derechos humanos y constituye, según la Convención de Ginebra de 1948 y el Estatuto de Roma, un acto de genocidio.

La Asamblea General de la ONU se ha pronunciado en 29 ocasiones consecutivas en contra de esas políticas. Todos los pueblos del mundo deben unirse para conseguir lo más sagrado, que es la libertad. Rechazamos categóricamente las acciones en materia del bloqueo económico, comercial y financiero por parte del gobierno de los Estados Unidos hacia la República de Cuba.

Desde esta Cámara, el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia a favor de la libertad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Vázquez Arellano.

DENUNCIA LAS CONDICIONES
INHUMANAS DE HOSPEDAJE DE LA
GUARDIA NACIONAL EN CHIHUAHUA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Terrazas Baca, por favor.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Con su venia, presidente. Compañeras, compañeros diputados, hago uso de este espacio para dar voz a las denuncias que me han formulado algunos alcaldes y referir otras que circulan en algunos medios de comunicación y redes sociales, donde se pone en evidencia la corrupción y lo que han tenido que aportar de hospedaje y alimentación los alcaldes a la Guardia Nacional, cuando esta les apoya en labores de seguridad.

La situación de las personas es verdaderamente inhumana y pongo como ejemplo los guardias nacionales, hoy en Chihuahua a temperaturas de menos seis y menos siete grados centígrados están pernoctando en bodegas y en el mejor de los casos en centros comunitarios que no tienen baños ni regaderas, mientras los guardias nacionales en condiciones precarias y el hijo del presidente con alberca climatizada y cine en casa, eso es corrupción.

Los guardias nacionales que son quienes cuidan nuestra seguridad están viviendo en condiciones inhumanas y el gobierno federal en total insensibilidad, como lo dijo el diputado Ramírez Barba...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pediría, diputada Terrazas Baca que concluya, por favor.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Concluyo, presidente. Agradecemos el enorme esfuerzo que realizan los integrantes de la Guardia Nacional para coadyuvar con los policías estatales y municipales, y preservar la seguridad del orden público. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, por su intervención, diputada Terrazas Baca.

CON RELACIÓN AL 50 ANIVERSARIO
LUCTUOSO DEL LÍDER MAGISTERIAL,
GENARO VÁZQUEZ ROJAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tenemos la última intervención del orden del día, a cargo del diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Peñaloza.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): Con su venia, presidente. A 50 años de la muerte del líder

magisterial, luchador social y guerrillero Genaro Vázquez Rojas, conmemoramos con orgullo el surgimiento de hombres valientes con principios y que estén dispuestos a dar la vida y no acobardarse frente a regímenes autoritarios como el del exgobernador Rafael Caballero Aburto.

A la memoria de los insurgentes Vicente Guerrero e Ignacio Manuel Altamirano se suman la del profesor normalista y rural Genaro Vázquez Rojas, que nunca dudó en no traicionar a su pueblo ante la lucha campesina heredada por su padre.

Por eso, hoy ante la cuarta transformación con el ejemplo de Genaro Vázquez, podemos seguir desde el poder con la organización popular hasta lograr un mundo más justo, progresista y de apoyo a quienes menos tienen.

Por eso, invito a la oposición que para que nadie pase frío en esta ocasión de invierno aprueben la reforma energética, porque es un mandato que el pueblo nos dice. Viva Genaro Vázquez.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Peñalosa por su intervención.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Pasamos al siguiente y último punto del orden del día, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 18:08 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el miércoles 9 de febrero del año 2022, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados. Muchas gracias a todos los presentes, a todas y a todos los presentes. Se levanta la sesión.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 31 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 448 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 15
- Iniciativas de los congresos estatales: 4.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 2.
- Efemérides: 4.
- Minutos de silencio: 1.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 4.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 4.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 18.
- Participaciones de carácter general: 22.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 70.

23-Morena, 17-PAN, 8-PRI, 7-PT, 6-MC, 4-PRD, 5-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves García, Norma Angélica (PRI) Desde la curul, para hacer un exhorto a que se pague a los asesores de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, CAED: 157
- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI). Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 49
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 58
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 63
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 70
- Almazán Burgos, Karla Yuritzi (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional de Registro de Detenciones: 108
- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 47
- Azuara Yarzábal, Frinné (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 67
- Caro Cabrera, Salvador (MC). Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 52
- Caro Cabrera, Salvador (MC). Desde la curul, para hacer un llamado a revisar la relación con los medios de comunicación y periodistas, y llevar una relación de respeto: 160
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 65
- Castillo Olivares, Héctor Israel (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 50
- Chávez Rojas, Olga Leticia (Morena). Desde la curul, para expresarse con relación al apagón ocurrido en Estados Unidos de América, hace un año: 164

- Chertorivski Woldenberg, Salomón (MC) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 65
- Cifuentes Negrete, Román (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de transparencia parlamentaria en comisiones y comités: 133
- Delgadillo González, Claudia (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 48
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 56
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 60
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 62
- Espinosa Morales, Olga (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 107
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para referirse al acta de la sesión anterior: 34
- Galarza Castro, Yesenia (PAN) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 55
- Gamiño García, Rocío Alexis (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 58
- García Almaguer, Hamlet (Morena) Desde la curul, para felicitar al presidente de la República por la creación de una empresa nacional de explotación del litio: 156
- García Anaya, Lidia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud: 153
- García Sandoval, Zeus (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 69
- García Segura, Marisol (Morena) Desde la curul, para referirse a los pronunciamientos en tribuna por parte del diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: 162

- García Velasco, Anabey (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanas: 149
- Garduño Garduño, Marisela (PT) Desde la curul, para externar su solidaridad a los diputados Margarita García García, del PT, y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, quienes fueron víctimas de agresiones: 161
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 60
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 62
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Carlos Garduño Núñez, coronel piloto aviador de la Fuerza Aérea Mexicana, quien era el último sobreviviente de la unidad mexicana de combate aéreo Escuadrón 201: 71
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la presentación de tres iniciativas por parte del diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN: 90
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la presentación de tres iniciativas por parte del diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN: 90
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la presentación de tres iniciativas por parte del diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN: 91
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales durante las participaciones de carácter general, al final de la sesión: 163
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 62
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 70
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el aniversario de la tragedia en la Línea 12 del Metro: 157

- Gutiérrez Jardón, José Antonio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, relativo a las tarjetas de pensión de bienestar: 123
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de su grupo parlamentario, y de los grupos parlamentarios del PRI y del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: 83
- Hernández Espejo, Rosa (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 70
- Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 127
- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 64
- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 70
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la presentación de tres iniciativas por parte del diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN: 90
- Luévano Luna, Salma (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Diversidad, y de los grupos parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI y del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 144
- Martínez Espinoza, Gabriela (Morena) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 56
- Mata Carrasco, Mario (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto a la FGR a investigar la corrupción en Segalmex y Diconsa al inicio de la presente administración: 158
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 57
- Mendoza Bustamante, Marco Antonio (PRI) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 54

- Montes Estrada, Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo: 119
- Núñez Cerón, Saraí (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género: 77
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista: 114
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el aniversario luctuoso número 50 de Genaro Vázquez Rojas, guerrerense defensor de las causas campesinas y populares: 158
- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Desde la curul, para hacer un exhorto para que se paguen los bonos a jubilados y aguinaldos a homologados al magisterio de Hidalgo: 162
- Onofre Vázquez, Vicente Alberto (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 273 del Código Civil Federal: 79
- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos: 103
- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) Desde la curul, para expresarse en relación con el feminicidio de la activista Ana Luisa Garduño Juárez, en Morelos: 158
- Peña Escalante, Rosangela Amairany (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 50
- Peñaloza Pérez, Pedro Sergio (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al 50 aniversario luctuoso del líder magisterial, Genaro Vázquez Rojas, quien fuera luchador social y guerrillero de Guerrero: 165
- Peraza Ramírez, Mario Xavier (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 53
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 51
- Pintos Caballero, Andrés (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 67

- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Desde la curul, para hacer un exhorto a la Comisión de Hacienda a dictaminar la propuesta del diputado Guadalupe Fletes, para fortalecer la autonomía financiera de los municipios: 159
- Prieto Terrazas, Susana (Morena) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 273 del Código Civil Federal: 80
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 60
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Para continuar con su intervención respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 60
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Para continuar con su intervención respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 61
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 64
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo del PAN Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 64
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la presentación de tres iniciativas por parte del diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN: 91
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para expresarse respecto al Día Mundial contra el Cáncer: 162
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación a la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer; y para solicitar se implanten medidas efectivas para la atención de la población que padece dicha enfermedad: 163
- Reyes Carmona, Emmanuel (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 74
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena) Desde la curul, para hacer un reconocimiento al programa social de la Ciudad de México denominado Mi Beca para Empezar: 160
- Rodríguez González, Taygete Irisay (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal: 72
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 66

- Romero Herrera, Jorge (PAN) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda, que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la tercera, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de derechos humanos: 88, 89

- Romo Cuéllar, Martha Estela (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial contra el Cáncer: 68

- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Para referirse a la efeméride relativa al natalicio de Mariano Otero y Mestas: 47

- Sánchez Ramos, Paloma (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Turismo, en materia de promoción y fomento a los pueblos mágicos y las ciudades patrimonio: 91

- Santiago Barrientos, Valeria (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 96

- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Desde la curul, para pedir que se investigue la relación entre la empresa *Baker Hughes* y los contratos millonarios con el gobierno mexicano: 161

- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Desde la curul, para denunciar las condiciones inhumanas de hospedaje de la Guardia Nacional en Chihuahua: 165

- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante las intervenciones de los grupos parlamentarios respecto a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 60

- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el ejercicio de revocación de mandato: 164

- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 59

- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 64

- Vázquez Arellano, Manuel (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al 60 aniversario del bloqueo económico interpuesto por Estados Unidos de América a Cuba: 165

- Vázquez González, Pedro (PT) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las constituciones políticas de México: 53
- Vázquez González, Pedro (PT) Desde la curul, para expresarse con relación al 60 aniversario del bloqueo económico interpuesto por Estados Unidos de América a Cuba: 157
- Vázquez Romero, Shirley Guadalupe (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 100
- Vázquez Romero, Shirley Guadalupe (PT) Desde la curul, para hacer un exhorto a la CFE para lograr convenios de pago del servicio de energía eléctrica para familias humildes de las comunidades de Sonora: 159
- Zebadúa Alva, Joaquín (Morena) Para referirse a la efeméride relativa a la firma del convenio de Ramsar: 63

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Ausente
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Ausente	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castrellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Favor	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Favor	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Ausente
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Ausente
54 López Sosa, Mariela	Favor		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 108	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 5	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Ausente	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Ausente		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Ausente
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Abstención	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Abstención	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Contra	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Ausente
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	74 García Almaguer, Hamlet	Abstención
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Abstención	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Contra
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Abstención	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Abstención	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Abstención	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Ausente
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

41 Santiago Barrientos, Valeria Favor
 42 Segovia Hernández Roberto Alejandro Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 42

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Abstención
 2 Aguilar López, José Alejandro Favor
 3 Alcántara Martínez, Leobardo Abstención
 4 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 5 Baltierra García, Jaime Favor
 6 Bernal Camarena, Ana Laura Favor
 7 Bernal Martínez, Mary Carmen Favor
 8 Celestino Rosas, Araceli Favor
 9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Abstención
 10 Favela Peñuñuri, Francisco Favor
 11 Femat Bañuelos, Alfredo Favor
 12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo Favor
 13 Garay Loredo, Irma Yordana Favor
 14 García García, Margarita Favor
 15 García Hernández, Jesús Fernando Favor
 16 Garduño Garduño, Marisela Abstención
 17 Maceda Carrera, Nelly Favor
 18 Martínez Romano, Esther Favor
 19 Martínez Ruiz, Maribel Favor
 20 Martínez Ventura, Luis Enrique Favor
 21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro Favor
 22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando Abstención
 24 Reyes Ledesma, Armando Favor
 25 Robles Montoya, Ángel Benjamín Favor
 26 Rojo Pimentel, Ana Karina Favor
 27 Rosete Sánchez, María de Jesús Favor
 28 Sánchez Romero, Celeste Favor
 29 Sandoval Flores, Reginaldo Favor
 30 Vázquez García, Dionicia Abstención
 31 Vázquez González, Pedro Abstención
 32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe Favor
 33 Wences Real, Victoriano Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge Favor
 2 Álvarez Solís, María Asunción Favor
 3 Barrera Sepúlveda, Sergio Favor

4 Basave Alanís, Agustín Carlos Favor
 5 Caro Cabrera, Salvador Favor
 6 Chávez Pérez, María Leticia Favor
 7 Chertorivski Woldenberg, Salomón Favor
 8 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio Favor
 9 Fernández Castillo, Horacio Favor
 10 Flores Gómez, Mirza Favor
 11 García Medina, Amalia Dolores Favor
 12 Garza Marín, José Mauro Favor
 13 Gaudiano Roviroza, Gerardo Favor
 14 Herrera Vega, Manuel Jesús Favor
 15 Limón García, María Elena Favor
 16 Martínez Cosío, Elvia Yolanda Favor
 17 Mejía Ibáñez, Julieta Favor
 18 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura Favor
 19 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe Favor
 20 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly Favor
 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto Favor
 22 Rodríguez González, Taygete Irisay Favor
 23 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 23

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Banquells Núñez, María del Rocío Favor
 2 Castañeda Navarrete, Marcelino Favor
 3 Chávez Flores, María Macarena Favor
 4 Chávez Ruiz, Héctor Favor
 5 Díaz Acevedo, Edna Gisela Favor
 6 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel Favor
 7 Espinosa Morales, Olga Luz Favor
 8 Fernández Piña, Laura Lynn Favor
 9 Huacus Esquivel, Francisco Javier Favor
 10 Pérez Valdez, Elizabeth Favor
 11 Prieto Gómez, Mauricio Favor
 12 Rafael Dirico, Fabiola Favor
 13 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania Favor
 14 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Favor
 15 Torres Rosales, Miguel Angel Favor
 16 Velázquez Flores, Jesús Alberto Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 16